



Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

ARTIME, Marcelo Jorge
GARICARENA, Diego

Secretaría:

MONTI, Diego

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia (a/c)

Concejales Presentes:

ABAD, Maximiliano
ABUD, Eduardo Pedro
AIELLO, Martín Domingo
ALONSO, Ricardo Oscar
AMENÁBAR, Marcela Isabel
ARTIME, Marcelo Jorge
BERESIARTE, Verónica Jorgelina
BONIFATTI, Santiago José
CORDEU, Juan Carlos
CORIA, María Cristina
FERNÁNDEZ, Juan Domingo
FILIPPINI, Carlos Enrique
GARCIARENA, Diego Raúl
GONZÁLEZ, Leticia Adriana
KATZ, Carlos Alberto
LASERNA, Leandro Cruz Mariano
MAIORANO, Nicolás
MALAGUTI, Walter Daniel
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
RIZZI, Fernando Héctor
ROCA, Viviana Irene
ROSSO, Héctor Aníbal
SCHÜTRUMPF, Guillermo Angel

Concejales Ausentes:

LOURQUEBIE, Verónica Ivone
(c/aviso)

Actas de Sesiones



PERIODO 94°

- 6° Reunión -

- 4° Sesión Ordinaria -

Mar del Plata, 4 de junio 2009

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Nota de excusación señora concejal
3. Orden del Día
4. Actas de Sesiones
5. Decretos de la Presidencia del Honorable Cuerpo

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

6. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a suscribir convenio con la asociación civil “Lago Stantien” para la contratación del servicio de mantenimiento e integración comunitaria del arroyo El Cardalito (expte. 1492-D-09)
7. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a otorgar a Cáritas Diocesana un subsidio por única vez destinado a afrontar la problemática actual de las familias que fueron desalojadas el 17 de abril del corriente (expte. 1472-V-09) Proyecto de Ordenanza: Otorgando permiso de uso y ocupación de predios fiscales ubicados en el barrio El Martillo a las personas comprendidas en el listado de familias relevadas para su incorporación al sistema de autoconstrucción de viviendas nucleadas bajo la denominación “Los Sin Techo” (expte. 1495-D-09)

CUESTIONES PREVIAS

8. Cuestión previa concejal Katz
9. Cuestión previa concejal Garcarena
10. Cuestión previa concejal Schütrumpf

PREFERENCIA ACORDADA

11. Proyecto de Ordenanza: Estableciendo la obligatoriedad por única vez del resarcimiento económico con una bonificación del 20% a los usuarios del servicio y/o domiciliario de agua potable en la facturación del período correspondiente al mes de mayo de 2009 (expte. 1390-U-09)

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

12. Creando el “Programa Municipal Integral de Salud Sexual y Procreación Responsable”. (expte. 1445-U-08)
13. Declarando Patrimonio Histórico, Simbólico, Social, Artístico y Cultural con el nombre de “Silla Playera de la Bristol”, al sillón utilizado tradicionalmente en balnearios locales. (expte. 2290-V-08)
14. Habilitando un Registro Especial de Entidades de Bien Público interesadas en obtener permisos precarios para la explotación de Unidades Turísticas Fiscales y otros espacios públicos. (expte. 2379-U-08)
15. Autorizando la superación del plano límite en las construcciones nuevas o a ampliar, ubicadas en algunos distritos urbanísticos. (expte. 2475-U-08)
16. Confirmando a la Asociación Vecinal de Fomento Santa Celina derecho de uso y ocupación de un predio destinado a espacio verde público para la realización de actividades comunitarias. (nota 530-A-08)
17. Convalidando el Decreto 1199 del D.E., mediante el cual se modifica la estructura orgánico funcional de la Municipalidad. (expte. 1108-D-09)
18. Aceptando el uso y declarando de interés el denominado Manual de Propuestas para la intervención y conservación patrimonial de las fachadas de los chalets modestos “estilo Mar del Plata”. (expte. 1134-U-09)
19. Autorizando al señor Luis Donati a habilitar para el servicio de “Transporte Privado de Pasajeros”, la unidad modelo 1993. (expte. 1144-D-09)
20. Convalidando Convenios celebrados con el fin de subvencionar mensualmente la atención gratuita de niños de ambos sexos de 6 a 13 años de edad, en la Casa del Niño “Grillito” y el Centro Recreativo Asistencial “La Ardillita”. (expte. 1261-D-09)
21. Autorizando al D.E. a comprometer fondos de los Ejercicios 2010 y 2011 para afrontar las erogaciones que demande el contrato de locación correspondiente al inmueble destinado al funcionamiento del Jardín de Infantes Municipal 29. (expte. 1289-D-09)
22. Aceptando la donación efectuada por el artista plástico Abel Magnani, consistente en la ejecución de la obra mural denominada “El teatro, la literatura”. (expte. 1301-CJA-09)
23. Convalidando Convenio celebrado con el fin de subvencionar dentro del Programa Centros de Atención Integral Unidades de Desarrollo Infantil la atención gratuita de niños de ambos sexos, de 2 a 5 años de edad. (expte. 1308-D-09)
24. Convalidando el Decreto 94 de la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó a instalar una feria de venta a los artesanos permisionarios de la Feria Central del Sistema de Ferias Artesanales. (expte. 1314-D-09)
25. Convalidando el contrato suscripto entre el EMDer y South American Sports S.A., por el cual se le otorgó permiso precario de uso de las instalaciones del Estadio “José María Minella” para la realización del Torneo de Fútbol de Verano Edición 2009. (expte. 1330-D-09)
26. Autorizando al Colegio FASTA San Vicente de Paul a colocar una placa conmemorativa de los cien años de su fundación en el Palacio Municipal. (expte. 1340-U-09)

27. Transfiriendo a favor del señor Antonio Fernández y la señora Amelia Rodríguez, en su carácter de propietarios del inmueble de Necochea 4557, el dominio del excedente fiscal lindero. (expte. 1354-D-09)
28. Modificando el número de orden 69 del anexo I de la Ordenanza 4833. (expte. 1360-D-09)
29. Autorizando a la firma "Intermar Bingos S.A." a ocupar parcialmente el centro libre de manzana en el edificio destinado a "Juegos de salón, lotería familiar, sala de bingo, etc.", previsto ejecutar en Bolívar 2441. (expte. 1398-D-09)
30. Autorizando a la señora Alejandra Roldán a afectar con el uso de suelo "Consultorios de kinesiología, nutrición y flebología, etc.", el inmueble de Gascón 1206. (expte. 1425-D-09)
31. Autorizando al "Sindicato de Luz y Fuerza de Mar del Plata" a afectar con el uso "Campo Recreativo y Camping", un predio del Paraje Laguna de los Padres. (expte. 1432-D-09)
32. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de agentes. (expte. 1447-D-09)
33. Aceptando la donación efectuada por la Asociación Pastoral Evangélica Marplatense de una casilla rodante para ser destinado al Departamento de Zoonosis. (expte. 1460-D-09)
34. Autorizando a la señora Analía Biasi a instalar un puesto para la venta de carnada en el sector del Paseo Adolfo Dávila, por el término de un año. (nota 120-B-09)
35. Otorgando la "Distinción al Mérito Ciudadano" al maestro Rodolfo Eandi, por su sobresaliente trayectoria musical. (nota 198-C-09)
36. Eximiendo al Grupo Los Nobles del pago de los Derechos de Oficina correspondiente a la habilitación de licencia e inspección técnica del vehículo para prestar servicio de traslado de personas discapacitadas. (nota 224-G-09)

RESOLUCIONES

37. Declarando de interés las actividades culturales que realiza el "Centro de Residentes de Bragado en Mar del Plata". (expte. 1317-AM-09)
38. Declarando de interés la celebración del centenario de la fundación del Colegio F.A.S.T.A. San Vicente de Paul. (expte. 1341-U-09)
39. Expresando reconocimiento a los Centros de Jubilados y Pensionados por su destacada labor a nivel comunitario e institucional en el Partido. (expte. 1401-AM-09)
40. Declarando de interés la página web que posee el reconocido atleta Alejandro Maldonado, quien representa a la ciudad en numerosas pruebas a nivel nacional e internacional. (nota 178-A-09)
41. Declarando de interés la realización de la 15ª edición de "Mar del Plata Moda Show" que se llevará a cabo el día 4 de enero de 2010. (nota 197-H-09)
42. Declarando de interés la 10ª Edición de la Exposición de la Educación Superior "Expo Educativa 2009", que se realizará los días 13 y 14 de agosto de 2009. (nota 212-E-09)

DECRETOS

43. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1076-D-08 y otros)

COMUNICACIONES

44. Solicitando al D.E. informe diversos puntos relacionados con la Asociación Vecinal de Fomento "La Unión Batán". (expte. 2082-CO-08)
45. Solicitando al D.E. gestione ante la Secretaría de Turismo de la Nación, la posibilidad de una cobertura total de los gastos del servicio de seguridad en playas, en la U.T.F. Chapadmalal. (expte. 2448-U-08)
46. Solicitando al D.E. informe diversos puntos respecto del servicio de televisión por cable prestado por la firma "Multicanal S.A." (expte. 1137-V-09)
47. Solicitando al D.E. informe diversos puntos relacionados con la forestación del barrio Bosque de Peralta Ramos. (expte. 1248-U-09)
48. Solicitando al D.E. disponga los medios para la colocación de luminarias en sectores de los barrios Colinas de Peralta Ramos y Los Acanuilados. (expte. 1371-CJA-09)
49. Solicitando al D.E. proceda a la reparación de la pérdida de agua que se observa en las calles Paunero y O'Higgins. (expte. 1375-CJA-09)
50. Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de efectuar un estudio integral de la Diagonal Pueyrredon, que contemple alternativas de mayor funcionalidad y descongestión del tránsito en la zona céntrica. (expte. 1386-U-09)
51. Solicitando al D.E. el traslado de las paradas pertenecientes al transporte urbano colectivo de pasajeros ubicadas en la intersección de la Avda. Félix U. Camet y calle Acevedo, y Acevedo y Patagones. (expte. 1455-FV-09)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

52. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. dé cumplimiento a la Ordenanza n° 8489 (Cuadro demostrativo de la Planta de Personal) (expte. 1419-U-09)
53. Proyecto de Ordenanza: Encomendando a O.S.S.E. inicie gestiones ante la Cooperativa Stella Maris para considerar y estudiar el servicio de agua corriente en los barrios Stella Maris y Parque Independencia. (expte. 1423-U-09)

54. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. tome medidas respecto de la construcción de una obra irregular en Libres del Sur 2087. (expte. 1443-FV-09)
55. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a suscribir con el ENOHSa el acuerdo de Subsidio dentro del Programa Agua + Trabajo para la realización de la obra "Agua Corriente B° Nuevo Golf". (expte. 1449-D-09)
56. Proyecto de Ordenanza: Prorrogando la suspensión establecida en el artículo 2º de la Ordenanza 18.825 hasta el día 30 de noviembre de 2009. (expte. 1450-U-09)
57. Proyecto de Comunicación: Solicitando solución inmediata a varios problemas que padecen los vecinos del Barrio Santa Rosa del Mar. (expte. 1452-CJA-09)
58. Proyecto de Comunicación: Solicitando a la Defensoría del Pueblo se constituya en distintos barrios de la ciudad de Mar del Plata y de Batán. (expte. 1469-MBK-09)
59. Proyecto de Ordenanza: Otorgando el Mérito Ciudadano al Sr. Asesor de la Jefatura del Servicio Penitenciario Bonaerense Don Esberto Ariel Lallera. (expte. 1477-MBK-09)
60. Proyecto de Resolución: Expresando reconocimiento al equipo de Fútbol del Club Atlético Unión por el ascenso directo al Torneo Argentino A. (expte. 1481-P-09)
61. Proyecto de Ordenanza: Aceptando donación por la empresa "Stadium Enterprises S.A." de un automotor Tipo Ambulancia, destinada a la Secretaría de Salud. (expte. 1487-D-09)
62. Proyecto de Resolución: Solicita al Gobierno de la Provincia la derogación del Decreto n° 3543/06 por considerar infundados y desmedidos los costos allí dispuestos. (expte. 1489-DP-09)
63. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. gestione ante las autoridades provinciales la solución a la problemática que afecta a personal de la estación terminal de ómnibus. (expte. 1493-V-09)
64. Proyecto de Ordenanza: Aceptando la donación efectuada por la empresa "Coppens S.A. consistente en equipo de computación que será destinado a la Escuela de Formación Profesional N° 2 Jorge Newbery. (expte. 1497-D-09)
65. Proyecto de Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo inicie gestiones a fin de impulsar la presentación de la Sociedad de Patronos Pescadores, respecto a la búsqueda de una solución a la situación por la que atraviesan las lanchas amarillas. (expte. 1498-V-09)
66. Proyecto de Resolución: Manifestando apoyo a la protección del comercio y la industria local, sustentada en los términos de la Ordenanza 18.788. (expte. 1499-V-09)
67. Proyecto de Resolución: Repudiando hechos de violencia política. (expte. 1500-V-09)
68. Proyecto de Resolución: Manifestando beneplácito por la realización del juicio por el secuestro y desaparición de Carlos Labolita, en la búsqueda del castigo a los culpables. (expte. 1501-V-09)
69. Proyecto de Ordenanza: Modificando artículos 2º y 4º de la Ordenanza 17275, relacionados con la entrega de pases a discapacitados. (expte. 1502-09)
70. Proyecto de Ordenanza: Autorizando hasta el 31 de diciembre de 2009, el uso y ocupación para la instalación de Ferias de Agricultura Agroecológica Urbana en el sector de la Plaza Rocha. (nota 196-H-09)
71. Solicitud de preferencia para la próxima sesión.

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los cuatro días del mes de junio de dos mil nueve, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 12:35, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintitrés señores concejales se da inicio a la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

NOTA DE EXCUSACIÓN SEÑORA CONCEJAL

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a una nota de excusación.

Sr. Secretario: (Lee) "Mar del Plata, 4 de junio de 2009. Sr. Presidente del HCD. Me dirijo a usted a fin de solicitarle se me excuse de participar de la sesión a desarrollarse el día de la fecha. Motivan la presente razones de índole personal que me obligan a ausentarme de la ciudad y que no me fueron posible superar. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente. Verónica Hourquebié, concejal UCR"

- 3 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee) "ORDEN DEL DIA
SUMARIO

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 5)

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 5)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 6 al punto 93)

- A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA (Punto 6 al punto 8)
- B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 9 al 26)
- C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 27 y 28)
- D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 29 al 32)
- E) NOTAS PARTICULARES (Punto 33 al 62)
- F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 63 al 93)

III – PREFERENCIA ACORDADA**MOCION DE PREFERENCIA**

- A) A PEDIDO DEL BLOQUE DE LA UNIÓN CÍVICA RADICAL (Punto 94)

IV - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 95 al punto 135)

- A) ORDENANZAS (Del punto 95 al 120)
- B) RESOLUCIONES (Punto 121 al 126)
- C) DECRETOS (Punto 127)
- D) COMUNICACIONES (Punto 128 al 135)

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA**A) ACTAS DE SESIONES**

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondiente a la Reunión 3º y 4º del Período 94º.-

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto N° 111: Expresando reconocimiento a todos los empleados municipales y de O.S.S.E S.E., que intervinieron en diversas tareas a efectos de solucionar los desperfectos en la Estación de Bombeo de Plaza Mitre.
3. Decreto N° 116: Declarando de Interés el III Encuentro sobre Adopción en Mar del Plata, Factibilidad de constituir una familia en la Argentina del 2009 por vía de adopción.
4. Decreto N° 117: Expresando reconocimiento a la labor desempeñada por Aldeas Infantiles SOS.
5. Decreto N° 118: Declarando de Interés la realización del 2º Encuentro de Capacitación Sindical para Jóvenes Dirigentes Bancarios.

II – ASUNTOS ENTRADOS**A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA**

6. Expte 1427-P-09: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de Interés el "III Encuentro sobre Adopción en Mar del Plata 2009", Factibilidad de constituir una familia en la Argentina 2009 por vía de la adopción, que se llevara a cabo los días 15 y 16 de mayo del corriente año.- LABOR DELIBERATIVA.
7. Expte 1441-P-09: PROYECTO DE DECRETO: Expresando reconocimiento a la labor desarrollada por Aldeas Infantiles SOS en nuestra ciudad.- LABOR DELIBERATIVA.
8. Expte 1481-P-09: PROYECTO DE DECRETO: Expresando reconocimiento al equipo de fútbol del Club Atlético Unión por el ascenso directo al Torneo Argentino A.- LABOR DELIBERATIVA.

B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

9. Expte 1424-D-09: Autorizando con carácter precario al Sr. Juan Cruz Valeiro, a afectar con la actividad "Alojamiento turístico" el inmueble sito en la calle sin nombre del Barrio Playa Chapadmalal.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

10. Expte 1425-D-09: Autorizando con carácter precario a la Sra. Alejandra Thania Roldán, a afectar con el uso de suelo "Consultorios de kinesiología, nutrición y flebología - Salón de belleza corporal - Venta de productos de cosmética y perfumería" el inmueble sito en la calle Gascón 1206.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
11. Expte 1426-D-09: Convalidando el Decreto N° 2023/08 mediante el cual se autoriza a la Empresa de Transporte de Ómnibus Gral. Pueyrredon S.R.L., a ceder a la Empresa de Transportes 25 de Mayo S.R.L. la concesión que alcanza el servicio de transporte urbano de pasajeros identificado con los números 570, 715 y 501.-TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
12. Expte 1430-D-09: Autorizando a la firma "ATUNDA S.A." a adoptar factor de ocupación total (F.O.T.) y plano límite de 18,30 m. en la ampliación del edificio destinado a "Hotel de categoría 3 estrellas". en calle Güemes N° 2850.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
13. Expte 1432-D-09: Autorizando al Sindicato de Luz y Fuerza de Mar del Plata, a afectar con el uso de suelo "Campo recreativo y camping" predio ubicado en el Paraje de Laguna de los Padres.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
14. Expte 1445-D-09: Convalidando el Convenio Marco con la Municipalidad de Luján, proponiendo la colaboración intermunicipal.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
15. Expte 1447-D-09: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de Agentes Municipales e Instituciones .- HACIENDA.
16. Expte 1449-D-09: Autorizando a la Municipalidad a suscribir con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), el acuerdo de subsidio dentro del Programa Agua + Trabajo para la realización de la obra "Agua corriente Barrio Nuevo Golf".- RECURSOS HÍDRICOS, PROMOCIÓN Y DESARROLLO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
17. Expte 1458-D-09: Autorizando las ampliaciones de los estacionamientos fijos con rotación libre para coches taxímetros en las intersecciones de Av. Juan B. Justo y Fleming, y Av. Juan .B..Justo y Olazar.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
18. Expte 1459-D-09: Aceptando la donación efectuada por la Empresa "Coppens S.A." cuyo destino será la Escuela de Formación Profesional N° 2 Jorge Newbery.- EDUCACIÓN Y CULTURA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
19. Expte 1460-D-09: Aceptando la donación efectuada por la Asociación Pastoral Evangélica Marplatense, consistente en una casilla rodante cuyo destino será el Departamento de Zoonosis.- CALIDAD DE VIDA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
20. Expte 1461-D-09: Autorizando al EMVISUR y G.A. a donar 10m3 de tierra y escombros, a la Asociación Vecinal de Fomento Montemar - El Grosellar.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
21. Expte 1465-D-09: Eximiendo del pago de los gastos a la Empresa Plantel S.A., establecidos en la Ordenanza 11847, referente a la obra de ampliación de la red colectora de cloaca y red de agua corriente en las calles :Tobago, Gral. Madariaga, López de Gomara y Av. Constitución .- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.
22. Expte 1473-D-09: Convalidando el convenio con el Ministerio de Educación de la Nación y la Dción. Gral. de Cultura y Educ. de la Pcia, referente al financiamiento permanente de la totalidad de los gastos del Sistema Educativo Municipal.- EDUCACIÓN Y CULTURA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
23. Expte 1474-D-09: Convalidando convenio de asistencia técnica y financiera con el Ministerio de Salud de la Pcia., destinado a efectivizar la construcción de un "Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias" (CEMA).- CALIDAD DE VIDA, OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
24. Expte 1475-D-09: Estableciendo el canon a abonar por la firma PM & AV S.A., por la utilización del Estadio Polideportivo "Islas Malvinas" el día 18 de noviembre del corriente año, por la presentación del cantante Ricardo Arjona.- DEPORTES Y RECREACIÓN, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
25. Expte 1476-D-09: Autorizando a la firma Applus Iteuve Argentina S.A., a transferir a su nombre el uso de suelo "Planta de Verificación Técnica Vehicular (V.T.V.) - Revisión anual de gas natural comprimido (G.N.C.) y a anexar "Venta y colocación de equipos de G.N.C." en predio de la ciudad de Batán.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
26. Expte 1482-D-09: Autorizando al D.E. a suscribir un convenio con el Ministerio de Salud - (FESP) de la Nación, para la ejecución del Proyecto Municipal, " Prevalencia y perfil de consumo de tabaco en la población del Partido de Gral. Pueyrredon".- CALIDAD DE VIDA LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

27. Expte 1433-D-09: Dando respuesta a la Comunicación N° 3463, referida a digitalización de los libros de ingreso y legajos por fallecido del Cementerio Parque durante el período 1974-1983.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2445-U-08.
28. Expte 1462-D-09: Dando respuesta a la Comunicación N° C-3471 por la cual se solicitó al D.E., informe sobre varios ítems relacionados con las políticas de administración de personal implementadas.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1086 –U-09.

D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

29. Expte 1429-DP-09: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MENSAJE: Solicita informe con relación al Expte. 1318-DP-2009 referido a la falta de respuesta del Delegado Municipal del Puerto, con relación a la Actuación N° 3034, caratulada " Liliana Noemí Baggiarini s/ queja municipal.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1318-DP-09.
30. Expte 1468-DP-09: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MENSAJE: Eleva recomendación sobre la Actuación 3453, relacionada con el servicio de recolección de residuos en sectores con incremento de residentes estables. (Barrio Los Acantilados) .-MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.
31. Expte 1471-DP-09: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Eleva recomendación referente a Actuación N° 2880, referente a la posibilidad de entregar los locales del Conjunto Habitacional Centenario a la Asociación Civil sin fines de lucro " Seres humanos en acción".- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
32. Expte 1480-OS-09: O.S.S.E.: Eleva informe de Sindicatura correspondiente al mes de abril de 2009.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.

E) NOTAS PARTICULARES

33. Nota 251-NP-09: CENTRO DE JUBILADOS DE CASINOS: Solicita la tenencia o participar de la licitación de la Playa de Estacionamiento ubicada en Av. Luro y la Costa.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
34. Nota 252-NP-09: CLUB DE PESCA MDP: Ampliando términos de la Nota N° 200-C-2009, referente a la Playa de Estacionamiento ubicada en el acceso del Muelle de Pescadores.- A SU ANTECEDENTE NOTA 200-C-09.
35. Nota 253-NP-09: VARIOS VECINOS: Elevan copia de nota enviada al Sr. Intendente Municipal referente a reparación de la luminaria pública en el frente del domicilio de la calle Bolívar 4066.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
36. Nota 255-NP-09: BERETTA, PATRICIA S.: Eleva nota manifestando desacuerdo con la aprobación de la Ordenanza N° 19059 y 19060 , referente a la Contribución a la Salud Pública y Desarrollo Infantil.- HACIENDA.
37. Nota 256-NP-09: DELEGADO EPISCOPAL: Solicita se declare de Interés del H.C.D., la realización del "IV Encuentro Deportivo y Cultural de Colegios Católicos" a llevarse a cabo entre los días 13 y 20 de septiembre de 2009.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
38. Nota 257-NP-09: REBOREDO HERNÁN: Eleva a consideración del H. Cuerpo, modificaciones a la normativa vigente referida a las Reservas Forestales.- MEDIO AMBIENTE Y OBRAS.
39. Nota 258-NP-09: CEBRA: Solicita modificación de la Ordenanza N° 18633, por la que se autorizó la instalación de una feria de artesanías en el paseo costero e/ Libertad y Ayacucho, a fin de no entorpecer la circulación de marplatenses y turistas.- EDUCACIÓN, OBRAS Y LEGISLACIÓN.
40. Nota 259-NP-09: VELASQUEZ CARDENAS ADRIAN: Solicita se declare Ciudadana Ilustre a la Sra. Ester Fadul, por ser la primera diputada peronista por Tierra del Fuego.- LEGISLACIÓN.
41. Nota 260-NP-09: CÁMARA EMPRESARIA DE TRANSPORTE: Solicita autorización para la instalación de una dársena para carga y descarga en zona de Moreno e Independencia.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
42. Nota 261-NP-09: FOLINO, VICTOR: Exposición en Banca Abierta referente a la situación suscitada con la Cooperativa de Obras Públicas, Servicio y Consumo Stella Maris.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1423-U-09.
43. Nota 262-NP-09: GOMEZ HÉCTOR: Exposición en Banca Abierta referida a incumplimiento de Ordenanzas relativas al transporte público colectivo de pasajeros.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1435-V-09.

44. Nota 263-NP-09: STEJSKAL, NORBERTO: Solicita el desglose de la Nota N° 664-S-08 y de la Nota N° 274-S-08, con relación a actuación de la Defensoría del Pueblo referente a estacionamiento de Av. Luro y la Costa. – LEGISLACIÓN.
45. Nota 264-NP-09: S.U.PE.TAX.: Solicitan la derogación de la Ordenanza N° 17633 referente a autorizar a los titulares de licencias de taxis a efectuar la cesión de las licencias.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
46. Nota 265-NP-09: NAVARRO JORGE: Exposición en Banca Abierta, referente a necesidades del Barrio San Jacinto.- OBRAS, TURISMO Y CALIDAD DE VIDA.
47. Nota 266-NP-09: ROLDÁN JESÚS -BELANTINEZ JAVIER: Exposición en Banca Abierta, referida a la situación actual del personal operativo de la Estación Terminal de Ómnibus.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1439-V-09.
48. Nota 267-NP-09: FUNDACIÓN FUNDA-MENTAL: Manifiestan oposición a proyecto de Ordenanza obrante en Expte 1398-D-2009, referente a autorizar a la firma Intermar Bingos S.A. para realizar una obra en edificio ubicado en la calle Bolívar N° 2241.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1398-D-09.
49. Nota 268-NP-09: VECINOS BARRIO SANTA ROSA DEL MAR: Solicitan informe sobre recorridos y frecuencias de la línea 501 de la Empresa de Transporte Público de Pasajeros 25 de Mayo.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
50. Nota 269-NP-09: CÁMARA DE EMPRESARIOS DE PUNTA MOGOTES: Solicita se modifique el plano límite en las construcciones horizontales en el sector comprendido por Av. Martínez de Hoz entre Av. Mario Bravo y calle Vértiz.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
51. Nota 270-NP-09: ACALDER: Solicita informe sobre la falta de remisión a la Fiscalía de Delitos Económicos, de las actuaciones relacionadas a la exposición en Banca Abierta / Sesión 23/10/2008, referida a la Ordenanza que regula las grandes superficies comerciales.- LEGISLACIÓN.
52. Nota 271-NP-09: LORENZO, HECTOR MIGUEL: Solicita audiencia con el Sr. Presidente del H.C.D., para tratar diversos temas relacionados con la prohibición del estacionamiento sobre calle Rivadavia.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
53. Nota 272-NP-09: VARIOS INTEGRANTES JUNTA SIN TECHO: Elevan a consideración del H. Cuerpo, propuesta de albergue para familias desalojadas del predio sito en el Barrio Gral. Pueyrredon.- CALIDAD DE VIDA.
54. Nota 273-NP-09: CABRERA, NILDA ROXANA: Eleva denuncia referente a los actos arbitrarios e ilegales que realiza a diario la Cooperativa de Obras, Servicios Públicos y Consumo Stella Maris, a los Barrios Parque Independencia y Stella Maris.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1423 - U - 09.
55. Nota 274-NP-09: CÁMARA TITULARES DE LICENCIAS DE TAXIS: Solicita la implementación del Certificado de Antecedentes, como requisito obligatorio para la obtención o renovación del registro de conductor profesional.- A SU ANTECEDENTE NOTA 115-F-09.
56. Nota 275-NP-09: VECINOS DEL BARRIO EL PROGRESO: Manifiestan disconformidad por la habilitación de la pescadería ubicada en la calle Matteoti esq. Bouchard.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
57. Nota 276-NP-09: SANTORO JUAN Y OTROS: Elevan a consideración del H. Cuerpo, sistema alternativo de rampas para discapacitados para el transporte público colectivo de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
58. Nota 277-NP-09: JUNTA VECINAL LOS SIN TECHO: Solicitan un subsidio por única vez para las familias que aún se encuentran desalojadas.- CALIDAD DE VIDA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
59. Nota 278-NP-09: ASOCIACIÓN VECINAL BARRIO SAN JACINTO: Solicita desarchivo de la Nota N° 35-A-08, referida a la necesidad de contar con Servicio de Ambulancia en el sector Sur del Partido.- CALIDAD DE VIDA.
60. Nota 279-NP-09: ASOCIACIÓN VECINAL BARRIO SAN JACINTO: Solicita extensión de la red de energía eléctrica en sector de calles N° 431 y 429 y en la plaza pública del barrio.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
61. Nota 280-NP-09: FERRARI, DELIA ESTHER: Solicita permiso para instalar por vía de excepción, un escaparate destinado a la venta de plantas y flores en San Martín y La Rioja, o en calle Güemes, o en Avda. Colón entre Catamarca y La Rioja.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
62. Nota 281-NP-09: REBOLINI, MIRTA LIDIA: Eleva denuncia referente a los malos olores originados en el predio sito en Meyrelles esq. Carballo donde habitan gran cantidad de animales (cerdos, perros, ovejas etc.).- MEDIO AMBIENTE.

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

63. Expte 1415-CLO-09: CONSENSO LOCAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe sobre la construcción de una obra irregular en la calle Bernardo de Irigoyen N° 2660, entre las calles Alberti y Rawson.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1373-DP-09.
64. Expte 1419-U-09: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe referente a dar cumplimiento de la Ordenanza N° 8489 (Publicación de cuadro demostrativo de la planta de personal).- LEGISLACIÓN.
65. Expte 1422-U-09: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando la distinción al Servicio Solidario, a Pierina Pastormerlo, en reconocimiento a su trayectoria solidaria y profundo compromiso social.- LEGISLACIÓN.
66. Expte 1423-U-09: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando a O.S.S.E. que inicie gestiones ante la Cooperativa de Obras Públicas., Servicio y Consumo Stella Maris para considerar y estudiar el servicio de agua corriente en los barrios Stella Maris y Parque Independencia.- LEGISLACIÓN, RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.
67. Expte 1434-CJA-09: CONCEJAL MARCELA AMENABAR: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D. , la realización de 2º Encuentro de Capacitación Sindical para Jóvenes Dirigentes Bancarios, a llevarse a cabo los días 15 y 16 de mayo de 2009.- LABOR DELIBERATIVA.
68. Expte 1435-V-09: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe referente a distintos puntos relacionados con el cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones/ Servicio Transporte Público de Pasajeros, por instalación de rampas para discapacitados.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
69. Expte 1436-U-09: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Condonando la deuda que la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Mar del Plata posee, en concepto de las tasas por Servicios Urbanos y por Servicios Sanitarios.- HACIENDA.
70. Expte 1440-U-09: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Consorcio de la Copa Davis, informe en referencia a obras, gastos y beneficios económicos que resultaron de la realización de dicho evento.- OBRAS Y HACIENDA.
71. Expte 1442-U-09: UNIÓN CÍVICA RADICAL: 2 PROYECTOS -1) PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 4 de la Ordenanza O- 11761 referente al Premio Municipal a la Preservación Patrimonial.- 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. tome los recaudos para reanudar la entrega de dicho premio.- EDUCACIÓN, OBRAS Y LEGISLACIÓN.
72. Expte 1443-FV-09: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe referente a la construcción de una obra irregular en la calle Libres del Sur 2087, esq. Aguirre.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
73. Expte 1444-PS-09: SOCIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe sobre varios temas relacionados con la "Plaza Peralta Ramos", que se encuentra delimitada por las calles 20 de Septiembre, Falucho, Dorrego y Av. Colón.- OBRAS Y HACIENDA.
74. Expte 1446-V-09: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al D.E. a otorgar permisos a los artistas callejeros para actuar en plazas, parques y paseos públicos y derogando las Ordenanzas N° 12.386 y sus modificatorias 14.761 y 15.207.- EDUCACIÓN, OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
75. Expte 1448-U-09: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe sobre el porcentaje de personas discapacitadas que integran la Planta de Personal Municipal, de los Entes y de O.S.S.E.- LEGISLACIÓN.
76. Expte 1450-U-09: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Prorrogando la suspensión establecida en el Artículo 2º de la Ordenanza N° 18825, referente a dar solución a la problemática relacionada con la nocturnidad en la zona de Güemes – Terminal y en la (V.U.E.) Alem.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
77. Expte 1451-V-09: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Derogando a partir del efectivo ingreso de fondos destinados al financiamiento total del Sistema Educativo Municipal, la vigencia de la "Contribución a la Salud Pública y Desarrollo Infantil".- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

78. Expte 1452-CJA-09: CONCEJAL VERÓNICA BERESIARTE: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al D.E. gestione los mecanismos para dar solución inmediata a varios problemas que padecen los vecinos del Barrio Santa Rosa del Mar .- OBRAS Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
79. Expte 1453-CJA-09: CONCEJAL VERÓNICA BERESIARTE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de Interés Municipal, los contenidos de la página web denominada "www.antesdedormir.com.ar", para fomentar el diálogo entre niños y adultos .- EDUCACIÓN Y CULTURA.
80. Expte 1454-U-09: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. envíe copia del convenio con el Gobierno Nacional, por el que se destinaran fondos para financiar el Sistema Educativo Municipal .- EDUCACIÓN Y CULTURA Y HACIENDA.
81. Expte 1455-FV-09: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. arbitre los medios para cambiar de ubicación las paradas de varias líneas del transporte público colectivo de pasajeros, sitas en la calle Acevedo esquinas Patagones y Félix U. Camet, hasta tanto finalicen los trabajos de demolición de la obra ubicada en ese sector.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
82. Expte 1456-CJA-09: CONCEJAL GUILLERMO SCHÜTRUMPF : PROYECTO DE DECRETO: Proponiendo que en todas las Sesiones, del Honorable Concejo Deliberante, se entonen las estrofas del Himno Nacional Argentino .- EDUCACIÓN Y CULTURA Y LEGISLACIÓN.
83. Expte 1457-V-09: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo el reconocimiento histórico y moral a los Ex Soldados Conscriptos bajo bandera, convocados, y/o movilizados en forma directa e/ indirecta en el combate por la recuperación de las Islas Malvinas.- LEGISLACIÓN.
84. Expte 1463-U-09: UNIÓN CÍVICA RADICAL: 2 PROYECTOS -1) PROYECTO DE ORDENANZA : Creando para todo el Partido de Gral. Pueyrredon el Régimen Promocional para la actividad de la Construcción. 2) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, la implementación de medidas conducentes a reactivar la industria de la construcción.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO, OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
85. Expte 1464-V-09: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Reglamentando el Servicio de Disposición Inicial de Residuos Voluminosos que superen los 20 kilos de peso.- MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.
86. Expte 1466-U-09: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Solicitando al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Bs. As. , el traslado del Departamento Camet de Seguridad Vial por la Autovía N° 2, hacia los límites de nuestro Partido y utilizar ese edificio para una nueva Comisaría .- LEGISLACIÓN.
87. Expte 1467-V-09: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: 2 PROYECTOS – 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe sobre la cava ubicada en las inmediaciones de calle 515 esq. Av. Jorge Newbery, Barrio Acantilados.- 2) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al D.E. proceda a retirar los desechos y rellenar la cava en dicho barrio.- MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.
88. Expte 1469-MBK-09: MAR DEL PLATA - BATÁN K: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. disponga que la Defensoría Municipal atienda a los vecinos en las Sociedades de Fomento de Félix U. Camet, Sierras de los Padres, Batán y Puerto.- LEGISLACIÓN.
89. Expte 1470-U-09: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando a la Sra. Analía Verónica Biasi, a instalar un puesto de venta de camada en el sector del Paseo Adolfo D' Avila.- A SU ANTECEDENTE NOTA 120- B- 09.
90. Expte 1472-V-09: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al D.E. a otorgar a Cáritas Diocesana un subsidio destinado a afrontar la problemática de las familias denominadas "Sin Techo" desalojadas el 17 de abril del corriente año.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
91. Expte 1477-MBK-09: MAR DEL PLATA - BATÁN K: PROYECTO DE DECRETO: Otorgando el Mérito Ciudadano al Sr. Asesor de la Jefatura del Servicio Penitenciario Bonaerense Don Esberto Ariel Lallera.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.
92. Expte 1478-PS-09: SOCIALISTA: PROYECTO DE DECRETO: Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con el proyecto que involucra al Banco Mundial, la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y la Municipalidad para el tratamiento de los residuos urbanos.- MEDIO AMBIENTE, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 93.

Expte 1479-V-09: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando una Mesa de Trabajo permanente, para abordar diferentes temáticas, sobre la inseguridad.- LEGISLACIÓN.

III – PREFERENCIA ACORDADA MOCION DE PREFERENCIA

94. Expte 1390-U-09: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo la obligatoriedad por única vez del resarcimiento económico con una bonificación del 20%, a los usuarios del servicio medido y/o domiciliario de agua potable en la facturación del período correspondiente al mes de mayo de 2009.- NO TIENE DESPACHO.

IV. - DICTAMENES DE COMISION.

A) ORDENANZAS:

- 95.- Expte. 1445-U-08: Creando el “Programa Municipal Integral de Salud Sexual y Procreación Responsable”.
- 96.- Expte. 2290-V-08: Declarando Patrimonio Histórico, Simbólico, Social, Artístico y Cultural con el nombre de “Silla Playera de la Bristol”, al sillón utilizado tradicionalmente en balnearios locales.
- 97.- Expte. 2379-U-08: Habilitando un Registro Especial de Entidades de Bien Público interesadas en obtener permisos precarios para la explotación de Unidades Turísticas Fiscales y otros espacios públicos.
- 98.- Expte. 2475-U-08: Autorizando la superación del plano límite en las construcciones nuevas o a ampliar, ubicadas en algunos distritos urbanísticos.
- 99.- Nota 530-A-08: Confiriendo a la Asociación Vecinal de Fomento Santa Celina derecho de uso y ocupación de un predio destinado a espacio verde público para la realización de actividades comunitarias.
- 100.-Expte. 1108-D-09: Convalidando el Decreto n° 1199 del Departamento Ejecutivo, mediante el cual se modifica la estructura orgánico funcional de la Municipalidad.
- 101.-Expte. 1134-U-09: Aceptando el uso y declarando de interés el denominado Manual de Propuestas para la intervención y conservación patrimonial de las fachadas de los chalets modestos “estilo Mar del Plata”.
- 102.-Expte. 1144-D-09: Autorizando al señor Luis Donati a habilitar para el servicio de “Transporte Privado de Pasajeros”, la unidad modelo 1993.
- 103.-Expte. 1261-D-09: Convalidando Convenios celebrados con el fin de subvencionar mensualmente la atención gratuita de niños de ambos sexos de 6 a 13 años de edad, en la Casa del Niño “Grillito” y el Centro Recreativo Asistencial “La Ardillita”.
- 104.-Expte. 1289-D-09: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de los Ejercicios 2010 y 2011 para afrontar las erogaciones que demande el contrato de locación correspondiente al inmueble destinado al funcionamiento del Jardín de Infantes Municipal n° 29.
- 105.-Expte. 1301-CJA-09: Aceptando la donación efectuada por el artista plástico Abel Magnani, consistente en la ejecución de la obra mural denominada “El teatro, la literatura”.
- 106.-Expte. 1308-D-09: Convalidando Convenio celebrado con el fin de subvencionar dentro del Programa Centros de Atención Integral Unidades de Desarrollo Infantil la atención gratuita de niños de ambos sexos, de 2 a 5 años de edad.
- 107.-Expte. 1314-D-09: Convalidando el Decreto n° 94 de la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó a instalar una feria de venta a los artesanos permisionarios de la Feria Central del Sistema de Ferias Artesanales.
- 108.-Expte. 1330-D-09: Convalidando el contrato suscripto entre el EMDER y South American Sports S.A., por el cual se le otorgó permiso precario de uso de las instalaciones del Estadio “José María Minella” para la realización del Torneo de Fútbol de Verano Edición 2009.
- 109.-Expte. 1340-U-09: Autorizando al Colegio FASTA San Vicente de Paúl a colocar una placa conmemorativa de los cien años de su fundación en el Palacio Municipal.
- 110.-Expte. 1354-D-09: Transfiriendo a favor del señor Antonio Fernández y la señora Amelia Rodríguez, en su carácter de propietarios del inmueble de la calle Necochea n° 4557, el dominio del excedente fiscal lindero.

- 111.-Expte. 1360-D-09: Modificando el número de orden 69 del anexo I de la Ordenanza n° 4833.
- 112.-Expte. 1398-D-09: Autorizando a la firma "INTERMAR BINGOS S.A." a ocupar parcialmente el centro libre de manzana en el edificio destinado a "Juegos de salón, lotería familiar, sala de bingo, etc.", previsto ejecutar en la calle Bolívar n° 2441.
- 113.-Expte. 1425-D-09: Autorizando a la señora Alejandra Roldán a afectar con el uso de suelo "Consultorios de kinesiología, nutrición y flebología, etc.", el inmueble de la calle Gascón n° 1206.
- 114.-Expte. 1432-D-09: Autorizando al "Sindicato de Luz y Fuerza de Mar del Plata" a afectar con el uso "Campo Recreativo y Camping", un predio del Paraje Laguna de los Padres.
- 115.-Expte. 1447-D-09: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de agentes.
- 116.-Expte. 1460-D-09: Aceptando la donación efectuada por la Asociación Pastoral Evangélica Marplatense de una casilla rodante para ser destinado al Departamento de Zoonosis.
- 117.-Expte. 1472-V-09: Autorizando al Departamento Ejecutivo a otorgar a Cáritas Diocesana un subsidio por única vez, destinado a afrontar la problemática actual de las familias que fueran desalojadas el 17 de abril del corriente.
- 118.-Nota 120-B-09: Autorizando a la señora Analía Biasi a instalar un puesto para la venta de carnada en el sector del Paseo Adolfo Dávila, por el término de un año.
- 119.-Nota 198-C-09: Otorgando la "Distinción al Mérito Ciudadano" al maestro Rodolfo Eandi, por su sobresaliente trayectoria musical.
- 120.-Nota 224-G-09: Eximiendo al Grupo Los Nobles del pago de los Derechos de Oficina correspondiente a la habilitación de licencia e inspección técnica del vehículo para prestar servicio de traslado de personas discapacitadas.

B) RESOLUCIONES:

- 121.** Expte. 1317-AM-09: Declarando de interés las actividades culturales que realiza el "Centro de Residentes de Bragado en Mar del Plata".
- 122.- Expte. 1341-U-09: Declarando de interés la celebración del centenario de la fundación del Colegio F.A.S.T.A. San Vicente de Paúl.
- 123.- Expte. 1401-AM-09: Expresando reconocimiento a los Centros de Jubilados y Pensionados por su destacada labor a nivel comunitario e institucional en el Partido.
- 124.- Nota 178-A-09: Declarando de interés la página web que posee el reconocido atleta Alejandro Maldonado, quien representa a la ciudad en numerosas pruebas a nivel nacional e internacional.
- 125.- Nota 197-H-09: Declarando de interés la realización de la 15ª edición de "Mar del Plata Moda Show" que se llevará a cabo el día 4 de enero de 2010.
- 126.- Nota 212-E-09: Declarando de interés la 10ª Edición de la Exposición de la Educación Superior "Expo Educativa 2009", que se realizará los días 13 y 14 de agosto de 2009.

C) DECRETOS:

- 127.** Exptes. y Notas n° 1076-D-08, 1084-U-08, 1426-D-08, 1973-U-08, 2113-U-08, 2129-U-08, 2133-U-08, 2342-U-08, 1296-OS-09, 1392-DP-09, 1396-OS-09, 1397-OS-09, 91-A-09, 103-E-09, 110-C-09, 141-O-09, 163-M-09, disponiendo sus archivos.

D) COMUNICACIONES:

- 128.-Expte. 2082-CO-08: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos relacionados con la Asociación Vecinal de Fomento "La Unión Batán".

129. Expte. 2448-U-08: Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione ante la Secretaría de Turismo de la Nación, la posibilidad de una cobertura total de los gastos del servicio de seguridad en playas, en la U.T.F. Chapadmalal.
130. Expte. 1137-V-09: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos respecto del servicio de televisión por cable prestado por la firma Multicanal S.A.
131. Expte. 1248-U-09: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos relacionados con la forestación del barrio Bosque de Peralta Ramos.
132. Expte. 1371-CJA-09: Solicitando al Departamento Ejecutivo disponga los medios para la colocación de luminarias en sectores de los barrios Colinas de Peralta Ramos y Los Acantilados.
133. Expte. 1375-CJA-09: Solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a la reparación de la pérdida de agua que se observa en las calles Paunero y O'Higgins.
134. Expte. 1386-U-09: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de efectuar un estudio integral de la Diagonal Pueyrredon, que contemple alternativas de mayor funcionalidad y descongestión del tránsito en la zona céntrica.
135. Expte. 1455-FV-09: Solicitando al Departamento Ejecutivo el traslado de las paradas pertenecientes al transporte urbano colectivo de pasajeros ubicadas en la intersección de la Avda. Félix U. Camet y calle Acevedo, y Acevedo y Patagones.

Sr. Presidente: Corresponde dar giro a los asuntos entrados, del punto 6) al 93), dados por esta Presidencia. Si no hay observaciones se darán por aprobados.

- 4 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 3ª y 4ª del Período 94º. Si no hay observaciones se darán por aprobadas. Aprobadas.

- 5 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) “Decreto N° 111: Expresando reconocimiento a todos los empleados municipales y de O.S.S.E. S.E., que intervinieron en diversas tareas a efectos de solucionar los desperfectos en la Estación de Bombeo de Plaza Mitre. Decreto N° 116: Declarando de Interés el III Encuentro sobre Adopción en Mar del Plata, Factibilidad de constituir una familia en la Argentina del 2009 por vía de adopción. Decreto N° 117: Expresando reconocimiento a la labor desempeñada por Aldeas Infantiles SOS. Decreto N° 118: Declarando de Interés la realización del 2º Encuentro de Capacitación Sindical para Jóvenes Dirigentes Bancarios. Firmado: Marcelo Artime, Presidente del HCD; Diego Monti, Secretario del HCD”

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

- 6 -

PROYECTO DE ORDENANZA AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN CIVIL “LAGO STANTIEN” PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INTEGRACIÓN COMUNITARIA DEL ARROYO EL CARDALITO (expte. 1492-D-09)

Sr. Presidente: Concejales Garciarena.

Sr. Garciarena: Señor Presidente, tal como se había conversado en Labor Deliberativa, quería pedir una alteración en el Orden del Día a efectos de tratar en primer lugar el expediente vinculado al convenio entre la Municipalidad y la asociación civil Lago Stantien. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: En consideración entonces la alteración del Orden del Día, sírvanse marcar sus votos. aprobado. En consideración la incorporación al Orden del Día del expediente 1492-D-09: aprobado. Ponemos a votación el tratamiento sobre tablas del expediente mencionado: aprobado. En consideración entonces el expediente 1492-D-09. Proyecto de

Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Hay algunos vecinos de la asociación civil que nos acompañan a los cuales les agradecemos su presencia.

- 7 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL D.E. A OTORGAR A CÁRITAS
DIOCESANA UN SUBSIDIO POR ÚNICA VEZ DESTINADO
A AFRONTAR LA PROBLEMÁTICA ACTUAL DE LAS
FAMILIAS QUE FUERON DESALOJADAS EL
17 DE ABRIL DEL CORRIENTE
(expte. 1472-V-09)**

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN DE PREDIOS
FISCALES UBICADOS EN EL BARRIO EL MARTILLO A LAS
PERSONAS COMPRENDIDAS EN EL LISTADO DE FAMILIAS
RELEVADAS PARA SU INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE
AUTOCONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS NUCLEADAS
BAJO LA DENOMINACIÓN “LOS SIN TECHO”
(expte. 1495-D-09)**

Sr. Presidente: Concejal González.

Sra. González: Señor Presidente, también es para pedir la alteración del Orden del Día en relación al expediente 1472 y al otro expediente referido a tenencia precaria de tierras para las familias sin techo.

Sr. Presidente: Concejal Alonso.

Sr. Alonso: Pido autorización para abstenerme en este expediente.

Sr. Presidente: Primero ponemos en consideración el pedido de abstención del concejal Alonso: aprobado. En consideración la alteración del Orden del Día para el tratamiento del expediente 1472-V-09; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

Sr. Presidente: Concejal Fernández.

Sr. Fernández: Señor Presidente, habiendo sido votado ya estos cuatro meses en los cuales las familias van a tener el reaseguro de poder tener un lugar donde habitarlo, de cualquier manera va a quedarnos la preocupación después de esos cuatro meses de si estas familias van a tener una respuesta. Haciendo un poco de historia, allá por la década del '70 existía una organización, el Movimiento Villero Peronista, cuyo secretario general era el compañero Etchecolatz, muerto en el '73 de un tiro en el pecho y también era la misma lucha. También era el mismo calor que le ponían a estas familias sin techo. Evidentemente la deuda interna sigue impaga; son muchas las familias que siguen sin techo, pero también parte de esta deuda interna este gobierno la está pagando y la va a tener que pagar. Pero el pago del alquiler de los cuatro meses debe tener una consecuencia, esto lo hablamos ya con la concejal González que ya está el tema del terreno, por lo tanto va a estar el tema de la construcción, pero el tema siempre van a ser los tiempos. Entonces, además del compromiso de haber votado esta parte del Presupuesto para que puedan acceder a tener un alquiler en un hotel, también comprometernos con el tema de que estas familias (como las nueve mil familias anotadas en el Partido de General Pueyrredon) puedan acceder a su vivienda propia. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal roca, tiene el uso de la palabra.

Sra. Roca: Señor Presidente, en mi caso –y creo que puedo adherir al pensamiento de la concejal González- en principio quiero agradecer a todos los concejales que nos han representado en la mesa de diálogo que se constituyó a partir de una Resolución de este Cuerpo y de alguna manera también hacer mención a que hemos podido llegar a determinados acuerdos en esa mesa de diálogo por la actitud que han tenido las dos partes involucradas: las familias denominada “Los sin Techo” y el Departamento Ejecutivo en las áreas correspondientes de Planeamiento y Calidad de Vida. Esto ha sido fundamental y ha aportado parte de la solución que hoy estamos votando en este Concejo Deliberante. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración ahora el otro expediente que pedía la concejal González, que es el 1495-D-09. En consideración la alteración del Orden del Día: aprobado. En consideración la incorporación al Orden del Día del expediente citado: aprobado. Ponemos a votación su tratamiento sobre tablas, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por

unanimidad. Hay algunas familias que están presentes, a las cuales agradecemos su presencia y quiero agradecer públicamente el trabajo que han hecho las concejales Leticia González y Viviana Roca en esa mesa de trabajo.

-Aplausos de la barra.

CUESTIONES PREVIAS

- 8 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL KATZ

Sr. Presidente: Para una cuestión previa, tiene la palabra el concejal Katz.

Sr. Katz: Señor Presidente, quería hacer una cuestión previa que tiene que ver con el mal funcionamiento que he detectado de un área de este Municipio, pero más allá del mal funcionamiento que puedan tener algunas áreas municipales en términos de limitaciones operativas, en este caso la verdad que decidí hacer esta cuestión previa porque, a pesar de ser un concejal que intento no tomar ningún tono rimbombante ni escandaloso frente a las cuestiones, creo que este es un tema que me preocupó a partir de haber atendido un vecino que me hacía un reclamo y que lo pude verificar personalmente. Estoy hablando de que la Casa de Mar del Plata en Buenos Aires no funciona, no está cumpliendo ninguno de los requisitos para los cuales fue creada y cuando digo que no funciona digo: no atienden a la gente, no atienden el teléfono y no están los funcionarios designados en el lugar donde tienen que estar. Como dijo el concejal Bonifatti mientras esperábamos estos segundos mientras se retiraba la gente me dijo “así nosotros vamos tomando nota”, tome nota: (011)43845711, (011)43847919, (011) 43848071. Le podemos pedir al concejal Filippini, ya que está conectado que verifique en la página web si estos no son los tres números que figuran en la página de Internet y pueden intentar llamar a ver quién los atiende en la casa de Mar del Plata, si es que los atienden. La verdad que en los últimos catorce días llamé todos los días a los tres teléfonos, les pedí mis colaboradores que llamen a los tres teléfonos y pregunten por el señor Fernando Gutiérrez o por la señora Carolina Perín. En ninguno de los últimos catorce días fue atendido el teléfono en ninguno de los tres que figuran en la página de Internet. Una página de Internet que dice que “la Casa de Mar del Plata constituye la presencia institucional de la ciudad, principal centro emisor de las corrientes turísticas y donde residen unos 130.000 de sus contribuyentes”. Son 130.000 contribuyentes que deberían ser atendidos en la Casa de Mar del Plata y nos les atienden el teléfono. En la página de Internet de este Municipio dice además que “entre las funciones de esta Casa de Mar del Plata en Buenos Aires se destacan, además de los trámites de rutina de un contribuyente, la gestión de actividades para difundir la cultura marplatense, información sobre hotelería, gastronomía, espectáculos y lugares turísticos y la recepción de inquietudes destinadas a promover la industria, el comercio y los microemprendimientos”. La verdad que he visto ayer el señor presidente del EMTUR lanzando una campaña de cara a las vacaciones de invierno para atraer turistas y darles información y en el lugar de donde todos sabemos que vienen la mayor cantidad de turistas no atienden el teléfono, pero además no hay quien atienda la gente en el escritorio del área de turismo, que cuando uno entraba a la derecha había un escritorio que estaba lleno de folletería de Mar del Plata y era atendido por los funcionarios directamente. Bueno, los funcionarios no van. No he logrado que me digan en estos meses cuál era el escritorio que ocupa la señora Carolina Perín, que creo que ahora renunció pero que la verdad debe haber estado cobrando unos cuantos meses para que nadie me pueda decir cuál era el escritorio en el cual se sienta cuando va a trabajar porque la respuesta que le dieron a este contribuyente que me vino a ver fue que le daban el teléfono de la casa porque no sabían cuando venían y que si quería que la llamara a la casa para hacer una averiguación. Por si alguno cree que llamé en horarios que no corresponden a la administración, les digo que llamamos –por nombrar algunos– el 21 de mayo a las 13:40, el 22 de mayo a las 12, el 26 de mayo a las dos y media de la tarde, anteayer a las 10 de la mañana, ayer a las 10:30 de la mañana siempre a los tres teléfonos y la verdad que o marcan señal de fax o no atienden. Y como me inquietaba la situación porque este señor me vino a decir indignado que él vive en Buenos Aires y quería hacer una consulta y tuvo que esperar, porque mucho antes que yo empezara a llamar, él ya había intentado como dos semanas más que alguien lo atienda y como no lo atendía nadie el teléfono y ya tenía que venir para Mar del Plata se llegó hasta acá y me hizo este comentario, entré a la página de Internet y son estos mismos teléfonos los que figuran en la página de Internet. Y cuando uno mira en la página cuáles son los funcionarios responsables (la Casa de Mar del Plata está colgada funcionalmente de la Secretaría de Hacienda), nada, no figura en la página de Internet quién es el responsable. A lo mejor al señor Fernando Gutiérrez se olvidaron de ponerlo en la página de Internet y a lo mejor él se olvida que le tiene que decir a los empleados que atiendan el teléfono o hacer que arreglen los teléfonos. Porque si alguien está a cargo de una dependencia como la Casa de Mar del Plata y lleva treinta días sin que anden los teléfonos, la verdad que no está cumpliendo con sus obligaciones. Pensé que a lo mejor estaría en el listado de funcionarios, hice click en “Declaraciones Juradas”, está la declaración jurada del Intendente, los Secretarios, Subsecretarios, etc, y Fernando Gutiérrez tampoco aparece en el listado de las declaraciones juradas. Es decir, tenemos funcionarios fantasmas, que cobran un sueldo para no hacer su trabajo, en todo caso, se lo roban al sueldo porque si no saben decirme adónde está el escritorio, si está en la planta baja o en el primer piso cuando mando a una persona a averiguar (“no sabemos donde está el escritorio de la señora Perín, no viene”). Por último, porque ya estaba agotada mi paciencia al respecto, llamé a Obras Sanitarias, que como ustedes saben durante mi gestión abrió una oficina contigua en el mismo local de la Casa de Mar del Plata y pregunté si la Casa de Mar del Plata se había mudado y no actualizaron los teléfonos, y me dijeron que no, que no se había mudado. Se está hablando que se mudaría a un teatro de Avenida de Mayo pero harían falta \$100.000 para modificar, hay que correr los nodos informáticos, y hace como cuarenta días que estamos viendo si Gutiérrez nos dice algo pero no lo encontramos. O sea, que ni los funcionarios de la misma gestión supieron decirme, (obviamente no voy a decir quiénes son los funcionarios), me dijeron “la verdad, no te puedo dar muchos datos porque hace veinte días que lo estamos buscando a este hombre y no nos podemos comunicar”. O sea, o publicamos el celular del señor Fernando Gutiérrez o le

pedimos que vaya a trabajar o le pedimos que traiga la renuncia y deje de hacernos pasar vergüenza a todos los marplatenses frente a 130.000 vecinos que pagan sus impuestos pero que residen en Buenos Aires.

- 9 -

CUESTION PREVIA CONCEJAL GARCARENENA

Sr. Presidente: Para otra cuestión previa, tiene la palabra el concejal Garciarena.

Sr. Garciarena: Una cuestión previa en relación a la etapa electoral que está viviendo el país y me parece que hay cuestiones que están enrareciendo un clima electoral, que debería ser por lo menos no traumático en una democracia, después de veinticinco años. Vemos que se están dando dos cuestiones que me preocupan y creo que no nos podemos quedar callados frente a eso. En primer lugar, algunos sectores están hablando de la posibilidad de un fraude electoral y creo que esto a veinte días de una elección, reviste una gravedad que por lo menos merece ser considerada. A veces resulta paradójico que los mismos que dicen que va a haber fraude, anuncian que van a ganar, entonces uno no sabe en qué sentido lo están diciendo, porque si ganan una elección que ellos mismos denuncian fraudulenta es una cuestión medio peligrosa; pero este doble discurso que por lo menos enrarece al proceso electoral, que por lo menos mancha este proceso, como por ahí haciendo un ejercicio de anticipación a que si gana el que yo no quiero, dejé sentado que la elección era fraudulenta, ahora si gano yo no sé cómo voy a justificar después que denuncié que la elección era fraudulenta, va a ser bastante difícil. Pero bueno, lo que digo es una cuestión que enrarece. Y la otra cuestión que me preocupa más y me preocupa el tratamiento mediático que se le da al tema, es esta cuestión que grupos de personas agreden a dirigentes políticos. Grupos de personas en forma patotera agreden a dirigentes políticos en forma individual. Resulta que cuando hace un año –y a nadie le gustó, a nosotros tampoco– la televisión reproducía cada 15 segundos una trompada de D'Elía a un señor en la Plaza de Mayo, se trataba de una actitud fascista de un inadaptado y ahora se trata de escraches de grupos de productores rurales. La verdad señor Presidente, no es esta la manera en que yo entiendo la democracia, no es por mecanismos violentos que se dirimen las cuestiones en democracia y creo que esto no se puede pasar por alto, no podemos hacernos los distraídos frente a esta cuestión y me parece que debemos repudiar este tipo de actitudes violentas contra dirigentes políticos, y cuidado, no estoy haciendo responsable a ningún sector político porque en definitiva la violencia hoy le puede tocar a uno y mañana le puede tocar a otro y es igualmente repudiable, desde cualquier punto de vista. Pero resulta que vemos al presidente del bloque de diputados del FPV, Agustín Rossi a quien tengo el honor de conocer personalmente y saber que es una excelente persona, más allá de la diferencia política que uno pueda tener o no, es un buen tipo, vemos que ya como que lo tienen alquilado, le rompen el auto, le quieren pegar, le tiran huevos, le tiran piedras, es permanentemente agredido y hasta ha llegado la agresión en su propio domicilio particular. Hemos tenido también hace pocos días, una agresión al gobernador Scioli acá nomás, en Lobería a 150 kilómetros de Mar del Plata. Hemos tenido en Balcarce la misma situación con el diputado nacional Serebrinsky de nuestra ciudad y me parece que no es la vía, creo repudiable esa actitud y creo nos tenemos que poner a la altura de las circunstancias y no ser nosotros los que promovamos y con el silencio convalidemos ese tipo de actitudes violentas contra cualquier dirigente, sea o no político. Simplemente quería exponer esto y proponer que el Cuerpo repudie toda actitud violenta y toda actitud de grupos violentos que se realicen contra cualquier persona y que sea enérgico el repudio de este Cuerpo en ese sentido, gracias.

Sr. Presidente: Concejal Roca.

Sra. Roca: Para coincidir con todo lo dicho por el concejal Garciarena y agregar a todas estas injurias que se están produciendo verbales y físicas, especialmente la última hace muy poquito al ex presidente Kirchner, en palabras de esa persona que dice ser dirigente del campo. Creo que hay una actitud absolutamente descalificante en investiduras que deben ser resguardadas permanentemente. Me parece que visualizar hace pocos días la presencia del ex presidente Clinton en la Argentina y el respeto que se tiene por ex funcionarios y ex presidentes de otros países por parte de la Argentina, es un buen ejemplo para que cunda justamente en esta dirigencia que se dice dirigencia inteligente y de búsqueda de la paz y la no violencia. Me parece que la paz y la no violencia se buscan a través de los hechos concretos. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Sí, no solamente adherir a lo expresado por los concejales preopinantes, sino que quiero resaltar dos cuestiones en relación a esto: por un lado el tema de la violencia política. Creo que una cosa es el conflicto social, que me parece que no debe ser ofuscado ni reprimido ni ocultado, creo que el conflicto social debe expresarse, creo que es legítimamente dable de acompañar o no acompañar y otra cosa es la violencia política. Y en relación a este segundo término, quiero hacer mención fundamentalmente a la asimilación de una metodología que legítimamente surge desde organismos de derechos humanos, que es el escrache. El escrache tiene que ver con visualizar delitos de lesa humanidad y tuvo que ver con demostrar hechos de impunidad. Y esto de ninguna manera puede ser asimilable a una diferencia política. Creo que plantear esta metodología es vapulearla, cuando uno la asimila a la violencia política. Y esto lo digo con gran preocupación y pensando también en lo que está sucediendo en nuestra ciudad en relación al primer proceso penal de violadores de los derechos humanos y de crímenes de lesa humanidad, que es el proceso judicial que se está llevando adelante en relación a Labolita, un militante de la juventud peronista. Lo digo en base a recabar denuncias de los organismos de derechos humanos y haberlo presenciado, es un juicio que se está llevando adelante en nuestra ciudad, de gran envergadura y sin ningún respaldo institucional, tanto que en el propio proceso judicial entran primero los familiares de los imputados que los familiares de Labolita, que tienen que esperar a veces hasta una hora y media –yo soy testigo de eso– para poder ingresar a la Cámara y no tienen ningún tipo de acompañamiento institucional. Lo planteo porque me parece que nosotros tenemos que

acompañar ese proceso, que esa familia y los organismos que los están acompañando están solos e incluso en situación de inferioridad numérica y de recibir insultos. Me parece que esto nosotros no lo podemos pasar por alto, no es lo mismo escarchar a un dirigente político que a un violador de los derechos humanos, que a un criminal de lesa humanidad y nosotros no podemos tolerar la violencia política y me parece que no es casual tampoco. Creo que debemos estar muy atentos a los reclamos sociales y en esto abono totalmente lo que planteaba el concejal Garciarena, en relación no solo a la tolerancia sino a las metodologías del disenso, así que yo quiero invitar los jueves en esta ciudad, a pocas cuadras de este HCD a acompañar a la familia de Labolita que en este momento está prácticamente sola, solamente con algunos organismos que los respaldan y creo que como concejales tenemos el deber de estar. Por lo menos algunos de nosotros que tenemos representatividad en el tema y la Comisión de Derechos Humanos en su conjunto, la Comisión de la Memoria en su conjunto, creo que el próximo jueves tenemos que estar acompañando. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Laserna.

Sr. Laserna: Señor Presidente, en primer lugar, para compartir en su totalidad desde esta bancada la preocupación expresada previamente por el concejal Garciarena, estamos absolutamente convencidos que este mecanismo perverso de agresión a una persona por el simple hecho de pensar o tener una ideología distinta a la nuestra es un peligro que acecha a todas las instituciones, sea cual fuere el momento del país. Desde esta bancada compartimos absolutamente la preocupación expresada por el concejal Garciarena respecto a este tipo de sucesos que han venido acaeciendo en los últimos meses, que tienen que ver con grupos de personas que en forma violenta proceden a manifestar mediante la agresión contra personas por el simple hecho de pensar distinto o de tener una ideología distinta. Esta situación, que por supuesto excede el marco de una simple manifestación o expresión de opiniones, tiene que ser absolutamente repudiable desde un órgano de la democracia como este Concejo Deliberante; consideramos que todas las fuerzas políticas pensamos de la misma manera respecto a este tipo de situaciones: una cosa es manifestar, expresar las ideas, debatir y otra cosa totalmente distinta y que atenta a las instituciones de la democracia es agredir a un representante del pueblo por el solo hecho de haber tenido una opinión diferente en un debate de la democracia producido en el Congreso Nacional. Esta situación nos hace coincidir con el reclamo y la propuesta del concejal Garciarena de producir algún tipo de manifestación desde este Concejo Deliberante donde quede plasmada la voluntad de este Cuerpo de mirar con malos ojos a quienes de esta manera fascista y arbitraria pretenden amedrentar a los representantes del pueblo por el simple hecho de tener una opinión distinta o una ideología distinta al momento de llevar adelante una votación en el Congreso Nacional. Otro de los temas que se ha planteado y que por supuesto vamos a adherir desde este bloque y desde la Comisión de Derechos Humanos, es lo que ha comentado la concejal Beresiarte respecto del juicio que se está llevando adelante con el caso Labolita en el TOF de nuestra ciudad. Tenía la idea de mencionar que la concejal Beresiarte había acudido hoy en forma individual a presenciar este juicio y me parecía oportuno que este Concejo Deliberante, como una muestra de participación institucional del Cuerpo, avale la participación de la concejal Beresiarte y por ahí, como ella había tenido la oportunidad de participar, le dé la representación del Cuerpo por lo menos en el día de la fecha en esa jornada del juicio, más allá de compartir la necesidad de realizar algún tipo de expresión por parte de este Concejo respecto del beneplácito que debemos tener todos los organismos de la democracia por estas actuaciones de la justicia de nuestro país y nuestra ciudad que tienden a luchar por la memoria, la verdad y la justicia, repudiando todos estos acontecimientos que amedrentaron y violentaron las instituciones durante esta década que conocemos como la de la dictadura. Como conclusión y terminando, acompañar el pedido del concejal Garciarena respecto de una Resolución del Cuerpo tendiente a repudiar los actos que tiendan de manera agresiva y arbitraria a violentar a las personas por el simple hecho de pensar distinto y, por otro lado, dar la representación del Cuerpo en el día de la fecha a la concejal Beresiarte respecto a la participación en el juicio por la desaparición de Carlos Labolita y sacar otra Resolución del Cuerpo expresando el beneplácito por la actuación de la justicia federal, que lleva adelante un juicio penal tendiente a juicio y castigo a los culpables de esta dictadura que todos debemos repudiar.

Sr. Presidente: Le pediría, concejal Laserna, que luego nos acerque un borrador para compartirlo con el resto del Cuerpo. Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Muy cortito, señor Presidente. Creo que no hay que pensar en delegar en un concejal; creo que tenemos que acercarnos todos el jueves. Sí la representatividad del Cuerpo en su persona o en la del concejal Laserna, como presidente de la Comisión de Derechos Humanos. Pero no creo que haya que delegar, creo que hay que estar.

Sr. Presidente: Concejal Schütrumpf.

Sr. Schütrumpf: Señor Presidente, desde este bloque nosotros también repudiamos toda forma de violencia política, máxime entendiendo que en Argentina la violencia política no es nueva, que cada tanto se expresa de alguna manera. También la repudiamos en este caso y nos parece bien acompañar una Resolución en ese sentido, pero no sólo a un hecho concreto sino a todos los hechos de violencia política que se viven en la Argentina. Porque violencia política es la de un grupo de ruralistas o de escrachadores o como se quiera llamar, cuando viene un funcionario y se lo insulta. Violencia política es la que nosotros debemos evitar de todas formas porque tenemos la posibilidad de hacerlo; en el caso de Scioli y los ruralistas no podemos hacerlo pero sí tenemos la obligación y la posibilidad de evitarlo cuando acá se llena la barra para presionar a los concejales cuando algún tema necesita de esto, cuando no se tiene los votos o hay un tema álgido para discutir, entonces viene la barra y nos insulta a aquellos que no estamos de acuerdo con lo que ellos vienen a plantear. Esa es una forma de violencia política que debemos repudiar también y de la que debemos hacernos cargo. Violencia política ejerce seguramente De Ángeli cuando insulta al ex Presidente. Violencia política ejerce Luis D'Elía cuando entra a una plaza y trompea a aquellos que están manifestándose. Violencia política es la del doctor Kunkel desde la banca de diputado

insultando a otro compañero de su bancada, claramente audible por las cámaras de televisión. Nosotros no nos hacemos los distraídos con estas cuestiones, estamos dispuestos a acompañar cualquier tipo de Resolución, pero que exprese todas las cuestiones de violencia política; si vamos a repudiar la violencia, hagámoslo en todas sus formas porque no es la única forma de violencia política la que hay en un acto electoral o previo al mismo. Hay muchísimas formas de violencia política: la desnutrición, la falta de trabajo y muchas otras. Entonces me parece que tenemos que sacar una Resolución de este Cuerpo pero con todos los casos.

Sr. Presidente: Concejal Fernández, tiene el uso de la palabra.

Sr. Fernández: Señor Presidente, escuchando atentamente a la concejal Beresiarte y al concejal Laserna, coincido totalmente con lo que decía la concejal Beresiarte. No se trata de nos represente Verónica Beresiarte; se trata de tener la presencia de los concejales para institucionalizar este tema. Es un tema que se insulta permanentemente hasta al padre y los familiares de Labolita, militante de la Juventud Peronista que fue asesinado. No es escribir un papel para decir que apoyamos tal cosa, no, este Concejo debe tener la presencia para garantizar que esto no sea de otra manera que lo que ha sufrido hoy la concejal Beresiarte. Ha sufrido el insulto, la puteada fácil, eso también es violencia política. Son los mismos grupos que se juntan siempre; la Mesa de Enlace, con estos fascistas. Porque si de violencia política hablamos, tenemos mucho para hablar y el más castigado ha sido siempre el pueblo peronista, no estos sectores que siempre estuvieron del lado de los golpistas y los fascistas. Hablan de fraude cívico, ¿qué fraude cívico?, vayan a las urnas, voten y vean quién gana. Pero volviendo a lo de la concejal Beresiarte, es una vergüenza que este Concejo Deliberante no haya expresado absolutamente nada. Y no es un papel escrito, el jueves tenemos que estar los concejales, yo voy a estar, concejal Beresiarte, y todos los concejales la tenemos que acompañar. No podemos dejar que avasallen a un concejal, como lo hacen estos grupúsculos; que nos avasallen a todos juntos si quieren pero no a un solo concejal. La vamos a acompañar, concejal.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Señor Presidente, un poco retomando las palabras del concejal Schüttrumpf, nuestro bloque desde ya que está dispuesto a acompañar una manifestación clara y contundente en el sentido de rechazar a la violencia política en todas sus formas. Compartimos la preocupación que acá se plantea, no sólo en el caso puntual de los juicios sino en el clima un tanto enrarecido que se está viviendo seguramente a consecuencia de esta época preelectoral. Compartimos además plenamente el concepto de que la violencia política tiene muchísimas formas y que a veces nos llama la atención cuando se hace desde alguna persona que, por su accionar, tiene un alcance mediático importante, pero también es cierto que esto podríamos aprovecharlo para reflexionar sobre la violencia política, que muchas veces tenemos cuando estamos sesionando, en la que muchas veces nos vemos –no digo coartados en nuestra libre expresión y pensamiento- impedidos como si realmente tomáramos decisiones en absoluta libertad. Creo que es un hecho que no debe pasarse por alto porque viene ocurriendo y si bien esta manifestación de la que estamos hablando responde a otro tipo de cuestiones, también debería involucrar esto. La violencia política no es solamente la violencia física, el huevazo o el insulto ni la presión de un dirigente social o un dirigente rural; muchas veces viene de la mano de gobernantes, de ex gobernantes, de referentes de algunos sectores, que con su accionar o con su palabra de alguna manera nos insultan o nos toman por tontos. Por lo tanto, entendemos que debe haber una manifestación amplia, pero que debe ser muy clara acerca de lo que piensa este Concejo de la violencia política en cualquiera de sus formas.

Sr. Presidente: Como Presidente del Cuerpo quiero hacer una aclaración. Los concejales Schüttrumpf y Coria han hablado que en este recinto ha habido cuestiones relacionadas con violencia política a determinados concejales. Yo les pediría que si los concejales Schüttrumpf y Coria tienen identificados a grupos que han venido a este recinto, que han ejercido alguna violencia política sobre los concejales o les parece que hay grupos que no deberían venir a este recinto, por favor lo digan públicamente. Concejal Coria, tiene el uso de la palabra.

Sra. Coria: Yo podría replicar perfectamente lo que está diciendo. La verdad que alguien que tiene muchos años de trabajo en este recinto como concejal o en otras funciones pregunte si en algún momento nos hemos sentido de alguna manera presionados, parece venir de alguien que nunca ha participado en las sesiones, donde muchas veces tenemos barras que vienen muchas veces alentadas desde algún sector, desde algún bloque o desde algún Ejecutivo, no sé, donde se sesiona con gritos, con algún tipo de presión, en la cual la mayoría de nosotros está mal pero casi acostumbrados a actuar. Yo les podría dar algunos casos que me vienen a la memoria. Cuando tratamos el tema de la nocturnidad y de la simple modificación de la Ordenanza que permite o no a los espectáculos callejeros, las barbaridades que gritaban acá en la barra y creo que nadie puso algún tipo de límite a esa situación. O muchas veces cuando hemos tratado el tema –que hoy también salió a colación- referido a la Banca Abierta, vinculada al tema de la Ordenanza de grandes superficies comerciales, donde aquí vinieron pero claramente identificados sectores sociales o sindicales no digo a presionar, pero sí a hacer sentir su verdad de una forma bastante contundente. Tampoco digamos que no vemos nada de lo que ocurre acá porque sería una hipocresía de parte nuestra. Esto no quiere decir que en algún momento haya ... porque en este caso puntual además hemos demostrado que votamos según nuestras propias convicciones, pero esto no quiere decir que la situación de violencia no se haya ejercido. ¿Quién de nosotros no ha hecho alguna vez una nota parado aquí con una barra insultándolo? Digo que no es ni para sorprenderse, simplemente es para mencionar que muchas veces la violencia política que nosotros visualizamos mediante un hecho físico puntual, también debe llamarnos a la reflexión de que día a día nos vamos acostumbrando a algún tipo de situaciones que no deberían darse en un marco democrático. Porque una contramarcha organizada por un gobierno con el fin de atemperar o neutralizar las intenciones de otro sector que piensa distinto también es una manera de violencia política. Creo que todos, y sobre todo quienes tenemos funciones de responsabilidad y de gobierno en cualquiera de los poderes, debemos

tener como misión fundamental educar para la paz social y esto me parece que tiene también un componente importante de educar para la paz política. Y la paz política la generamos –o a veces no la generamos- entre todos los sectores vinculados a esto. No era vinculado a cuestiones puntuales sino a situaciones que se han dado.

Sr. Presidente: Concejal Garciarena.

Sr. Garciarena: Gracias, señor Presidente. La verdad que en este recinto, respecto a este tema, debe haber cuatrocientas propuestas efectuadas, distintas. Yo me referí a hechos concretos porque si no, también podríamos incluir el fusilamiento de Dorrego como un hecho de violencia política y podemos hacer una Ordenanza de quince mil artículos vinculada a la violencia política. Yo hablé concretamente de hechos actuales, recientes, que hacen a la violencia política. Para mí no es lo mismo una barra puteando acá a que vayan a romperte tu casa, sinceramente para mí no es lo mismo. Tengo una diferencia total con eso. Es como decir que la hinchada de fútbol cuando putea al árbitro está haciendo violencia política; si empezamos a analizar así la cuestión, lo que estamos haciendo es tratando de “lavar” una declaración de este Cuerpo y yo no quiero “lavar” una declaración de este Cuerpo. Estoy proponiendo concretamente repudiar los escraches que están sufriendo dirigentes políticos de Argentina hoy; entonces, si quieren hacer otro comunicado hablando de la barra que putea en el Concejo Deliberante, de las hinchadas de fútbol que putean al árbitro, hagamos otra declaración más, pero yo estoy hablando concretamente de los hechos de la actualidad vinculados a los escraches a dirigentes. Quiero saber qué opinan los dirigentes políticos de este Concejo Deliberante, si están de acuerdo o no, con el ejercicio que están llevando adelante sectores ruralistas contra dirigentes políticos. Esto es lo que estoy planteando. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Quería plantear lo mismo que el concejal Garciarena. Creo que estamos teniendo una definición tan laxa de lo que es violencia política que nos quedamos con pocas categorías de análisis. Creo que una vez que se traspasa la esfera de lo público a lo privado y donde la manifestación tiene que ver con una agresión a la vida privada de los funcionarios, estamos hablando de otra cosa. No estamos hablando de un intercambio de opiniones, no estamos hablando de insultos, no estamos hablando de manifestaciones. Creo que legítimamente los sectores deben manifestarse y a veces eso significa una puja de opiniones y que uno se exponga en su carácter público; distinto es cuando se va con una piedra contra una persona. Me parece que es bastante distinto. A mí me tocó estar presente en un escrache al diputado Rossi y les puedo asegurar que quienes lo estaban escrachando no eran sectores ruralistas, yo estaba, yo lo vi. El reclamo no era de sectores ruralistas y las metodologías no eran metodologías de manifestación, no eran opiniones vertidas con o sin insultos. Creo que es muy difícil homologar el insulto en una discusión enardecida dentro de una Cámara legislativa a una piedra contra una persona, a escrachar la casa y la familia de una persona; me parece que es claramente distinto. Uno en la función pública está expuesto a quienes adhieren a lo que uno piensa y a quienes no y es una responsabilidad personal que decidimos asumir, que se expresa en intercambios de opiniones y a veces de tono elevado, pero es parte de la carga pública. Ahora, de esto a involucrarse en la esfera privada, involucrar la integridad física de las personas por métodos coactivos, me parece que hay una gran diferencia. En relación a lo que planteaba el concejal Fernández, yo no fui insultada, sí la familia de Labolita.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Señor Presidente, me parece que en el debate de este tema hay cosas que son ricas y me parece que hay algunas situaciones que tienen que ver con los criterios que se aplican y que hay que ser bastante objetivo, más allá del lado que estamos políticamente en el momento que se plantean estas situaciones. Por un lado, me parece que todos los hombres y mujeres que eligen la vida pública, saben que parte de su esfera privada puede ser invadida en algún aspecto, pero también sabe que va a tener que soportar determinadas situaciones que en la vida privada –si no hubiera elegido la vida pública- no tendría que soportar. Me parece que decir que sufrimos violencia política en el Concejo Deliberante es un poco fuerte; y no creo que nadie de los que están acá –porque conozco la calidad humana de todos los concejales- por más fuerte que sean las presiones puedan inclinar la balanza y su voto hacia uno u otro lado. Eso lo descarto, no creo que haya sucedido; y pobre de aquellos que creen que por estos medios pueden modificar una situación o votación en el Concejo Deliberante. Creo que eso no ha sucedido, no lo veo así. Sé que hay gente que se ha expresado de una manera pero también uno conoce no sólo lo que pasa en el Concejo Deliberante sino lo que pasa en la realidad social de Argentina. Uno sabe que en algunas cosas no vive ni en Noruega ni en Suecia ni en Suiza, donde hay otra formación cultural y la gente entiende que la expresión por medio de sus representantes es suficiente o debatirán otros aspectos. Pero la diferencia radica en quién es el emisor de los dichos o de las situaciones políticas que se plantean y esto sí me parece importante. Porque por ahí si viene algún obrero tiene una forma de expresión que por ahí, si pensamos la situación, se expresaría de otra manera porque no lo ve como una forma de presión política sobre ellos. También uno tiene la formación para justamente superar esta situación. Ahora, me parece grave cuando el emisor o los emisores son dirigentes políticos o sociales que sí tienen años o una formación que los han llevado justamente eso; son personas que se han capacitado o personas que han tomado la responsabilidad de salir del común de las situaciones de presiones que nos pueden plantear otras personas y ser más reflexivos, pensar ante determinadas situaciones y no expresar agravios que podría expresar una persona común. Por eso es que tienen una actividad distinta y la deben ejercer de esa forma. Este no es un tema que pueda ser una opinión mía con respecto a esto; de hecho, ante una situación judicial de una calumnia e injuria, el juez va a tener en cuenta cuál es la calidad educativa o formativa del emisor porque no es lo mismo que lo haga una persona que no se da cuenta hasta donde llegan sus dichos, que una persona que tiene una formación que sabe perfectamente que sus dichos pueden provocar un agravio y puede tener consecuencias en el futuro. Por eso me parece que las presiones políticas que soportamos los hombres públicos entran en una situación; ahora, pasar a aspectos donde toman como parte de la campaña política ir a dos o tres domicilios particulares donde está la familia (que no tiene por qué haber

decidido su actividad pública) y tiene que soportar estas situaciones, me parece que va mucho más allá que lo que son las armas políticas, las presiones políticas o el libre juego de la democracia de expresar cada uno sus opiniones. Porque cuando se empiezan a desencadenar estas situaciones, uno ha vivido situaciones que uno sabe cuándo se empiezan a desencadenar pero nunca se sabe cuándo terminan. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Schütrumpf.

Sr. Schütrumpf: Señor Presidente, simplemente porque usted preguntó y siguiendo la línea de lo que expresó la concejal Coria. En el período anterior de sesiones hubo que suspender una sesión debido a que la barra de la UTA le estuvo pegando a los jóvenes que venían a expresarse en contra de un aumento de boleto. Ese fue un hecho grave en este recinto, que incluso hizo que se tuviera que suspender una sesión. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Katz.

Sr. Katz: Señor Presidente, simplemente como para dar una opinión al respecto y en consecuencia a lo que planteaba el concejal Garcíarena, creo que hay cuestiones que son de estricta actualidad y que uno se refiere o hace análisis de lo que está pasando en este momento y no de toda la historia de la violencia política en Argentina. No tengo ningún problema en adherir –como han adherido todos los dirigentes–, la etimología también permite identificar que todos los dirigentes de todos los sectores repudiaron la violencia, no hubo nadie justificando actos de violencia física contra las personas, y por supuesto que después de muchos años de exposición pública la verdad que uno preferiría que el hecho de asumir algún espacio de representación pública a través de la política no signifique que uno tiene que asumir que en cualquier lado lo pueden putear, porque en realidad no creo que sea así. Creo que podemos repudiar cualquier acto de violencia física contra las personas, podemos repudiar –y me parece absolutamente repudiable y no justifico ni el origen ni la formación educativa de la persona– el hecho de concurrir a la vivienda particular de un dirigente político donde vive su familia, no tiene nada que ver y no creo que haya justificación alguna. Por último, me parece que una cosa son las actitudes que pueden merecer el repudio y otras que no, pero que tampoco deberían justificarse. Me parece que en los dichos de algunos concejales preopinantes se justifica, por ejemplo, que nos putee la barra porque tienen poca formación o porque el tema genera tensiones. No es para que nosotros salgamos a repudiar pero tampoco justifiquemos que el ámbito de resolver las disidencias entre las personas, independientemente de donde vengan, de su formación o del interés que representan, admita ningún tipo de agresividad dando vueltas. Habrá cuestiones que son repudiables en términos de agresión física, la de meterse con la vivienda familiar, con la familia, que yo repudio, y otra cosa es que aunque nosotros creemos que tenemos que asumirlas con naturalidad por la función de cumplimos, me parece que no hay que justificarlas. Estaría bueno que nosotros –ya que somos actores de la política y que creo que casi todos nosotros estamos involucrados en los próximos treinta días en este escenario electoral que genera este tipo de violencia física– agreguemos en este comunicado nuestro propio compromiso desde las organizaciones en las que militamos de tratar de que la campaña política sea un debate de ideas, que sea desde la convicción de cada uno, y hagamos no solamente un repudio hacia los demás sino un compromiso propio de no abonar ningún tipo de violencia, ni la repudiable ni la no repudiable pero que a veces molesta, que transita el insulto nada más y no pasa de eso. Como no me parece justificable ninguna de esas variantes, me parece que si escribimos algo también deberíamos poner de manifiesto nuestro propio compromiso como dirigentes y militantes políticos de que en este período electoral y en nuestro devenir como concejales vamos a hacer del respeto nuestra principal bandera.

Sr. Presidente: Concejal Alonso.

Sr. Alonso: He quedado maravillado, Presidente, con esta disgregación filosófica de las palabras “violencia política” y la verdad que debo reconocer a muchos concejales la capacidad de interpretación que tienen con un simple impulso de plantear una situación puntual, de una determinada fecha, se ha derivado tanto que voy a pedir que no se olviden de los bombardeos de Plaza de Mayo, que también eran violencia política desde el sector militar. Pero me parece importante volver al inicio de la situación y al planteo que hace el concejal Garcíarena y su cuestión previa, donde no estamos discutiendo sobre si nos sentimos agraviados cuando nos insultan desde la barra, de hecho coincidiendo con lo que dice el concejal Katz también sabemos que son las reglas del juego y uno sabe que cuando se sienta acá está expuesto a que le griten cualquier cosa desde la barra y tendrá que bancársela. Es muy distinto a lo que le ha sucedido a dirigentes políticos reconocidos, que vayan a sus casas les rompan todo, los puteen, los insulten o insulten a la familia, que esto es mucho más grave. Y me parece que no pasa por una cuestión partidaria, porque los mismos agravios que ha recibido en estos días el diputado Rossi también los ha sufrido Julio Cobos en Mendoza, los habrá sufrido Felipe Solá en alguna incursión en un pueblo de Buenos Aires o lo habrán sufrido algunos dirigentes radicales cuando se han movilizado en algún otro momento. Creo que no tenemos que buscar la generalidad de la cosa, sino puntualmente y a esto voy a adherir, a rechazar lisa y llanamente cualquier acción que signifiquen en estos momentos casos que igualen o pongan en un pié de igualdad a los que han sufrido estos legisladores en los últimos días y por un sector claramente reconocido. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal González.

Sra. González: Para dejar en claro que este bloque va a adherir al pronunciamiento que imagino está redactando el concejal Garcíarena que entendemos no tiene que incluir el fusilamiento de Dorrego. Simplemente ratificar que nos parece tanta violencia política realmente el ingreso de D'Elía a Plaza de Mayo pegando trompadas, como los escraches que está sufriendo el diputado Rossi. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Abad.

Sr. Abad: Creo que la cuestión previa introducida por el concejal Garcarena, que generó voces en distintas bancadas tiene en este momento un final feliz. ¿Cuál es el final feliz señor Presidente? El final feliz es que la dirigencia política de las distintas bancadas coincide en repudiar cualquier tipo de violencia, independientemente del grado que esta tenga. Creo que todos coincidimos en repudiar la violencia en cualquiera de sus escalas, en repudiar lo que hizo D'Elía en entrar a Plaza de Mayo, lo que hacían sectores del gobierno cuando fueron a escrachar con palos y piedras al Presidente de la Federación Agraria en el local donde desarrollaban sus actividades, estrategias y planteo político; a Guillermo Moreno al charlar con empresarios y poner un revólver sobre la mesa. Creo que a la violencia política hay que repudiarla en todos sus sentidos y en todas sus escalas, sin lugar a dudas yo hoy voy a adherir al planteo formulado por el concejal Garcarena en el cual se han suscitado una serie de acontecimientos que terminan con la agresión a determinados representantes del pueblo. Y como decía el concejal Alonso, no pasa por una cuestión de partidos. En el marco de la democracia y los que creemos fundamentalmente en este sistema, creemos en el disenso como la forma en que se expresa una sociedad a partir de tomar determinadas decisiones. Y me parece que la dirigencia política va madurando y los mensajes que da esta dirigencia van sentando bases en la sociedad y ojala todos los temas se debatan y se resuelvan en el marco del diálogo que es a lo que todos tenemos que apuntar en una sociedad verdaderamente democrática. Pero sin lugar a dudas más allá de que voy a adherir al planteo formulado por el concejal Garcarena a la violencia hay que repudiarla en todos sus sentidos y en todas sus escalas, porque hay distintas escalas de violencia y lo sabemos todos muy bien, y no nos hagamos los distraídos con estos temas, trabajémoslos porque hay que mejorar el sistema democrático y ojala que la sociedad resuelva todo en el marco del diálogo y de la paz. Nada más señor presidente.

- 10 -

CUESTION PREVIA CONCEJAL SCHÜTRUMPF

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Schütrumpf.

Sr. Schütrumpf: Para manifestar preocupación por lo que está sucediendo en el jardín municipal N° 1 en calle 12 de Octubre, estuvieron los padres por acá manifestándose, los hemos recibido, hemos hablado con el Secretario de Educación Lofrano, hemos hablado con el presidente de OSSE Dell' Ollio a raíz de algunos problemas de infraestructura que hay en el edificio y que impedian el normal funcionamiento de las clases en ese establecimiento. Lamentablemente hace una semana que estamos tratando esta cuestión y hay un par de problemas propios de la burocracia municipal que hacen que desde ayer ya no haya clases -hoy tampoco- y no se sabe si la semana que viene van a tener. Concretamente está faltando la designación de una cocinera y se nos dice que está el decreto a la firma del Intendente, por lo tanto al faltar esa cocinera desde que empezaron las clases los chicos que son unos setenta, no están comiendo en el jardín, el jardín tiene comedor, no comen desde que comenzaron las clases ahí, solo reciben una merienda reforzada y además se les rompió la caldera por otros problemas estructurales que tiene y no tiene calefacción. Insto entonces a los representantes del oficialismo a que por favor pongan el acento en la resolución de este problema porque los padres están angustiados y todos los días nos manifiestan sus inquietudes y creo que debería resolverse en forma perentoria. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Bonifatti.

Sr. Bonifatti: La cuestión previa que el concejal Schütrumpf plantea tiene algunos antecedentes como bien él decía, manifestaciones de algún grupo de padres que asistieron a la puerta del municipio. Ha tomado intervención la Secretaría de Educación para ir solucionando algunos aspectos del jardín y hay otros aún pendientes. Claramente hay una circunstancia especial, y es que hay algún conflicto entre la vicedirectora del jardín y las autoridades de la Secretaría de Educación que tiene que ver con un tema laboral y que a veces se suelen trasladar a las cuestiones estructurales y cuestiones que tienen que ver con los alumnos. Se está trabajando en cada uno de los problemas que tiene el jardín, que han sido enumerados por los docentes, por los padres de los alumnos y también los hemos analizado en la Comisión de Educación y cada uno de ellos se van de a poco solucionando con la intención de que se reestablezca el normal servicio de educación en ese jardín. Gracias.

-Siendo las 13:45 se retiran los concejales Garcarena, González, Beresiarte, Cordeu y Maiorano.

MOCION DE PREFERENCIA

- 11 -

PROYECTO DE ORDENANZA ESTABLECIENDO LA OBLIGATORIEDAD POR ÚNICA VEZ DE UN RESARCIMIENTO ECONOMICO CON UNA BONIFICACION DEL 20% A LOS USUARIOS DEL SERVICIO MEDIDO Y/O DOMICILIARIO DE AGUA POTABLEEN LA FACTURACION DEL PERIODO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2009 (expte. 1390-U-09)

Sr. Presidente: Concejal Bonifatti tiene el uso de la palabra.

Sr. Bonifatti: Señor Presidente, este expediente que fue incorporado la semana pasada con moción de preferencia, desde nuestra bancada vamos a solicitar que vuelva a Comisión y pase por las Comisiones correspondientes.

Sr. Presidente: Concejal Abud.

Sr. Abud: No estoy de acuerdo con la vuelta a Comisión, pues se había tomado la posición acá de un informe de OSSE, que todavía no ha sido presentado y se había decidido que dicho informe iba a estar para esta semana ¿Por qué vamos a volver el expediente a Comisión? Yo propongo que se vote por más que salga en contra.

Sr. Presidente: Corresponde poner en consideración primero la vuelta a Comisión propuesta por el concejal Bonifatti, sírvanse marcar sus votos: aprobada por mayoría.

-Siendo las 13:47 reingresan los concejales González y Garciarena.

DICTAMENES DE COMISION

ORDENANZAS

- 12 -

CREANDO EL PROGRAMA INTEGRAL MUNICIPAL DE SALUD SEXUAL Y PROCREACION RESPONSABLE (expte.1445-U-08)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. En general aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1º al 5º, aprobados; artículos 6º al 8º, aprobados; artículo 9º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

DECLARANDO PATRIMONIO HISTORICO, SIMBOLICO, SOCIAL, ARTISTICO Y CULTURAL CON EL NOMBRE DE "SILLA PLAYERA DE LA BRISTOL" AL SILLON UTILIZADO TRADICIONALMENTE EN BALNEARIOS LOCALES (expte. 2290-V-08)

Sr. Presidente: Concejal Alonso.

Sr. Alonso: Para que conste mi voto en contra, señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos, sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto en contra del concejal Alonso.

- 14 -

HABILITANDO UN REGISTRO ESPECIAL DE ENTIDADES DE BIEN PUBLICO INTERESADAS EN TENER PERMISOS PRECARIOS PARA LA EXPLOTACION DE UNIDADES TURISTICAS FISCALES Y OTROS ESPACIOS PUBLICOS (expte. 2379-U-08)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

AUTORIZANDO LA SUPERACION DE PLANO LÍMITE EN LAS CONSTRUCCIONES NUEVAS O A AMPLIAR UBICADAS EN DISTRITOS URBANISTICOS (expte. 2475-U-08)

Sr. Presidente: Concejal Alonso.

Sr. Alonso: Para expresar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Para ver si se puede volver a Comisión.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Katz.

Sr. Katz: Simplemente para informar al Cuerpo que en la fecha algún representante de un colegio profesional me pidió si se podía volver a Comisión, con lo cual es un proyecto de la concejal Coria y hay muchas instituciones interesadas en que esto salga y para evitar tanta vuelta lo que pediría es que quede con moción de preferencia para la próxima sesión.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Sí, lo único que voy a pedir es que solamente vuelva a la Comisión de Obras y que luego Legislación no nos mande a preguntar como ya hizo, si habíamos visto informes que vimos, que tuvimos que ratificar, dos veces.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: ¿Se entendió cuando dije que vuelva a la Comisión de Obras?

Sr. Presidente: Eso dijo concejal Rosso. Votamos el pedido de vuelta a Comisión, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Pongo en consideración el pedido del concejal Katz de moción de preferencia: aprobado.

- 16 -

**CONCEDIENDO A LA ASOCIACION VECINAL DE
FOMENTO SANTA CELINA DERECHO DE USO Y
OCUPACION DE UN PREDIO DESTINADO A ESPACIOS
VERDES PUBLICOS PARA LA REALIZACION DE
ACTIVIDADES COMUNITARIAS**

(nota 530-A-08)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza, sírvanse marcar sus votos en general aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 1199 DEL DE
MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA
ORGANICO FUNCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD**

(expte. 1108-D-09)

Sr. Presidente: Concejal Coria, tiene la palabra.

Sra. Coria: Nuestro bloque no va a acompañar este proyecto de Ordenanza, no está de acuerdo en convalidar este decreto. Cabe recordar que el decreto por el cual se creó la Oficina de Descentralización y mejora de la Administración, con categoría de Secretaria, fue realizado el 30/7/08 y en ese momento se le dio un plazo de sesenta días para que el funcionario a cargo, mínimamente eleve una nómina de funciones y una estructura. Nosotros hasta la fecha no tenemos conocimiento de que esto haya sido realizado. En varias ocasiones en este recinto se ha puesto en duda, quizás por falta de conocimiento, quizás por falta de comunicación por parte del área, qué es lo que está haciendo, un área que cuando fue creada se puso al frente de dicha dependencia con el rango de Secretaría, nada menos que a un secretario, un subsecretario y una directora coordinadora, que no hemos podido percibir, vuelvo a insistir, quizás sea por falta de comunicación pues la comunicación también hace a los actos de gobierno, que haya producido alguna mejora en esos objetivos tan grandilocuentes que en un principio se habían fijado, vinculados al tema de la descentralización, de la mejora, de la desconcentración y de todas estas cuestiones. Por eso es que nuestro bloque no va a acompañar la convalidación del mismo.

Sr. Presidente: Concejal Garcarena.

Sr. Garcarena: Señor Presidente, quiero que conste mi voto negativo en este expediente.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 18 -

**ACEPTANDO EL USO Y DECLARANDO DE INTERÉS
EL DENOMINADO MANUAL DE PROPUESTAS PARA
LA INTERVENCIÓN Y CONSERVACIÓN PATRIMONIAL**

**DE FACHADAS DE LOS CHALETS MODESTOS
DENOMINADOS “ESTILO MAR DEL PLATA”
(expte. 1134-U-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 19 -

**AUTORIZANDO AL SR. LUIS DONATI A HABILITAR PARA
EL SERVICIO DE “TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS”
LA UNIDAD MODELO 1993
(expte. 1144-D-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 20 -

**CONVALIDANDO CONVENIOS CELEBRADOS CON EL
FIN DE SUBVENCIONAR MENSUALMENTE LA ATENCIÓN
GRATUITA DE NIÑOS DE 6 A 13 AÑOS EN LA CASA DEL
NIÑO “GRILLITO” Y EL CENTRO RECREATIVO
ASISTENCIAL “LA ARDILLITA”
(expte. 1261-D-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 21 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A COMPROMETER FONDOS
DE LOS EJERCICIOS 2010 Y 2011 PARA AFRONTAR
LAS EROGACIONES QUE DEMANDE EL CONTRATO
DE LOCACIÓN DEL INMUEBLE DESTINADO AL
FUNCIONAMIENTO DEL JARDÍN DE INFANTES N° 29
(expte. 1289-D-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 22 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR EL
ARTISTA PLÁSTICO ABEL MAGNANI, CONSISTENTE
EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MANUAL
DENOMINADA “EL TEATRO, LA LITERATURA”
(expte. 1301-CJA-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 23 -

**CONVALIDANDO CONVENIO CELEBRADO CON EL
FIN DE SUBVENCIONAR DENTRO DEL PROGRAMA
CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL UNIDADES
DE DESARROLLO INFANTIL LA ATENCIÓN
GRATUITA DE NIÑOS DE AMBOS SEXOS
DE 2 A 5 AÑOS
(expte. 1308-D-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 24 -

**CONVALIDANDO DECRETO 94/09 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZO A INSTALAR
UNA FERIA A ARTESANOS PERMISIONARIOS DE LA
FERIA CENTRAL DEL SISTEMA DE FERIAS ARTESANALES
(expte. 1314-D-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sirvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 13:55 reingresa el concejal Cordeu y se retira el concejal Malaguti.

- 25 -

**CONVALIDANDO CONTRATO SUSCRITO ENTRE
EL EMDeR Y SOUTH AMERICAN SPORTS POR EL
CUAL SE LE OTORGÓ PERMISO PRECARIO DE
USO DE LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO
“JOSÉ MARÍA MINELLA” PARA LA REALIZACIÓN
DEL TORNEO DE FÚTBOL DE VERANO 2009
(expte. 1330-D-09)**

Sr. Presidente: Concejal Alonso, tiene el uso de la palabra.

Sr. Alonso: Señor Presidente, para manifestar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Coria, tiene el uso de la palabra.

Sra. Coria: Señor Presidente, para manifestar el voto negativo de nuestro bloque. Nosotros ya nos hemos manifestado en las Comisiones por donde ha pasado este expediente. Primero, es la convalidación de un contrato, acá ni siquiera ha habido un acto administrativo por parte del Intendente emitiendo en su momento un Decreto. Es un hecho consumado, acá el permisionario se comprometió a ejecutar obras por un monto del cual nadie se quiere hacer cargo de que realmente sea un monto que equivalga a la cantidad de días por los cuales se utilizó el Estadio. Hay un informe del Contador que en realidad deja más dudas que las aclaraciones pertinentes; hace referencia claramente a que los cánones aquí no deberían ser pagados en especies, que hay una dificultad de justiprecio. No hay tampoco un informe del EMDeR que diga que realmente lo que la empresa permisionaria se comprometió a llevar adelante en concepto de mejoras haya sido realizado; en el expediente solamente constan fotos de la situación en la que estaban los bienes en cuestión antes de ser intervenidos pero no tenemos realmente un informe que certifique por parte del organismo que debiera tener el contralor de esto –en este caso, el EMDeR- de que los mismos se hayan realizado. Ya habiendo manifestado estas dudas y no habiendo completada la información que nosotros creíamos mínimamente necesarios para garantizar que el patrimonio del Municipio haya sido bien cuidado con este canje de uso por un monto que está contraprestado en obras y en butacas, nuestro bloque no lo va a acompañar.

-Siendo las 13:55 reingresa el concejal Cordeu y se retira el concejal Malaguti.

Sr. Presidente: Concejal Alonso.

Sr. Alonso: Señor Presidente, recién acabo de manifestar mi voto negativo en función de que habíamos requerido en la Comisión de Hacienda un informe que nos dijera si los trabajos comprometidos por la firma concesionaria del Estadio “José María Minella” habían sido cumplidos en tiempo y forma, independientemente de otros cuestionamientos que teníamos a lo formal del expediente. No somos partidarios de los canjes, a pesar de que se haya disfrazado en el contrato un pago; evidentemente respondía a un canje (pongo en condiciones el estadio porque está roto, la reparación sale 100 pesos, te doy 100 pesos entregado en forma efectiva), pero independientemente de estos formalismos nosotros condicionábamos nuestro voto a que hubiese un informe. Recién me acaba de entregar prestamente el concejal Bonifatti –se ve que lo tenía guardado en el portafolio- un informe manuscrito de cuatro renglones que dice que los trabajos fueron realizados y está firmado por el jefe del Estadio. En este caso, voy a votarlo en forma positiva.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Gracias, señor Presidente. Nosotros habíamos planteado en la Comisión de Deportes, y posteriormente lo repetimos en la Comisión de Hacienda, que en realidad lo que deberíamos requerir al Departamento Ejecutivo es que nos presente una metodología para el establecimiento de los cánones que nos diga realmente si los cánones estipulados son los reales, los justos para estos eventos y que pudiéramos discutirla antes de concesionar nuevamente el Estadio para la presente temporada y tener un elemento más objetivo para poder evaluar la precisión de las propuestas y convalidar o no los convenios. Estamos intentando requerir esa información, pienso que el lunes lo estamos presentando, y eso nos va a posibilitar tener mayores elementos para la evaluación.

Sr. Presidente: Concejal González, tiene el uso de la palabra.

Sra. González: Señor Presidente, es para manifestar el voto negativo de este bloque. En la Comisión de Hacienda el otro día habíamos pedido que llegara este informe del EMDeR; la verdad que entendíamos que debía ser convalidado, que no era responsabilidad del Concejo que no estuviera convalidado todavía pero que, aun con voluntad de votarlo, le faltaba información. La información, yo no sé, la tuvo nada más que el concejal Alonso, así que nuestro voto es negativo.

Sr. Presidente: Concejal Coria, tiene el uso de la palabra.

Sra. Coria: Señor Presidente, la verdad que no sabía que había que ser amiga del concejal Bonifatti para poder conocer la información que tiene que haber en los expedientes. Nuestro bloque ratifica su voto negativo porque seguimos sin compartir el criterio de faltante de documentación, más allá de este manuscrito que acaba de llegar hace unos minutos. También nos sorprende –cosa que hemos manifestado en la Comisión de Hacienda- que habiendo sido el actual Intendente concejal durante 20 años y estando sistemáticamente en contra de este tipo de trueque moderno, que es un pago en especie, que sabemos que luego puede ser objetada por el Tribunal de Cuentas, sigan insistiendo con esta metodología.

Sr. Presidente: Concejal Alonso.

Sr. Alonso: Quedó algo en el tintero, señor Presidente. Primero, le agradezco a mi amigo el concejal Bonifatti por haberme traído la documentación, pero aparte de eso quiero adherir a lo que planteaba la concejal Beresiarte. Estamos hablando de un hecho consumado, que pasó en la temporada que pasó, no es un contrato para el futuro; lo que sí sería interesante que se valorizara el alquiler del Estadio para la próxima. Yo no voy a estar pero para los conejales que estén sería importante que la información que les llegara sea una valorización por el alquiler del Estadio, por la cantidad de días de uso y entonces sí tenemos una idea. En este caso estamos hablando de obras que se entendieron necesarias para abrir el Estadio y realizar el torneo de fútbol, pero nadie puede establecer claramente si ése era el monto real que valía el alquiler del Estadio o no. Por eso quería adherir a lo que decía la concejal Beresiarte.

Sr. Presidente: Concejal Abud.

Sr. Abud: Señor Presidente, además de que está en lapicera el informe, está hecho muy rápido, por ahí el concejal Bonifatti – que es presidente de la Comisión de Hacienda- no recuerda el pedido que le hicimos en la Comisión en el sentido que en el expediente figuran un montón de fotos de cómo está destruido el Estadio, pero no han tenido tiempo de sacar las fotos de cómo se ha arreglado el Estadio, aparte de la firma que tampoco vimos nosotros. Pero en la Comisión de Hacienda se pedía que se reflejara en el expediente de qué manera se arregló el Estadio, es decir, todo lo que se refleja en el expediente en fotos sobre lo que está mal, reflejarlo en fotos que está bien.

Sr. Presidente: Concejal Bonifatti.

Sr. Bonifatti: Señor Presidente, la verdad que el informe que tengo sobre mi banca –que realmente no he hecho a tiempo de acercárselo a todas las bancadas- no es un informe que tiene pocos días sino que es un informe que figura en el expediente madre de febrero de 2009. Por lo tanto, este informe no está hecho de manera manuscrita en cinco minutos ni con la rapidez que se manifiesta, y mucho menos de aquellos que no lo vieron, por lo cual me sorprende que puedan decir –sin ver el informe- que fue manuscrito, que fue hecho rápido; ya es todo materia de suposiciones. Pero no vamos a hablar de suposiciones sino de hechos y los hechos son que este tipo de contratos que firmó el EMDer con la empresa que organiza los torneos, tiene muchos años de antigüedad; tiene por lo menos cinco o seis antecedentes previo a éste. Señor Presidente, este cuestionamiento que se hace a este contrato en esta oportunidad, aquellos que hoy lo cuestionan lo habían acompañado sistemáticamente en todas las oportunidades anteriores. O sea, digamos las cosas como son, no hay que ser amigo mío, tampoco enemigo, podemos tener buen diálogo porque de eso se trata trabajar en el Concejo Deliberante. El informe va a ser acompañado en el expediente, entendemos que aquellos conejales que habían llegado a la sesión de hoy sin poder ver el expediente, tengan el voto que tengan, queríamos acompañarlo a tiempo, no pudimos hacerlo, está a disposición y lo voy a acompañar al expediente.

Sr. Presidente: Concejal Katz.

Sr. Katz: Para aquellos que no podemos estar en todas las Comisiones, es complicado realmente convalidar un contrato de algo que ya fue, que ya pasó, y escuchar que alguien dice que el informe es de febrero, otros dicen que lo acaban de incorporar y el mismo concejal Bonifatti que dice que es de febrero pero que lo va a agregar al expediente. Es difícil convalidar este tipo de cosas, que están las fotos de cómo estaba antes y no las fotos de los arreglos y eso no está ponderado económicamente. ¿No será mejor volverlo a Comisión? ¿o hay algún apuro en particular? Digo si esto fue en febrero y hay tanto cuestionamiento. Poniéndome del lado del oficialismo, a lo mejor para poder sacarlo convalidado y no tener que irse del recinto con un voto negativo, si no en todo caso mi voto va a ser negativo.

Sr. Presidente: Pongo en consideración el pedido de vuelta a Comisión del concejal Katz...

Sr. Katz: Quiero aclarar que no mocioné la vuelta a Comisión, sugerí si el oficialismo no podía pedir la vuelta a Comisión, no es que yo la haga propia. Si sigue el debate yo voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Bonifatti.

Sr. Bonifatti: Haciéndonos eco de la propuesta del concejal Katz, vamos a pedir la vuelta a Comisión del expediente.

Sr. Presidente: En consideración la vuelta a Comisión del expediente solicitada por el concejal Bonifatti: aprobada.

**DE PAUL A COLOCAR PLACA CONMEMORATIVA
DE LOS 100 AÑOS DE SU FUNDACION EN PALACIO MUNICIPAL
(expte. 1340- -09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos, sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma.

- 27 -

**TRANSFIRIENDO A FAVOR DEL SEÑOR ANTONIO
FERNANDEZ Y LA SEÑORA AMELIA RODRIGUEZ
EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIOS DEL INMUEBLE
DE LA CALLE NECOCHEA 4557 EL DOMINIO
DEL EXCEDENTE FISCAL LINDERO
(expte. 1354 -D-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos, sírvanse marcar sus votos en general aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**MODIFICANDO EL NUMERO DE ORDEN 69 DEL
ANEXO 1 DE LA ORDENANZA 4833
(expte. 1360-D-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 29 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: AUTORIZANDO
A LA FIRMA “INTERMAR BINGO S.A.” A OCUPAR
PARCIALMENTE EL CENTRO LIBRE DE MANZANA
EN EDIFICIO DESTINADO A JUEGOS DE SALON,
LOTERIA FAMILIAR, SALA DE BINGO PREVISTO
EJECUTAR EN CALLE BOLIVAR 2441.
2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D.E. GESTIONE
ANTE “INTERMAR NINGO S.A.” LA DONACIÓN A LA
M.G.P. DE LAS REJAS PERIMETRALES Y EL MATERIAL
DE PIEDRA DE LAS ACERAS DEL INMUEBLE DE
BOLIVAR 2241
(expte. 1398 -D-09)**

Sr. Presidente: Concejal Katz tiene la palabra.

Sr. Katz: Creo que el tema amerita algún tipo de comentario ya que ha sido debatido en las Comisiones, por lo menos en Obras tuvo varias reuniones donde fue tratado y porque ha tenido repercusión pública –porqué no decirlo- este tema de que a favor de la explotación de un bingo se otorgue una excepción. Me parece que para que quede claramente establecido en nuestro Diario de Sesiones, hay que decir en este recinto que en principio no estamos dando ningún tipo de excepción para que funcione o no funcione un bingo, simplemente estamos dando una excepción a un cambio de morfología de un edificio de un bingo que ya estaba aprobado, porque tenía las herramientas del ejecutivo y de hecho, cuando llega ese expediente a la Comisión de Obras, cuenta con plano aprobado para la construcción de un bingo. Lo que luego viene en términos de excepción es el cambio de la morfología, la forma, a la ocupación del terreno, altura del edificio, etc., etc. Esto creo es lo primero que hay que aclarar que además se complementa con el hecho de la matrícula para el funcionamiento del bingo, que además no lo habilita el municipio, sino a través de Lotería de la Provincia que es quien regula esta actividad y ya cuenta – por tratarse de una mudanza- este bingo con la autorización. Por eso es esto lo primero que quiero aclarar para eliminar suspicacias, que no hay una excepción para que funcione un bingo en Mar del Plata, sino que alguno que ya funciona, funcione en un nuevo edificio y que la excepción es a la forma de ese edificio. Lo segundo es que esta excepción en el formato del edificio, a la morfología, a la no adaptación de la nueva propuesta edilicia a lo que exige el COT, me parece que ha sido muy bien tratada en las áreas técnicas de la municipalidad, quiero decirlo, está avanzando sobre un mecanismo muy conocido que es el de la compensación, pero creo yo, a lo mejor me equivoco, pero en lo que a mi memoria compete, es la primera vez que una compensación se trabaja de este modo y termina en una compensación de índole monetaria, ya que otras veces las compensaciones terminaban en un intercambio de terrenos, que probablemente le vinieran bien al patrimonio de terrenos fiscales del municipio pero que nada quedaba en claro acerca de cuánto valía y cuánto se estaba compensando una cosa con la otra. ¿Qué es una compensación urbanística? Lo que estamos votando nosotros es una excepción a cambio de una compensación urbanística y una compensación urbanística es en este caso un instrumento de captación de renta urbana, es decir aquella persona que pide la excepción en el formato de su edificio, lo pide porque pretende obtener una renta mayor a la que podría obtener desde el punto de vista de la utilización del suelo urbano y me parece que vale la pena detenernos, porque entre otras cuestiones quiero anticiparles que parece que este mecanismo de compensación urbanística que promovieron las

áreas técnicas del municipio desde Ordenamiento Territorial, me parece que deberíamos extenderlas. No es el primer caso que estamos dando una excepción a algún emprendimiento que obtiene una renta urbana por encima de la que el COT le permitiría, es más tenemos en vigencia un 30% por encima de los valores establecidos por el COT, es decir un 30% de incremento de renta para cualquier inversión inmobiliaria a la cual no le pedimos ningún tipo de compensación. A lo mejor deberíamos empezar a pensar si en algunas zonas de la ciudad no valdría la pena, para alentar o desalentar su consolidación en términos de nuevas áreas de emprendimientos urbanos, si este modelo de compensación, esta metodología que estamos inaugurando hoy, no sería un instrumento válido. Yo estudié un poco a ver cómo resolvían el tema en otros lugares y hay dos herramientas, una que apunta a la renta a capturar renta urbana; renta es cuando a través de una inversión privada alguien puede obtener una renta superior, en el mercado inmobiliario poniendo una propiedad en juego. Otra cosa es la plusvalía, cuando se habla de plusvalía urbana, es el Estado que interviene y hace que el valor de una propiedad aumente, el caso más conocido, el más claro que encontré es en la ciudad de Buenos Aires, cuando el Estado extiende la red de subterráneos y considera que las áreas influenciadas por este nuevo servicio público, tienen una plusvalía mayor a la que tenían antes y automáticamente aumenta los impuestos, entonces captura esa plusvalía que el Estado le otorgó a esa zona. Nosotros en este caso de lo que estamos hablando es de capturar una parte de la renta que al privado se le dio, no por una inversión de dinero del Estado sino por el valor mayor de mercado que pudiera tener este producto que se instala en el mercado. La metodología que planteó la gente de ordenamiento territorial es la de tratar de ponderar en pesos cuánto sería el valor de esos metros cuadrados que el terreno debería tener en teoría para que este nuevo formato no tuviera que requerir de ninguna excepción. Básicamente el grueso de esta discusión es la ocupación del FOS (Factor de Ocupación de Suelo) es decir la totalidad del terreno, cuánto debería tener un terreno en carácter teórico para que este edificio de tantos metros cuadrados sobre tierra no tenga que ser una excepción. Y el instrumento luego se valora a través de la comisión de tasaciones, donde intervienen distintos actores del mundo inmobiliario y le da un valor económico. Me parece que el instrumento que ha promovido el personal de Ordenamiento Territorial, que es lo que se ve en el expediente, es novedoso porque no se había usado nunca, podríamos estar discutiendo si nos daban cuatro manzanas en vaya a saber qué recóndito lugar de la ciudad de Mar del Plata y no habríamos tenido la posibilidad de decidir nosotros políticamente el destino de un determinado valor económico que me parece que en términos de compensación es mucho más potencialmente razonable como se ha planteado. Me parece que el instrumento además es objetivo, le ha quitado en las compensaciones anteriores, uno nunca sabía si era poco o mucho lo que se le estaba pidiendo en la compensación, nunca se sabía quién lo había discutido, si era transparente la discusión. Este es un instrumento que trae Ordenamiento Territorial que es objetivo y transparente: para construir tantos metros cuadrados de más este terreno tendría que haber tenido tantos metros de terreno adicionales, la comisión de tasación cotiza esa diferencia que debería estar pero no está y matemáticamente no hay negocio, no hay ida y vuelta de favor porque el inversor es más o menos amigo, por eso digo que tendríamos que universalizarlo o darle respaldo a la gente de Ordenamiento para que lo estudie para muchos otros casos, cuando damos dos pisos más a un edificio, etc., etc., por lo que me parece que este instrumento de "captación de renta urbana", es un instrumento novedoso, transparente y válido que debemos seguir trabajándolo y potenciándolo. Ahora bien, esto es mérito del personal de Ordenamiento Urbano que evidentemente leyó los mismos libros que estamos leyendo varios sobre el tema de captación de renta y plusvalía urbana y sabemos que esto se usa en Rosario, en los llamados convenios urbanísticos, en Vicente López que hay una Ordenanza que se llama de Captación de Plusvalías Urbanas, que es esto, directamente hay tres, cuatro instrumentos que permiten al municipio capturar esa plusvalía y en muchos lugares de Europa bajo el título de Socialización del Derecho de Construcción. No están inventando nada pero sí en Mar del Plata están tratando de que lo implementemos, ahora, hasta acá llegamos desde el punto de vista de lo urbanístico y parece también inteligente porque este terreno hubiera permitido construir un edificio de ocho o nueve pisos, por las características del COT y cuando uno mira las características del terreno y su entorno de medianería con invasión total del pulmón de manzana, que se chocan casi en el fondo las medianeras con patios de aire y luz en los edificios de al lado que tienen ocho y nueve pisos, me parece que lo más inteligente que la gente de Ordenamiento Territorial podía plantear era para preservar un poco la calidad de vida de esa gente, que esos edificios fueron construidos antes del año 1972 porque si no con la 8912 vigente, jamás hubieran construido esos edificios con esos patios largos, aire y luz, evidentemente en la lógica técnica los profesionales de Ordenamiento prefieren un edificio más chato aunque ocupara más edificio pero que no tapara los nueve pisos de patio, aire y luz que pobre gente, tiene que ventilar e iluminar a través de un patio de tres por tres de nueve pisos de profundidad y también cuando uno ve el expediente, obligaron a retirar en los tres niveles donde se va a construir en coincidencia con estos patios de aire y luz, el edificio nuevo a construir también se retira, para resultar lo más amigable posible con quienes habitan en esos tres primeros niveles y ventilen en los patios de aire y luz. Así que me parece lo más inteligente desde el punto de vista técnico en la adaptación del terreno ¿Es cierto que invade el 95% del terreno? Sí. ¿Es cierto que arruina el pulmón de manzana? Y la verdad que no. Porque esta idea del pulmón de manzana existe en la medida que todos los lotes de una manzana aporten su cuota parte al centro de manzana. Si tenés todos los otros lotes ya ocupando el pulmón de manzana, no hay modo de que hablemos de pulmón, en todo caso estaríamos hablando del retiro obligatorio que tiene un terreno, pero no estaría afectando el pulmón de manzana en tanto bien colectivo para la ventilación y las visuales de todo el resto, la verdad que ya está totalmente invadida el área central en ese sentido y es lógico que así sea. Pasa en las áreas centrales de las ciudades, sino esta ciudad no tendría ni la Galería Sacoa, ni la Cristal, ni la Sao, que tienen conexión con las distintas calles; si alguien no hubiera permitido ocupar el 100% de la parcela y Buenos Aires no tendría las galerías que tiene y Rosario no las tendría. Pasa en las áreas centrales, que se ocupa con distintas actividades porque en las zonas centrales de la ciudad son así. Lo que quería rescatar porque lo trabajamos con varios concejales, es cuándo pasa una compensación de ser un instrumento de captación de renta, a ser un instrumento de distribución de renta: cuando se le da destino al dinero y la verdad es que si algo podría criticar es que este proyecto vino con un buen trabajo del área técnica, que obviamente lo que pudo trabajar es cómo captar renta y vino mudo cuando pasó por los estamentos políticos, donde quedó muy flojito el tema de adónde deberían destinarse esos fondos. Porque con el destino de esos fondos se produce este pequeño salto cualitativo de captar renta a distribuir renta, cuando uno políticamente dice adónde van estos fondos. No es lo mismo guardarlos para pago al personal, que para otro destino. Trabajamos dos clásicas hipótesis, una más urbanística para tratar de compensar en la zona

con un espacio verde etc., y una en un sesgo más social que es tratar de asignar recursos a políticas sociales que intenten compensar esta tensión que siempre existe en Mar del Plata entre el centro y la periferia, que los barrios periféricos no tienen nada y en el centro hay de todo y ahí yo me declaré incompetente para esta cuestión, en el sentido que no conozco tanto de políticas sociales y otros concejales junto con el secretario del área ayudaron a delinear un texto definitivo a la Ordenanza, que capturara esta renta adicional del edificio y la distribuyera a programas sociales, que me parece que constituyen un buen ejemplo y lástima que sea un bingo, porque la verdad es que es antipático que sea un bingo; si fuera una galería comercial nadie estaría discutiendo si el FOS lo pueden ocupar al 1%, pero lo que estamos discutiendo en el expediente es si un edificio puede ocupar el 1% del FOS, casi la totalidad, salvo por estos retiros que se negociaron a cambio de compensar con casi dos millones de pesos que van a ser asignados a programas sociales que seguramente tendrán destinatarios a vecinos de la periferia de la ciudad. Así que lejos de sentirme “mejor no hablar de este tema”, o que “ha sido medio oscuro”, si a alguien le faltó la compensación no ha sido a este municipio, me parece que nosotros tenemos un buen instrumento acá, creo que el personal técnico debe sentirse respaldado por esta gestión que ha hecho, porque no debe ser fácil para un Director de carrera discutir de compensaciones económicas con empresas de capital fuerte y hay que darles el respaldo y yo quiero decir que confío absolutamente en la transparencia con la cual trabajan y los invitaría a que sigan explorando este mecanismo y algún día si no queremos que se hagan edificios en la costa, el 30% adicional tendrá que pagar compensación en tal zona y si nos gustaría que se consolide Mogotes, el 30% no paga compensación en Mogotes, hay muchísimo para trabajar y me parece que la gente de Ordenamiento en este caso ha dado un buen paso cualitativo en esto de la discusión de quién se queda con la ganancia cuando alguien da una excepción al COT.

Sr. Presidente: Concejal González.

Sra. González: Yo un poco lo que hago es informar el destino de la compensación. Lo hemos trabajado con algunos concejales y lo hemos informado en Presidentes de bloques, pero no aparece en el texto de la Ordenanza y sí poner en conocimiento de todos que el destino dado sería un 10% a la Secretaría de Salud para el desarrollo de programas de prevención de la ludopatía y el 90% restante a la Secretaría de Desarrollo Social para los programas de Acción Social Directa, Hábitat, Gente en Situación de Calle y Ayuda a Familias en Situaciones Sociales Críticas, que el párrafo termina encomendándole al DE que realice semestralmente la información a este HCD sobre el destino de los fondos. Gracias.

-Siendo las 14:30 asume la Presidencia el concejal Garciarena.

Sr. Presidente (Garciarena): Concejal Rizzi.

Sr. Rizzi: Señor Presidente, recuerdo cuando en el año '93 aproximadamente, el Secretario de Planeamiento de entonces, arquitecto Mantero, remitía a este HCD una Ordenanza estableciendo la figura de la compensación urbanística con criterio general y esto pese a que era una propuesta bien elaborada, técnicamente sostenida, no ha prosperado porque se entendió que una norma general sobre compensación urbanística puede aparecer como darle al inversionista dos caminos: o seguir el Código o tomar el camino por una compensación económica, pagarla de la forma que fuere y apartarse de la normativa del Código. Entonces como se buscó que esto no sucediera así, se buscó ya creada doctrinariamente la cuestión de la compensación urbanística la necesidad de que en cada caso en particular, se analizara, en base a las características particulares del caso si era conveniente o no impulsar la compensación urbanística. Compensación urbanística que en General Pueyrredon ha sido planteada en otros emprendimientos, aquí a pocas cuadras La Pax S.A. en el Paseo Diagonal hizo uso de la compensación urbanística. Dicho sea de paso compensación urbanística que debió haber cumplimentado hace dos años y dicho sea de paso compensación urbanística por la cual este HCD pidió informes de por qué no se había ejecutado y hace cerca de un año que ese pedido de informes sigue sin responder. Acá tenemos una posible responsabilidad grave de funcionarios, porque hay funcionarios que debieran haber percibido una compensación económica y no lo han hecho, lesionando las arcas públicas y además hay una segunda violación de los deberes de funcionario público, al no haber respondido en tiempo y forma el pedido de informes que ha hecho este HCD. Pero es un tema aparte del que estamos tratando. En este caso en particular, yo soy de una posición bastante restrictiva en cuanto significa considerar los emprendimientos urbanísticos, pero en este caso puntual y coincidiendo con el concejal Katz, he tratado de entender el proyecto, me constituí en el lugar, un lugar que hace diecisiete años que está liberado al abandono, esa esquina que debería ser bastante apetecible para emprendedores y un poco traté de figurarme mentalmente qué es lo que va a quedar si esta Ordenanza se aprueba y qué es lo que podría quedar si se aplicara la norma del COT, norma que por supuesto va a ser utilizada en su totalidad; nadie va a hacer un emprendimiento ahí con un Código que le permite construir determinada altura y utilizar menos, al contrario todos quieren utilizar más. Creo, y ví acá, que de este proyecto puede surgir una futura construcción que va a convenir al entorno del barrio porque va a tener un doble sistema de compensación, más allá de la económica, que va a ser percibida efectivamente, no como la de La Pax que todavía después de doce años no se ejecutó, sino que al contrario, va a tener que ejecutarse antes de la construcción del edificio y además una segunda compensación en la morfología urbana de lo que va a resultar allí, donde podríamos estar pensando en un edificio de nueve pisos con la sobrecarga que esto acarrea a lo compacta que es la construcción en altura en toda esta zona y sin embargo vamos a tener una construcción de muchos menos pisos con previsión de cocheras, que van a permitir desagotar el estacionamiento en el centro cuestión que el local actual hoy no cumplimenta, el local cuya actividad se va a trasladar a esta esquina. Obviamente va a remozar ese sector que como decía, hace diecisiete años está librado al abandono, con veredas rotas, con suciedad, sin ningún uso más allá de precario, temporario. Coincido también con el concejal Katz, va a ser un uso de juego; yo hubiese preferido que el uso que tenga una construcción de ese tipo, sea otro. Hemos hablado con la gente que está a cargo con los apoderados del proyecto, incluso hemos gestionado con una respuesta positiva, la donación de elementos que habían sido declarados de interés patrimonial en su momento, que son las rejas y las piedras con las cuales está construida la vereda, estamos hablando

de una cuadra de rejas y veredas; ahí se había también declarado de interés patrimonial la construcción de los caseros que se desplomó hace algunos años, por lo tanto hemos acercado a la Comisión de Legislación un proyecto de Comunicación mediante el cual pedimos al Ejecutivo que gestione la donación de las rejas y las piedras, que por otra parte ya ha sido comprometida a través de un mail que también hemos acercado; así que tal cual lo he realizado en la Comisión de Legislación, voy a acompañar esta iniciativa, voy a pedir el acompañamiento a la Comunicación que hemos agregado. Creo que aquí revisando el texto de la Ordenanza, aparece la dirección de Bolívar 2441, entiendo que es 2241, habría que cotejar con el expediente y lo que sugiero es que se agregue al proyecto de Ordenanza un último artículo que establezca que se desafecten de la Ordenanza 10075 los bienes relacionados con dicha finca, porque en la parte más importante ese bien no existe porque se ha derrumbado hace años atrás y en la parte que hablamos de rejas y veredas van a pasar a ser del dominio de la Municipalidad de General Pueyrredon porque van a ser donadas. Sugiero asimismo un artículo 10º que establezca que se desafecten de la Ordenanza 10075 los bienes relacionados con la finca objeto de la presente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal Rizzi. Tiene la palabra el concejal Artime.

Sr. Artime: Para hacer algunas aclaraciones muy breves para no abusar del tiempo de nadie. Creo que también debe quedar claro es que no hay un nuevo bingo en Mar del Plata; lo que hay es un traslado de un bingo que existía a otro lugar. Digo esto porque es un tema que ha tomado difusión pública y se han escuchado algunas expresiones que tienden a confundir esta cuestión. Lo otro que quiero aclarar –un poco en base a la clara explicación que hizo el concejal Katz- él mencionaba que fue un muy buen trabajo de la parte técnica de Ordenamiento Territorial, pero después había fallado lo político, que obviamente ese buen trabajo técnico de la gente de Ordenamiento Territorial (que los conocemos desde hace años y sabemos de sus cualidades técnicas impecables) se hizo porque contaron con apoyo político. Si no, parece que lo bueno no tiene nada que ver con la Secretaría de Planeamiento ni con el Intendente y lo malo seguramente tiene que ver con la parte política del Municipio; una visión un poco lineal y simplista de la cuestión. Hay una decisión de este gobierno municipal, del Intendente y de quienes firman ese expediente, de empezar a trabajar este tema de la captación de plusvalía urbana, que tan bien explicó el concejal Katz. Sí me parece que podemos ser un poco más objetivos y justos y decir que la Secretaría de Planeamiento alguna participación ha tenido ¿o ha sido toda una visión de la parte técnica y la Secretaría y el Intendente están en contra?, no, seguramente estaban a favor, le dieron su apoyo político. Seguramente también habrán participado en esa negociación que el concejal Katz describe como complicada con los intereses empresarios, seguramente se habrán parado frente a estos intereses y habrán hecho valer la cuestión del interés común. Digo esto para que no quede esta interpretación de que lo bueno es por arte de magia y lo malo es asignado al gobierno municipal.

Sr. Presidente: Concejal Coria, tiene la palabra.

Sra. Coria: Señor Presidente, brevemente voy a justificar mi voto negativo tal cual lo he hecho en las Comisiones que me ha tocado participar tratando este tema. Por supuesto no voy a debatir temas arquitectónicos con el concejal Katz -sería una osadía de mi parte- pero sí puedo plantear algunas cosas que si bien nada de lo que el arquitecto ha dicho es falso, también hay otras cosas que me parece que había que plantearlas. Es cierto que lo que estamos tratando no es como excepción al uso de suelo para autorizar un bingo sino que estamos tratando una excepción de tipo urbanística ya que el proyecto que se está presentando es un proyecto que propone prácticamente ocupar toda la superficie del lote para realizar la construcción que podría ser realizado de otra manera, es cierto; que podría ser más alta, también es cierto. No tengo tan claro que podría tener la altura que por allí se decía ya que este es un proyecto un tanto híbrido, que tiene en alguna parte construcción entre medianeras y en otra podría ser de perímetro libre, por lo cual no tengo en claro que debiera tomarse el tratamiento más favorable, tampoco voy a profundizar ese tema. Pero me interesa que hablemos nuevamente del tema de la compensación, de lo que entiendo que se pensó cuando se quiso trabajar el concepto de la compensación. La compensación se llama “compensación urbanística” y me parece que esto tiene un sentido. No es una compensación económica; creo que plantear directamente compensaciones económicas, es decir, vamos a plantear un COT para el que no tenga con qué pagar las excepciones. Realmente me parece que aquellos proyectos cuyo contenido económico o cuyo destino como en este caso un bingo, puedan pagar un lote en la cercanías de ese lugar o a veces en alguno otro, es cierto. No es cierto que se compensan metros y metros en distintos lugares, nosotros hemos visto en algunos casos hemos acompañado y en otros no. En años anteriores tampoco hemos acompañado proyectos de excepción venidos del Departamento Ejecutivo, que planteaban compensación al FOS, recuerdo uno bastante claro en la calle Guemes y precisamente esta idea que la compensación sea o en un espacio verde o para servicios comunitarios o sociales tenía que ver con que el contenido de la misma no puede ser económico. Plantearlo desde un punto de vista económico realmente me parece pensar en que las excepciones van a poder comprarse por decirlo de alguna manera, podemos traducir en pesos aquello que no estamos dispuestos a cumplir en cuanto a lo que es el ordenamiento en cuanto a tipología de construcción, en cuanto a usos en nuestro partido. Pero por allí es interesante que esto pueda ser discutido no en este recinto tratando este tema en particular sino como concepto general, yo entiendo que la compensación siempre hemos hablado de compensaciones de tipo urbanísticas por más atractivo que sea el destino que se le dé a los fondos recibidos por la compensación. Porque en este caso yo estoy segura que muchos o que algunos de los concejales presentes se han visto motivados porque la compensación es en dinero y destinado para fines que

son loables, que debería atender el presupuesto municipal. Ahora decir y me parece bien que se haya asignado un porcentaje a combatir un grave flagelo en nuestra sociedad como es la ludopatía que es un problema que viene creciendo. Ahora decir que vamos a asignar un monto para combatir la ludopatía que me parece bien en tanto y en cuanto aceptemos como municipio cuanto bingo se le ocurra a la provincia que puede ser habilitado o trasladado, también me parece que es un tema que podría ser discutido. Yo creo que los municipios no estamos obligados a aceptar todas las licencias o todos los permisos que la provincia, que puede ser una gestión que sea más amigable menos amigable, con el juego. Me parece que los municipios aun tenemos derecho en la medida de nuestras posibilidades a facilitararlo o no facilitararlo o permitirlo o no permitirlo, más allá de que en este caso puntal se dice que es un traslado. Yo en el expediente en realidad no lo he encontrado pero todo el comentario externo al expediente dice que esto se trata de un traslado y no de un bingo nuevo. Vuelvo a decir es cierto que lo que estamos tratando es una excepción de tipo urbanística, también es cierto que le hemos agregado mejoras importantes. Comparto con el arquitecto Katz, que por allí podía venir bien fundamentado desde lo técnico, pero que le faltaban algunos detalles que en realidad no son detalles, porque cuando agregamos –y yo a pesar de no haberlo acompañado en la Comisión de Obras fui quien propuso- que quede inhibido de utilizar el FOT remanente, quiere decir, ya que le damos la excepción que después no venga mañana este mismo proyecto a decir que quiere utilizar el FOT excedente y seguir construyendo para arriba. Por eso es que insisto, en esto en mi posición personal la verdad que no hemos llegado a un acuerdo en un mismo sentido con respecto a este proyecto. Pero me parece que si nosotros desde el gobierno municipal en sus distintos ámbitos, en el Legislativo y en el Ejecutivo queremos alentar el crecimiento de algunas zonas lo que tenemos que hacer es trabajar sobre el COT modificarlo, hacerlo más permisivo en aquellas zonas que queremos desarrollar, y no dejarlo librado a que aquel proyecto que lo pueda pagar, porque si esto fuera una parroquia, fuera una escuela, fuera algún centro comunitario seguramente no podría pagar \$2.000.000- para utilizar una superficie. Que es un superficie importante yo no lo minimizo, es más del 50 % de lo que se permite allí en esa zona. Tampoco creo que porque algunas zonas un tanto degradadas, como es el caso de esta manzana que no obstante tiene algo que puede ser tomado como pulmón de manzana, porque algunos de los edificios linderos están hechos sobre algún basamento que genera algún espacio libre en el medio. Debemos pensarlo con un concepto un poco más integral, un poco más general, trabajar sobre aquellos sectores que queremos alentar, trabajar sobre aquellos desarrollos que queremos alentar en cuanto a lugares, en cuanto a tipos de actividades, en cuanto a zonas o en alturas, o en lo que queramos. Me parece que dejar librado esta idea de la compensación a un concepto económico, creo que por lo menos es una idea o una línea de trabajo que merecería ser discutida muy en particular en este tema de la compensación y no cuando tratamos un tema específico como el de este proyecto. Con este breve argumento ya anticipo mi voto negativo.

Sr. Presidente: Gracias concejal Coria, tiene la palabra el concejal Artime.

Sr. Artime: Con la misma voluntad de hacer algunas aclaraciones sobre los dichos de la concejal Coria, no para polemizar con ella pero como me parece que es un tema importante. No en realidad importante tanto el caso específico en particular, sino es un tema importante el concepto de captación de renta y creo que es un tema con un potencial fundamental para llevarlo adelante. Y me parece que es fundamental dejar aclarado cuáles son las diferencias entre usar instrumentos de captación de renta urbana y pensar que van a poder obtener excepciones solamente los que puedan pagar excepciones. Me parece que no termina de comprender cuál es la importancia conceptual como elemento, generalmente en todas las ciudades los que son beneficiarios de esa plusvalía de renta obviamente que son los grandes inversores, son los promotores inmobiliarios, son los inversores de infraestructura. Es muy raro que un chalet en un barrio residencial o periférico de Mar del Plata, vaya a ser un posible captador de renta urbana porque no tiene el potencial económico de la inversión para poder hacer esa captación de renta. Con lo cuál en realidad no es que va a poder pagar una excepción el que tenga el dinero para hacerlo, lo que sí puede empezar a pasar si lo trabajamos seriamente -y esa es la decisión de hacerlo- que en una ciudad que tiene una tradición de haber sido absolutamente devastada en algunas partes, por la especulación inmobiliaria a cambio de absolutamente nada, como es Mar del Plata. Uno tendría que imaginarse por ejemplo cuáles son las cifras que podría haber captado en renta urbana el municipio de General Pueyrredon en su momento en la avenida Colón. Podría haber pensado cuál habrá sido el desperdicio de captación de renta urbana de este municipio en los últimos 10 años, en los edificios de la costa en cuanto al boom del desarrollo inmobiliario. Empezar a captar esa renta, porque acá me parece que no es mismo decir: “los que tengan plata, van a poder pagar una excepción”, no, lo que se va a hacer es que, los que se ven beneficiados como se vieron beneficiados en los últimos 50 o 60 años por desarrollos inmobiliarios que van más allá de las reglamentaciones, por lo menos y que obviamente no afecten la salud de nadie, ni afecten el paisaje, ni afecten cuestiones importantes urbanas, ahora empiecen a tener cierta redistribución en la comunidad de esa renta que ellos van a tener. Y ese es el instrumento que como bien explicaba el concejal Katz no es un invento ni de este gobierno, ni de esta ciudad es un instrumento que se usa en muchísimos lugares del mundo y en muchas ciudades de la Argentina. El concejal Katz hablaba de Vicente López, también se puede hablar del partido de Malvinas Argentinas, también se puede hablar como decía el concejal Katz de Rosario, se puede hablar de la ciudad de Salta, hay muchísimos ejemplos no es un invento de algo que se le ocurrió a uno de nosotros ahora o a un profesional del municipio de General Pueyrredon y estamos probando cómo es. Es un instrumento absolutamente serio, es un instrumento que además me parece que puede traer muchísimos beneficios en comparación con qué, en comparación con lo que pasó hasta ahora. Lo que pasaba hasta ahora con las compensaciones urbanísticas es que en realidad el propietario lo que ofrecía era el terreno que no le servía y tenía a mano. Lo que trataba era de tener metros cuadrados valiosos inmobiliariamente en un lugar importante de la ciudad y si tenía algún terreno en la periferia que no lo usaba para nada entonces se lo daba al municipio en compensación. Donde además el municipio no funcionaba con una cuestión estratégica de ver cuáles son las prioridades urbanas o cuáles son actividades sociales, en el municipio funcionaba era demanda tomando tierra que después no necesariamente sirve. De hecho unos de los problemas estratégicamente que tiene la planificación urbana de este municipio es que tiene tierra vacante que no necesita y después precisa tierra en lugares donde sí necesita. Entonces me parece que hay que ser absolutamente claro, si nosotros vemos el funcionamiento en los

últimos 20 o 30 años –y obviamente no estoy haciendo alusiones políticas, es la realidad- de cómo funcionó este tema urbanamente, hemos dado muchísimos beneficios -y lo digo como municipio- en los últimos 30 o 40 años a desarrollos inmobiliarios que han hecho rentas muy importantes inmobiliariamente sin ningún tipo de captación por parte de este municipio y también hemos tomado terrenos que eran los que seguramente muchas veces no usaban los privados, que después al municipio tampoco le han servido y el único beneficio también era la renta inmobiliaria privada. Entonces me parece que es importante tener en claro cuáles son las potencialidades del instrumento y no de alguna manera presentarlo –y obviamente lo digo respetando la opinión de la concejal Coria- como el que tiene plata va a poder comprar una excepción y el que no tiene no la va a comprar. Generalmente ese tipo de excepciones la precisan los desarrollos inmobiliarios importantes y obviamente son los que tienen plata. Entonces como tienen plata que redistribuyan parte de ese dinero en fines que sean importantes para la comunidad.

Sr. Presidente: Concejal Coria, tiene el uso de la palabra.

Sra. Coria: En el tratamiento de este expediente el 1398-D-09 de “Intermar Bingo” que yo no acompaño, en realidad el mismo tiene dos despachos ya que tiene un proyecto de Comunicación que tiene tratamiento dado en la Comisión de Legislación. Lo que pediría es ver si se puede aclarar que fue aprobado en un caso por mayoría y en el otro caso yo acompaño también la Comunicación. Entonces habría que ponerlo en consideración, para que sea tratado como un expediente dentro del Orden del Día.

Sr. Presidente: Vamos a poner entonces en consideración el proyecto, voy a leer dos modificaciones una en el artículo 1º, que tal cual lo expresó el concejal Rizzi es la calle Bolívar 2241, no 2441. Y en el artículo 2º quedaría redactado de la siguiente manera: “la promulgación de los planos de ampliación de obra en curso, todo igual hasta la Dirección de Coordinación de Recursos y ahí dice: el monto en cuestión será afectado de la siguiente manera 10% a la Secretaría de Salud para ser destinado a un programa de prevención de la ludopatía y el saldo a los programas “Habitat” Acción Social Directa, gente en situación de calle, atención a familias en situaciones sociales críticas de la Secretaría de Desarrollo Social. El Departamento Ejecutivo elevará semestralmente al Honorable Concejo Deliberante el detalle de la autorización de ese monto. Ahora leeré el texto del proyecto de Comunicación y lo pongo en consideración. Proyecto de comunicación Artículo 1º _ Solicitase al Departamento Ejecutivo que gestione ante la empresa “Intermar Bingo” sociedad anónima la donación a la municipalidad de las rejas perimetrales y el material de piedra de las aceras correspondientes al inmueble ubicado en Bolívar 2241 esquina Entre Ríos donde se erigirá una construcción de dicha firma. Artículo 2º Procurará asimismo la manutención del arbolado existente frente a dicho inmueble. Artículo 3º: de forma. Este es el proyecto de Comunicación que hace referencia la concejal Coria, el cual lo ponemos a consideración Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Concejal Abud tiene el uso de la palabra.

Sr. Abud: Para marcar mi voto en contra, con los argumentos expuestos por la concejal Coria.

Sr. Presidente: Concejal Schutrumpf, tiene el uso de la palabra.

Sr. Schutrumpf: Señor Presidente, es para expresar mi voto negativo a este expediente.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de once artículos, con la modificación propuesta por el concejal Rizzi. Sírvanse a marcar sus votos: aprobado en general artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 30 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA ALEJANDRA ROLDÁN
A AFECTAR CON EL USO DE SUELO “CONSULTORIOS
DE KINESIOLOGÍA, NUTRICIÓN Y FLEBOLOGÍA,
ETC.”, EL INMUEBLE DE LA CALLE GASCÓN N° 1206.
(expte. 1425-D-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos; sírvanse a marcar sus votos: aprobado en general. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**AUTORIZANDO AL “SINDICATO DE LUZ Y FUERZA
DE MAR DEL PLATA” A AFECTAR CON EL USO
“CAMPO RECREATIVO Y CAMPING”,
UN PREDIO DEL PARAJE LAGUNA DE LOS PADRES
(expte. 1432-D-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos; sírvanse a marcas sus votos: aprobado en general. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y
AUTORIZANDO EL PAGO A FAVOR DE AGENTES
(expte. 1447-D-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos; sírvanse marcas sus votos: aprobado en general artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR LA
ASOCIACIÓN PASTORAL EVANGÉLICA MARPLATENSE DE
UNA CASILLA RODANTE PARA SER DESTINADA AL
DEPARTAMENTO DE ZONOSIS
(expte. 1460-D-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos; sírvanse marcas sus votos: aprobado en general. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA ANALÍA BIASI A INSTALAR
UN PUESTO PARA LA VENTA DE CARNADA EN EL
SECTOR DEL PASEO ADOLFO DÁVILA,
POR EL TÉRMINO DE UN AÑO
(nota 120-B-09)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Amenábar.

Sra. Amenabar: Gracias señor Presidente, solicitamos el bloque permiso para abstenernos de acuerdo a lo realizado en comisiones.

Sr. Presidente: Primero hay que poner en consideración el permiso de abstención del bloque de Acción Marplatense; Aprobado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos; sírvanse a marcas sus votos: aprobado en general. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**OTORGANDO LA “DISTINCIÓN AL MÉRITO CIUDADANO”
AL MAESTRO RODOLFO EANDI, POR SU SOBRESALIENTE
TRAYECTORIA MUSICAL
(nota 198-C-09)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos; sírvanse a marcas sus votos: aprobado en general. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**EXIMIENDO AL GRUPO LOS NOBLES DEL PAGO
DE LOS DERECHOS DE OFICINA CORRESPONDIENTE
A LA HABILITACIÓN DE LICENCIA E INSPECCIÓN
TÉCNICA DEL VEHÍCULO PARA PRESTAR SERVICIO
DE TRASLADO DE PERSONAS DISCAPACITADAS
(nota 224-G-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse a marcas sus votos: aprobado por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 37 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LAS ACTIVIDADES CULTURALES
QUE REALIZA EL “CENTRO DE RESIDENTES DE
BRAGADO EN MAR DEL PLATA”
(expte 1317-AM-09)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA CELEBRACIÓN DEL
CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL COLEGIO F.A.S.T.A.
SAN VICENTE DE PAUL
(expte. 1341-U-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LOS CENTROS DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS PÓR SU DESTACADA LABOR A
NIVEL COMUNITARIA E INSTITUCIONAL EN EL PARTIDO
(expte 1401-AM-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA PAGINA WEB QUE POSEE
EL ATLETA ALEJANDRO MALDONADO, QUIEN REPRESENTA
A LA CIUDAD EN NUNMEROSAS PRUEBAS A NIVEL
NACIONAL E INTERNACIONAL
(nota 178 -A- 09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA 15º EDICIÓN DE
“MAR DEL PLATA MODA SHOW” QUE SE LLEVARÁ
A CABO EL DÍA 4 DE ENERO DE 2010
(nota 197-H-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 42 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA 10º EDICIÓN DE LA
EXPOSICIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR “EXPO
EDUCATIVA 2009”, QUE SE REALIZARÁ LOS DÍAS
13 Y 14 DE AGOSTO DE 2009
(nota 212- E- 09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

DECRETOS

- 43 -

**DISPONIENDO ARCHIVOS DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte 1076-D-08 y otros)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Katz.

Sr. Katz: Señor Presidente, para pedir si se puede evitar el archivo y volverlo a Comisión, la nota particular 103-E-09. Le habíamos dado despacho de archivo, pero ayer vinieron a verme los vecinos y quedamos en seguir viendo la evolución del expediente y me parecería lógico que lo dejáramos en la Comisión. Es 103-E-09, quedé con los vecinos en pedir que no vaya al archivo.

Sr. Presidente: Si estamos todos de acuerdo con la propuesta efectuada por el concejal Katz, se excluye la nota 103-E-09 y lo demás pasaría todo a archivo. Sírvanse marcar sus votos; aprobado.

COMUNICACIONES

- 44 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME DIVERSOS PUNTOS
RELACIONADOS CON LA ASOCIACIÓN VECINAL DE
FOMENTO "LA UNIÓN BATÁN"
(expte. 2082-CO-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 45 -

**SOLICITANDO AL D.E. GESTIONE ANTE LA SECRETARÍA
DE TURISMO DE LA NACIÓN, LA POSIBILIDAD DE UNA
COBERTURA TOTAL DE LOS GASTOS DEL SERVICIO DE
SEGURIDAD EN PLAYAS, EN LA U.T.F. CHAPADMALAL
(expte. 2448-U-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 46 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME DIVERSOS PUNTOS RESPECTO
DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PRESTADO POR
LA FIRMA "MULTICANAL S.A."
(expte. 1137-V-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 47 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME DIVERSOS PUNTOS
RELACIONADOS CON LA FORESTACIÓN DEL
DEL BARRIO BOSQUE DE PERALTA RAMOS
(expte. 1248-U-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 48 -

SOLICITANDO AL D.E. DISPONGA LOS MEDIOS PARA LA COLOCACIÓN DE LUMINARIAS EN SECTORES DE LOS BARRIOS COLINAS DE PERALTA RAMOS Y LOS ACANTILADOS (expte. 1371-CJA-09)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 49 -

SOLICITANDO AL D.E. PROCEDA A LA REPARACIÓN DE LA PÉRDIDA DE AGUA QUE SE OBSERVA EN LAS CALLES PAUNERO Y O'HIGGINS (expte 1375-CJA-09)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 50 -

SOLICITANDO AL D.E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE EFECTUAR UN ESTUDIO INTEGRAL DE LA DIAGONAL PUEYREDON, QUE CONTEMPLA ALTERNATIVAS DE MAYOR FUNCIONALIDAD Y DESCONGESTIÓN DEL TRÁNSITO EN LA ZONA CÉNTRICA (expte. 1386-U-09)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos; sírvanse a marcar sus votos: aprobado en general. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

Sr. Presidente: De acuerdo a lo conversado previamente, si los concejales están de acuerdo, pasamos a un breve cuarto intermedio para acordar el tratamiento de los expedientes sobre tablas. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 14:58 horas se pasa a un cuarto intermedio.

-Siendo las 15:40 Horas se reanuda la sesión, registrándose el reingreso del concejal Malaguti y la Presidencia el concejal Artime.

- 51 -

SOLICITANDO AL D.E. EL TRASLADO DE LAS PARADAS PERTENECIENTES AL TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE PASAJEROS UBICADAS EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVDA. FÉLIX U. CAMET Y CALLE ACEVEDO, Y ACEVEDO Y PATAGONES (expte. 1455-FV-09)

Sr. Presidente (Artime): En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

INCORPORACION AL ORDEN DEL DIA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente: Por secretaria se leerán los números de los expedientes a ser considerados sobre tablas. En consideración la inclusión de los expedientes leídos por Secretaria para ser incorporados, sírvanse a marcar sus votos; aprobado.

- 52 -

PROYECTO DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL D.E. DÉ CUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA 8489 (CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA PLANTA DE PERSONAL) (expte. 1419-U-09)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 53 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
ENCOMENDANDO A O.S.S.E INICIE GESTIONES ANTE
LA COOPERATIVA STELLA MARIS PARA CONSIDERAR
Y ESTUDIAR EL SERVICIO DE AGUA CORRIENTE EN
LOS BARRIOS STELLA MARIS Y PARQUE
INDEPENDENCIA.
(expte. 1423-U-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 54 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. TOME MEDIDAS RESPECTO DE
LA CONSTRUCCIÓN DE UNA OBRA IRREGULAR
EN LIBRES DEL SUR 2087
(expte 1443-FV-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 55 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A SUSCRIBIR CON EL ENOHS A EL ACUERDO
DE SUBSIDIO DENTRO DEL PROGRAMA "AGUA + TRABAJO"
PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA "AGUA CORRIENTE
Bº NUEVO GOLF"
(expte. 1449-D-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 56 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
PRORROGANDO LA SUSPENSIÓN ESTABLECIDA EN EL
ARTÍCULO 2º DE LA ORDENANZA N° 18825 HASTA EL DÍA
30 DE NOVIEMBRE DE 2009
(expte. 1450-U-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 57 -

**PROYECTO DE COMUNICACION
SOLICITANDO SOLUCIÓN INMEDIATA A VARIOS PROBLEMAS
QUE PADECEN LOS VECINOS DEL BARRIO SANTA ROSA DEL MAR
(expte. 1452-CJA-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 58 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO SE
CONSTITUYA EN DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD
DE MAR DEL PLATA Y DE BATÁN
(expte. 1469-MBK-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse a marcas sus votos: aprobado por unanimidad.

- 59 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO EL MÉRITO CIUDADANO AL SR. ASESOR
DE LA JEFATURA DEL SERVICIO PENITENCIARIO
BONAERENSE DON ESBERTO ARIEL LALLERA
(expte. 1477-MBK-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 60 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL EQUIPO DE FUTBOL
DEL CLUB ATLÉTICO UNIÓN POR EL ASCENSO DIRECTO
AL TORNEO ARGENTINO A
(expte. 1481-P-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 61 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ACEPTANDO DONACIÓN POR LA EMPRESA “STADIUM ENTERPRISES
S.A.” DE UN AUTOMOTOR TIPO AMBULANCIA, DESTINADA A
LA SECRETARÍA DE SALUD
(expte. 1487-D-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 62 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITA AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA LA DEROGACIÓN
DEL DECRETO N° 3543/06 POR CONSIDERAR INFUNDADOS
Y DESMEDIDOS LOS COSTOS ALLÍ DISPUESTOS
(expte. 1489-DP-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 63 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. GESTIONE ANTE LAS AUTORIDADES
PROVINCIALES LA SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA QUE
AFECTA A PERSONAL DE LA ESTACIÓN TERMINAL
DE ÓMNIBUS
(expte. 1493-V-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 64 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR LA
EMPRESA “COPPENS S.A.” CONSISTENTE EN UN
EQUIPO DE COMPUTACIÓN QUE SERÁ DESTINADO
A LA ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL N° 2
“JORGE NEWBERY”
(expte. 1497-D-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 65 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. INICIE GESTIONES A FIN
DE IMPULSAR LA PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD
DE PATRONES PESCADORES, RESPECTO A LA BÚSQUEDA
DE UNA SOLUCIÓN A LA SITUACIÓN QUE ATRAVIESAN
LAS LANCHAS AMARILLAS
(expte. 1498-V-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 66 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
MANIFESTANDO APOYO A LA PROTECCIÓN DEL
COMERCIO Y LA INDUSTRIA LOCAL, SUSTENTADA
EN LOS TÉRMINOS DE LA ORDENANZA 18.788
(expte. 1499-V-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 67 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
REPUDANDO HECHOS DE VIOLENCIA POLÍTICA
(expte. 1500-V-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 68 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
MANIFESTANDO BENEPLÁCITO POR LA REALIZACIÓN
DEL JUICIO POR EL SECUESTRO Y DESAPARICIÓN DE
CARLOS LABOLITA, EN LA BÚSQUEDA DEL CASTIGO
A LOS CULPABLES
(expte. 1501-V-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 69 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO ARTÍCULOS 2º Y 4º DE LA ORDENANZA
17.275, RELACIONADOS CON LA ENTREGA DE PASES
A DISCAPACITADOS
(expte. 1502-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 70 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO HASTA EL 31/12/09 EL USO Y OCUPACIÓN PARA
LA INSTALACIÓN DE FIERIAS DE AGRICULTURA AGROECOLÓGICA
URBANA EN UN SECTOR DE PLAZA ROCHA
(nota 196-H-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 71 -

**SOLICITUD DE PREFERENCIA PARA LA
PRÓXIMA SESIÓN**

Sr. Presidente: Concejál Garcíarena, tiene el uso de la palabra.

Sr. Garcíarena: Gracias, Presidente. Quería pedir la preferencia para la próxima sesión para tratar los convenios celebrados con Nación y Provincia referidos al sostenimiento del sistema educativo y el convenio con el Ministerio de Salud de la Nación.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Señor Presidente, me parece que en Labor Deliberativa habíamos acordado pedir con preferencia el proyecto vinculado al sistema educativo, no así el de salud, sobre el cual se habían planteado algunas dudas que obviamente nos va a llevar a tratarlo en Comisiones.

Sr. Presidente: Yo entendí los dos convenios pero en todo caso después, en la preferencia acordada, si hubiera algún problema se puede ...

Sra. Coria: No hay problema, pero entendí que no había sido así.

Sr. Presidente: Concejal Katz.

Sr. Katz: Yo iba a aclarar que votaba la moción de preferencia por el convenio por la educación pero que el otro no lo votaba como moción de preferencia porque creo que tiene que dar la vuelta por las Comisiones que corresponden.

Sr. Presidente: Muchísimas veces se han votado expedientes con moción de preferencia y eso no es incompatible con que pase por las Comisiones, son dos cuestiones distintas; de hecho, van a pasar por las Comisiones. Y también ha pasado que algunos expedientes que no hemos llegado a acuerdos, por más que estuvieran con moción de preferencia vuelven a Comisión. Por ejemplo, el expediente de hoy que propició el concejal Abud. Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Mañana viene el doctor Ferro a la Comisión de Calidad de Vida a las 9 de la mañana. De manera que se podría trabajar el convenio de salud mañana y sortear algunas de las discusiones que se van a dar en otras Comisiones, a las que también tiene giro ese convenio. Así que yo plantearía invitar por lo menos a la presidencia de las otras Comisiones a participar mañana a las 9 de la reunión de la Comisión de Calidad de Vida.

Sr. Presidente: En consideración entonces la moción de preferencia solicitada por el concejal Garcíarena, referente a los expedientes 1473-D-09 y 1474-D-09. Sírvanse marcar sus votos: aprobada la moción de preferencia. No habiendo más temas para tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 15:55

Diego Monti
Secretario

Marcelo Artime
Presidente

APÉNDICE

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas:

- O-13.522: Autorizando al D.E. a suscribir convenio con la asociación civil “Lago Stantien” para la contratación del servicio de mantenimiento e integración comunitaria del arroyo El Cardalito (Sumario 6)
- O-13.523: Autorizando al D.E. a otorgar a Cáritas Diocesana un subsidio por única vez destinado a afrontar la problemática actual de las familias que fueron desalojadas el 17 de abril del corriente (Sumario 7)
- O-13.524: Otorgando permiso de uso y ocupación de predios fiscales ubicados en el barrio El Martillo a las personas comprendidas en el listado de familias relevadas para su incorporación al sistema de autoconstrucción de viviendas nucleadas bajo la denominación “Los Sin Techo” (Sumario 7)
- O-13.525: Creando el “Programa Municipal Integral de Salud Sexual y Procreación Responsable”. (Sumario 12)
- O-13.526: Declarando Patrimonio Histórico, Simbólico, Social, Artístico y Cultural con el nombre de “Silla Playera de la Bristol”, al sillón utilizado tradicionalmente en balnearios locales. (Sumario 13)
- O-13.527: Habilitando un Registro Especial de Entidades de Bien Público interesadas en obtener permisos precarios para la explotación de Unidades Turísticas Fiscales y otros espacios públicos. (Sumario 14)
- O-13.528: Confiando a la Asociación Vecinal de Fomento Santa Celina derecho de uso y ocupación de un predio destinado a espacio verde público para la realización de actividades comunitarias. (Sumario 16)
- O-13.529: Convalidando el Decreto 1199 del D.E., mediante el cual se modifica la estructura orgánico funcional de la Municipalidad. (Sumario 17)
- O-13.530: Aceptando el uso y declarando de interés el denominado Manual de Propuestas para la intervención y conservación patrimonial de las fachadas de los chalets modestos “estilo Mar del Plata”. (Sumario 18)
- O-13.531: Autorizando al señor Luis Donati a habilitar para el servicio de “Transporte Privado de Pasajeros”, la unidad modelo 1993. (Sumario 19)
- O-13.532: Convalidando Convenios celebrados con el fin de subvencionar mensualmente la atención gratuita de niños de ambos sexos de 6 a 13 años de edad, en la Casa del Niño “Grillito” y el Centro Recreativo Asistencial “La Ardillita”. (Sumario 20)
- O-13.533: Autorizando al D.E. a comprometer fondos de los Ejercicios 2010 y 2011 para afrontar las erogaciones que demande el contrato de locación correspondiente al inmueble destinado al funcionamiento del Jardín de Infantes Municipal 29. (Sumario 21)
- O-13.534: Aceptando la donación efectuada por el artista plástico Abel Magnani, consistente en la ejecución de la obra mural denominada “El teatro, la literatura”. (Sumario 22)
- O-13.535: Convalidando Convenio celebrado con el fin de subvencionar dentro del Programa Centros de Atención Integral Unidades de Desarrollo Infantil la atención gratuita de niños de ambos sexos, de 2 a 5 años de edad. (Sumario 23)
- O-13.536: Convalidando el Decreto 94 de la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó a instalar una feria de venta a los artesanos permisionarios de la Feria Central del Sistema de Ferias Artesanales. (Sumario 24)
- O-13.537: Autorizando al Colegio FASTA San Vicente de Paul a colocar una placa conmemorativa de los cien años de su fundación en el Palacio Municipal. (Sumario 26)
- O-13.538: Transfiriendo a favor del señor Antonio Fernández y la señora Amelia Rodríguez, en su carácter de propietarios del inmueble de Necochea 4557, el dominio del excedente fiscal lindero. (Sumario 27)
- O-13.539: Modificando el número de orden 69 del anexo I de la Ordenanza 4833. (Sumario 28)
- O-13.540: Autorizando a la firma “Intermar Bingos S.A.” a ocupar parcialmente el centro libre de manzana en el edificio destinado a “Juegos de salón, lotería familiar, sala de bingo, etc.”, previsto ejecutar en Bolívar 2241. (Sumario 29)
- O-13.541: Autorizando a la señora Alejandra Roldán a afectar con el uso de suelo “Consultorios de kinesiología, nutrición y flebología, etc.”, el inmueble de Gascón 1206. (Sumario 30)
- O-13.542: Autorizando al “Sindicato de Luz y Fuerza de Mar del Plata” a afectar con el uso “Campo Recreativo y Camping”, un predio del Paraje Laguna de los Padres. (Sumario 31)
- O-13.543: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de agentes. (Sumario 32)
- O-13.544: Aceptando la donación efectuada por la Asociación Pastoral Evangélica Marplatense de una casilla rodante para ser destinado al Departamento de Zoonosis. (Sumario 33)
- O-13.545: Autorizando a la señora Analía Biasi a instalar un puesto para la venta de carnada en el sector del Paseo Adolfo Dávila, por el término de un año. (Sumario 34)
- O-13.546: Otorgando la “Distinción al Mérito Ciudadano” al maestro Rodolfo Eandi, por su sobresaliente trayectoria musical. (Sumario 35)
- O-13.547: Eximiendo al Grupo Los Nobles del pago de los Derechos de Oficina correspondiente a la habilitación de licencia e inspección técnica del vehículo para prestar servicio de traslado de personas discapacitadas. (Sumario 36)
- O-13.548: Encomendando a O.S.S.E inicie gestiones ante la Cooperativa Stella Maris para considerar y estudiar el servicio de agua corriente en los barrios Stella Maris y Parque Independencia. (Sumario 53)
- O-13.549: Autorizando a suscribir con el ENOHSa el acuerdo de Subsidio dentro del Programa Agua + Trabajo para la realización de la obra "Agua Corriente B° Nuevo Golf". (Sumario 55)
- O-13.550: Prorrogando la suspensión establecida en el artículo 2º de la Ordenanza 18.825 hasta el día 30 de noviembre de 2009. (Sumario 56)
- O-13.551: Otorgando el Mérito Ciudadano al Sr. Asesor de la Jefatura del Servicio Penitenciario Bonaerense Don Esberto Ariel Lallera. (Sumario 59)

- O-13.552: Aceptando donación por la empresa “Stadium Enterprises S.A.” de un automotor Tipo Ambulancia, destinada a la Secretaría de Salud. (Sumario 61)
- O-13.553: Aceptando la donación efectuada por la empresa “Coppens S.A. consistente en equipo de computación que será destinado a la Escuela de Formación Profesional N° 2 Jorge Newbery. (Sumario 64)
- O-13.554: Modificando artículos 2º y 4º de la Ordenanza 17275, relacionados con la entrega de pases a discapacitados. (Sumario 69)
- O-13.555: Autorizando hasta el 31 de diciembre de 2009, el uso y ocupación para la instalación de Ferias de Agricultura Agroecológica Urbana en el sector de la Plaza Rocha. (Sumario 70)

Resoluciones:

- R-2708: Declarando de interés las actividades culturales que realiza el “Centro de Residentes de Bragado en Mar del Plata”. (Sumario 37)
- R-2709: Declarando de interés la celebración del centenario de la fundación del Colegio F.A.S.T.A. San Vicente de Paul. (Sumario 38)
- R-2710: Expresando reconocimiento a los Centros de Jubilados y Pensionados por su destacada labor a nivel comunitario e institucional en el Partido. (Sumario 39)
- R-2711: Declarando de interés la página web que posee el reconocido atleta Alejandro Maldonado, quien representa a la ciudad en numerosas pruebas a nivel nacional e internacional. (Sumario 40)
- R-2712: Declarando de interés la realización de la 15º edición de "Mar del Plata Moda Show" que se llevará a cabo el día 4 de enero de 2010. (Sumario 41)
- R-2713: Declarando de interés la 10ª Edición de la Exposición de la Educación Superior “Expo Educativa 2009”, que se realizará los días 13 y 14 de agosto de 2009. (Sumario 42)
- R-2714: Expresando reconocimiento al equipo de Fútbol del Club Atlético Unión por el ascenso directo al Torneo Argentino A. (Sumario 60)
- R-2715: Solicita al Gobierno de la Provincia la derogación del Decreto n° 3543/06 por considerar infundados y desmedidos los costos allí dispuestos. (Sumario 62)
- R-2716: Manifestando apoyo a la protección del comercio y la industria local, sustentada en los términos de la Ordenanza 18.788. (Sumario 66)
- R-2717: Repudiando hechos de violencia política. (Sumario 67)
- R-2718: Manifestando beneplácito por la realización del juicio por el secuestro y desaparición de Carlos Labolita, en la búsqueda del castigo a los culpables. (Sumario 68)

Decretos:

- D-1423: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 43)

Comunicaciones:

- C-3519: Solicitando al D.E. informe diversos puntos relacionados con la Asociación Vecinal de Fomento “La Unión Batán”. (Sumario 44)
- C-3520: Solicitando al D.E. gestione ante la Secretaría de Turismo de la Nación, la posibilidad de una cobertura total de los gastos del servicio de seguridad en playas, en la U.T.F. Chapadmalal. (Sumario 45)
- C-3521: Solicitando al D.E. informe diversos puntos respecto del servicio de televisión por cable prestado por la firma “Multicanal S.A.” (Sumario 46)
- C-3522: Solicitando al D.E. informe diversos puntos relacionados con la forestación del barrio Bosque de Peralta Ramos. (Sumario 47)
- C-3523: Solicitando al D.E. disponga los medios para la colocación de luminarias en sectores de los barrios Colinas de Peralta Ramos y Los Acantilados. (Sumario 48)
- C-3524: Solicitando al D.E. proceda a la reparación de la pérdida de agua que se observa en las calles Paunero y O Higgins. (Sumario 49)
- C-3525: Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de efectuar un estudio integral de la Diagonal Pueyrredon, que contemple alternativas de mayor funcionalidad y descongestión del tránsito en la zona céntrica. (Sumario 50)
- C-3526: Solicitando al D.E. el traslado de las paradas pertenecientes al transporte urbano colectivo de pasajeros ubicadas en la intersección de la Avda. Félix U. Camet y calle Acevedo, y Acevedo y Patagones. (Sumario 51)
- C-3527: Solicitando al D.E. gestione ante la firma “Intermar Bingos S.A.” la donación a la Municipalidad e las rejas perimetrales y el material de piedra de las aceras correspondientes al inmueble de Bolívar 2241 (Sumario 29)
- C-3528: Solicitando al D.E. dé cumplimiento a la Ordenanza n° 8489 (Cuadro demostrativo de la Planta de Personal) (Sumario 52)
- C-3529: Solicitando al D.E. tome medidas respecto de la construcción de una obra irregular en Libres del Sur 2087. (Sumario 54)
- C-3530: Solicitando solución inmediata a varios problemas que padecen los vecinos del Barrio Santa Rosa del Mar. (Sumario 57)
- C-3531: Solicitando a la Defensoría del Pueblo se constituya en distintos barrios de la ciudad de Mar del Plata y de Batán. (Sumario 58)
- C-3532: Solicitando al D.E. gestione ante las autoridades provinciales la solución a la problemática que afecta a personal de la estación terminal de ómnibus. (Sumario 63)

C-3533: Solicitando al Departamento Ejecutivo inicie gestiones a fin de impulsar la presentación de la Sociedad de Patrones Pescadores, respecto a la búsqueda de una solución a la situación por la que atraviesan las lanchas amarillas. (Sumario 65)

INSERCIONES**ORDENANZAS**

- Sumario 6 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de junio de 2009

N° DE REGISTRO : O-13.522

EXPEDIENTE N° : 1492

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar el “Servicio de Mantenimiento e Integración Comunitaria del Arroyo El Cardalito”, de acuerdo al compromiso de fondos efectuado por la Ordenanza n° 18873.

Artículo 2°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Asociación Civil Lago Stantien el convenio de prestación de servicios que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1492-D-09.

- Sumario 7 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de junio de 2009

N° DE REGISTRO : O-13.523

EXPEDIENTE N° : 1472

LETRA V

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar a Cáritas Diocesana un subsidio de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000.-) por única vez, destinado a afrontar la problemática actual de las familias que fueran desalojadas el 17 de abril del corriente.

Artículo 2°.- El Departamento Ejecutivo hará los ajustes presupuestarios necesarios a efectos de dar cumplimiento a la presente.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 7 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de junio de 2009

N° DE REGISTRO : O-13.524

EXPEDIENTE N° : 1495

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1°.- Otórgase permiso de uso y ocupación de los predios fiscales del dominio municipal ubicados en el Barrio “El Martillo” e identificados catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 67af, Parcelas 2 a 9 y 13 a 22 y Manzana 67am, Parcelas 1 a 11 y 14 a 25, según plano de mensura y división n° 045-125-2008 aprobado el día 23 de junio de 2008, a las personas comprendidas en el “Listado de familias relevadas para su incorporación al Programa de Autoconstrucción de Viviendas” consignadas en el Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2°.- El permiso a que hace referencia el artículo anterior es a título gratuito, reviste carácter precario y se otorga por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción de cada uno de los Convenios de Permiso de Uso y Ocupación, cuyo modelo forma parte de la presente como Anexo II y de acuerdo con lo establecido en los artículos 28° incisos a) y b) y 29° de la Ley Provincial n° 9533.

Artículo 3°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a asignar a los beneficiarios individualizados en el Anexo I los inmuebles detallados en el artículo 1° de la presente y a suscribir con los mismos el Convenio referido en el artículo anterior.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

Nota: Los Anexos I y II a que hacen referencia la presente se encuentran, para su consulta, insertos en el expediente 1495-D-09.

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de junio de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.525

EXPEDIENTE Nº : 1445

LETRA U

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase el “Programa Municipal Integral de Salud Sexual y Procreación Responsable”, que se desarrollará con la coordinación e intervención de todas las áreas municipales relacionadas con la temática.

Artículo 2º.- Los objetivos del Programa serán los siguientes:

- a) Fomentar la educación sexual de la población y el más alto nivel de información.
- b) Alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y procreación responsable con el fin de que la población pueda adoptar decisiones libres de discriminación, coacciones o violencia.
- c) Prevención de embarazos no deseados y asistencia a la adolescente embarazada.
- d) Prevención y detección del contagio de ITS (Infecciones de Transmisión Sexual), patologías genitales y mamarias.
- e) Prevención del abuso sexual infantil y adolescente.
- f) Prevención de la violencia de género.
- g) Promover la participación de los varones en el cuidado del embarazo, el parto y puerperio, en la salud reproductiva y la paternidad responsable.
- h) Informar sobre las conductas de riesgo y brindar contención a los grupos de riesgo.
- i) Prevención de disfunciones de la vida erótica e impulso de la educación para el placer.
- j) Integración plena de las llamadas “minorías sexuales”.

Artículo 3º.- Los destinatarios, además de la población en general, serán:

- a) Alumnos de todos los niveles de enseñanza.
- b) Docentes de todos los niveles.
- c) Padres de alumnos.
- d) Directivos de escuelas y establecimientos municipales.
- e) Comunicadores sociales.
- f) Profesionales de la salud.
- g) Trabajadores sociales.
- h) Pacientes concurrentes a centros de salud municipales.
- i) Beneficiarios de programas sociales desarrollados por el Municipio o con intervención del mismo
- j) Trabajadores sexuales.

Artículo 4º.- Establécense como Acciones y Medios del Programa, a título enunciativo no taxativo, los siguientes:

Acciones:

- a) Evaluación de conocimientos y necesidades de la población.
- b) Establecimiento de objetivos, recursos y planificación de la intervención.
- c) Elaboración de material educativo.
- d) Estrategias de divulgación masiva del conocimiento.
- e) Contacto con grupos de apoyo a la estrategia educativa.
- f) Formación de formadores y detección y formación de líderes.
- g) Capacitación de educadores, trabajadores sociales y demás operadores comunitarios a fin de formar agentes aptos.
- h) Trabajo con grupos reducidos específicos.
- i) Evaluaciones parciales y totales.
- j) Coordinación de tareas con las otras jurisdicciones para la mejor implementación de los fines y objetivos del presente programa y la complementación con la política nacional y provincial en la materia.

Medios:

- a) Encuestas.
- b) Folletos y cuadernillos sobre temas específicos.
- c) Clases magistrales masivas.
- d) Talleres con grupos reducidos.
- e) Conferencias, seminarios y talleres.
- f) Espacios en medios de comunicación gráficos, radiales y televisivos.
- g) Sitio de Internet informativo y para consultas.
- h) Línea telefónica de consultas, respondida por profesionales médicos y psicólogos.

Artículo 5º.- El Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Salud, promoverá en forma constante la salud sexual de los denominados “trabajadores sexuales”, a través de asistencia, prevención y seguimiento como así también la realización de estudios psico-físicos.

Artículo 6º.- Convócase a instituciones, organismos y ONG’s con actividad en el tema, operantes en el Partido de General Pueyrredon o no, para establecer vínculos de cooperación y accionar conjuntamente.

Artículo 7º.- Los centros asistenciales y de salud dependientes de la Administración Municipal procurarán los medios necesarios para informar, otorgar y prescribir por parte del profesional médico, los conceptivos y anticonceptivos aprobados por el ANMAT, de carácter transitorios y reversibles a ser elegidos libremente por parte de los beneficiarios del programa, los que serán otorgados respetando las convicciones y criterios de los destinatarios. En todos los casos los métodos suministrados serán no abortivos.

Artículo 8º.- Evaluaciones del programa. El programa tendrá una evaluación particular periódica de cada uno de los sub-programas y una evaluación anual del programa general, a fin de garantizar la mayor eficiencia del cumplimiento de sus propósitos.

Artículo 9º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de junio de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.526

EXPEDIENTE Nº : 2290

LETRA V

AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase Patrimonio Histórico, Simbólico, Social, Artístico y Cultural de la Municipalidad de General Pueyrredon con el nombre de "Silla Playera de la Bristol" al sillón fabricado de modo artesanal y totalmente en mimbre, con asiento redondo y tejido, con respaldo curvo, utilizado principal y tradicionalmente en balnearios locales.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo reglamentará la incorporación a la Ordenanza 10.075 de lo dispuesto por la presente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de junio de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.527

EXPEDIENTE Nº : 2379

LETRA U

AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1º.- El Departamento Ejecutivo habilitará un Registro Especial de Entidades de Bien Público interesadas en obtener permisos precarios para la explotación de Unidades Turísticas Fiscales y otros espacios públicos dentro del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Las entidades interesadas deberán presentar una nota solicitando su inscripción en el Registro creado por el artículo anterior, la cual tendrá el carácter de Declaración Jurada, acompañando la siguiente documentación:

- a) Constancia de inscripción en el Registro de Entidades de Bien Público de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, a través del certificado de vigencia actualizado.
- b) Certificado de vigencia otorgado por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.
- c) Nota con un breve detalle de las actividades que desarrollan en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.
- d) Constancias de inscripción y/o exención en organismos públicos de recaudación nacionales, provinciales y/o municipales.
- e) En caso de no contemplar el Estatuto la actividad para la cual se solicita la inscripción, copia del Acta de Asamblea por la cual se autoriza a la Comisión Directiva a la presentación y eventual explotación del espacio público.
- f) Antecedentes en el desarrollo de actividades tendientes al cumplimiento de su objeto social dentro de los dos (2) años consecutivos anteriores o cinco (5) años alternados.

En caso de comprobarse con posterioridad la falsedad en alguno de los datos consignados se procederá a la exclusión inmediata del Registro de la entidad.

Artículo 3º.- Ante la eventualidad de otorgar permisos precarios para la explotación de unidades turísticas fiscales u otro espacio público, el Departamento Ejecutivo procederá a invitar a las entidades inscriptas en el Registro Especial, a presentar un proyecto de explotación el cual –como mínimo- deberá contemplar un plan de mejoras a realizar y detalle de los servicios a brindar.

Artículo 4º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a reglamentar el procedimiento de adjudicación de los permisos precarios a las entidades de bien público inscriptas en el Registro Especial que por esta norma se crea.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de junio de 2009

N° DE REGISTRO : O-13.528

NOTA H.C.D. N° : 530

LETRA A

AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1º.- Confiérese a la Asociación Vecinal de Fomento Santa Celina con carácter precario y por el término de cinco (5) años, derecho de uso y ocupación para la realización de actividades comunitarias afines al objeto de la asociación (sociales, deportivas, culturales y educativas) parte del predio destinado a espacio verde público cuya nomenclatura catastral corresponde a la Circunscripción IV, Sección FF, Fracción XV, según croquis que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º.- Lo otorgado por el artículo precedente se condiciona a la previa verificación por parte del Departamento Ejecutivo de que las mejoras introducidas en el predio se condicen con lo dispuesto por el artículo 2º de la Ordenanza n° 15.736.

Artículo 3º.- El derecho conferido en el artículo 1º se efectúa con cargo de restitución a requerimiento del Municipio cuando cuestiones de interés público así lo justifiquen.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en la nota 530-A-08.

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de junio de 2009

N° DE REGISTRO : O-13.529

EXPEDIENTE N° : 1108

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 1199, de fecha 30 de junio de 2008, dictado por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual se modifica la estructura orgánico funcional de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon creando la Oficina para la Descentralización y Mejora de la Administración, asignándole la categoría de Secretaría.

Artículo 2º.- Establécese, en virtud de lo dispuesto en el artículo 181º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como competencia de la Oficina para la Descentralización y Mejora de la Administración poner en marcha acciones que tengan por objetivo comenzar a producir la desconcentración y posterior descentralización municipal, como así también la mejora de la administración.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo determinará, en el término de sesenta (60) días, la nómina descriptiva de las funciones y la estructura adecuada a la misión encomendada.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de junio de 2009

N° DE REGISTRO : O-13.530

EXPEDIENTE N° : 1134

LETRA U

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase el uso y declárase de interés, por parte de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, del denominado Manual de Propuestas para la intervención y conservación patrimonial de las fachadas de los chalets modestos "estilo Mar del Plata" desarrollado por su autora, la Magister Arquitecta Lorena Sánchez, que obra a fs. 3 del expediente 1134-U-09 del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 2º.- La utilización del Manual referenciado en el artículo precedente no impedirá al Municipio el uso de toda otra fuente bibliográfica que, dentro de las disposiciones legales de autoría que correspondan, permita una adecuada orientación y cumplimiento de los objetivos patrimoniales previstos en las normativas específicas.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo agradecerá el trabajo realizado por la citada profesional, reconociendo su contribución a favor de los propósitos de preservación patrimonial previstos en los marcos normativos locales específicos.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de junio de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.531

EXPEDIENTE Nº : 1144

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al señor Luis Ariel Donati, D.N.I. 27.083.226, a habilitar para el servicio de “Transporte Privado de Pasajeros”, la unidad marca Mercedes Benz, modelo 1993, dominio TGA 694.

Artículo 2º.- La presente autorización tendrá vigencia hasta el vencimiento de la vida útil de la unidad mencionada en el artículo anterior, 31 de marzo de 2013, expirado dicho plazo el permisionario deberá indefectiblemente proceder a renovar la unidad acorde a la normativa vigente.

Artículo 3º.- Asimismo, deberá circular con la Verificación Técnica Vehicular de la Provincia de Buenos Aires actualizada.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de junio de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.532

EXPEDIENTE Nº : 1261

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidanse los Convenios celebrados entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, cuyos textos forman parte de la presente como Anexos I y II, con el fin de subvencionar mensualmente, en el marco del Programa “Asistencia a la Infancia”, la atención gratuita de niñas y niños de 6 a 13 años de edad, provenientes de familias con riesgo ambiental que necesitan de la Casa del Niño “Grillito” y del Centro Recreativo Asistencial “La Ardillita”, institutos dependientes de la Dirección de Niñez y Juventud de la Secretaría de Desarrollo Social, para atender a la formación y crianza de sus hijos.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

Nota: Los Anexos I y II a que hacen referencia la presente se encuentran, para su consulta, insertos en el expediente 1261-D-09.

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de junio de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.533

EXPEDIENTE Nº : 1289

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de los Ejercicios 2010 y 2011 por la suma de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS (\$17.700.-) y PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-) respectivamente, a efectos de afrontar las erogaciones que demande el contrato de locación correspondiente al inmueble ubicado en la calle nº 14 entre las calles nº 5 y 3 del barrio Félix U. Camet, destinado al funcionamiento del Jardín de Infantes Municipal nº 29, autorizado por Decreto nº 422/09 del Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de junio de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.534

EXPEDIENTE Nº : 1301

LETRA CJA

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase la donación efectuada por el artista plástico Abel Jorge Magnani a favor de la Municipalidad de General Pueyrredon, consistente en la ejecución de la obra mural de su autoría denominada “El teatro, la literatura”.

Artículo 2º.- Dispónese como lugar de emplazamiento de la obra referida en el artículo precedente, un espacio a determinar por el Departamento Ejecutivo en el exterior de la Villa Victoria Ocampo, previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo agradecerá, mediante nota de estilo, la donación efectuada.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de junio de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.535

EXPEDIENTE Nº : 1308

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Convenio celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Pueyrredon, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, con el fin de subvencionar dentro del Programa Centros de Atención Integral Unidades de Desarrollo Infantil la atención gratuita de niños de ambos sexos, de 2 a 5 años de edad, provenientes de familias con riesgo ambiental que necesiten de este aporte, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2008 prorrogable por iguales períodos por decisión unilateral del Ministerio de Desarrollo Social.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1308-D09

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de junio de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.536

EXPEDIENTE Nº : 1314

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto nº 94 de fecha 7 de abril de 2009, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a instalar una feria de venta a los artesanos permisionarios de la Feria Central del Sistema de Ferias Artesanales, en la vereda adyacente al paseo costanero de la Avda. Patricio Peralta Ramos en el tramo comprendido entre Avda. Libertad y calle Chacabuco.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de junio de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.537

EXPEDIENTE Nº : 1340

LETRA U

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Colegio FASTA San Vicente de Paúl a colocar una placa conmemorativa de los cien años de su fundación en el Palacio Municipal.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo dispondrá las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente, definiendo las características y dimensiones de la placa y el lugar exacto de su emplazamiento.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de junio de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.538

EXPEDIENTE Nº : 1354

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Transfírase a favor del señor Antonio Pascual Fernández y la señora Amelia Rodríguez, en su carácter de propietarios del inmueble ubicado en la calle Necochea n° 4557, el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad con frente a la calle Necochea entre las calles Italia, Misiones, Brandsen, determinado en el Plano n° 45-165-63 y designado catastralmente como: Circunscripción VI – Sección C – Chacra 192 – Manzana 192e – Parcela 9b, cuya titularidad la ejerce conforme las previsiones de la Ley 9533.

Artículo 2º.- Déjase establecido que la escritura traslativa de dominio se efectuará mediante intervención del escribano que el beneficiario designe, quedando a su cargo los gastos y honorarios que demande la misma.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de junio de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.539

EXPEDIENTE Nº : 1360

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el número de orden 69 del anexo I de la Ordenanza 4833, que quedará de la siguiente manera:

Nº Orden	Calle nº o Avda. nº	desde nº o Nombre	hasta nº o Nombre
69	295 Matheu	180 Neuquén	162 Manuel Dorrego

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de junio de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.540

EXPEDIENTE Nº : 1398

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la firma “INTERMAR BINGOS S.A.” a ocupar parcialmente el centro libre de manzana, adoptar el Factor de Ocupación del Suelo (FOS) y alcanzar el plano límite de conformidad con lo expresado en planos de “Ampliación de Obra en Curso”, obrante a fs. 175/179 del expediente n° 3258-6-08 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1398-D-09 del H.C.D.), en el edificio de tipología edilicia “entre medianeras” destinado a “Juegos de salón, lotería familiar, sala de bingo, juegos electrónicos y cocheras cubiertas”, previsto ejecutar en el predio ubicado en la calle Bolívar n° 2241 esquina Entre Ríos, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 148, Parcela 4 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- La aprobación municipal de los planos de “Ampliación de Obra en Curso” quedará sujeta a que la firma “INTERMAR BINGOS S.A.” en concepto de “Compensación Urbanística” y en forma previa, suscriba con la Municipalidad el convenio de pago de doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas del importe correspondiente al valor venal de la superficie mínima de parcela (1.212,58m2) que se requería anexar al predio objeto de ampliación para admitir la ocupación de suelo prevista. Dicho valor venal surge del cociente entre la superficie mínima de parcela mencionada y el valor del metro cuadrado de la tierra libre de mejoras fijado en PESOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON ONCE CENTAVOS (\$1.890,11), según acta de la Comisión Permanente de Tasaciones (ad- honorem) obrante a fs. 186 de autos, el cual será actualizado por la misma al momento de efectuarse el pago de la primera cuota, circunstancia en la que deberá darse intervención a la Dirección General de Tesorería y a la Dirección de Coordinación de Recursos.

El monto en cuestión será afectado de la siguiente manera:

- Un 10% a la Secretaría de Salud para ser destinado a un programa de prevención de la ludopatía.
- El saldo a los programas Hábitat, Acción Social Directa, Gente en Situación de Calle y Atención a Familias en Situaciones Sociales Críticas de la Secretaría de Desarrollo Social.

El Departamento Ejecutivo elevará semestralmente al Honorable Concejo Deliberante el detalle de la utilización de este monto.

Artículo 3º.- Previo a la aprobación de planos “conforme a obra” y/o habilitación municipal de la actividad comercial, la firma “INTERMAR BINGOS S.A.” deberá saldar el total del importe convenido en concepto de “Compensación Urbanística”, según lo expresado en el artículo 2º de la presente.

Artículo 4º.- El permisionario queda inhibido de hacer uso del FOT remanente como condición para el otorgamiento de la presente autorización.

Artículo 5º.- NORMAS GENERALES: todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial y en el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a las disposiciones particulares de la presente, como así también las específicas relacionadas con la actividad a desarrollar.

Artículo 6º.- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 7º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 8º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 9º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la firma “INTERMAR BINGOS S.A.” a fin de viabilizar y ejecutar eficientemente lo autorizado en la presente norma.

Artículo 10º.- Desaféctanse de la Ordenanza 10075 – Código de Preservación Patrimonial los bienes relacionados con la finca objeto de la presente.

Artículo 11º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de junio de 2009

N° DE REGISTRO : O-13.541

EXPEDIENTE N° : 1425

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario a la señora Alejandra Thania Roldán a afectar con el uso de suelo “Consultorios de kinesiología, nutrición y flebología – salón de belleza corporal – venta de productos de cosmética y perfumería”, el inmueble sito en la calle Gascón n° 1206, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 79b, Parcela 7 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

2.1. No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.2. Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de junio de 2009

N° DE REGISTRO : O-13.542

EXPEDIENTE N° : 1432

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario al “Sindicato de Luz y Fuerza de Mar del Plata” a afectar con el uso de suelo “Campo Recreativo y Camping”, el predio identificado catastralmente como: Circunscripción II, Parcela 873a del Paraje Laguna de los Padres del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- 2.1. No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- 2.2. La actividad “Camping” deberá ajustarse a lo normado en la Ley Provincial nº 13.531 y a toda otra norma emanada de organismo nacional, provincial o municipal que regule a la misma en la prestación del servicio con carácter permanente o transitorio.
- 2.3. Presentar la documentación de obra existente debidamente regularizada ante la Dirección de Obras Privadas.
- 2.4. Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de junio de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.543

EXPEDIENTE Nº : 1447

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS TRES CON 52/100 (\$ 13.603,52) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el Anexo I de la presente, la que no se encuentra sujeta a retenciones personales.

Artículo 2º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 1/100 (\$45.652,01) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el Anexo I de la presente, la que se encuentra sujeta a las retenciones personales que correspondan.

Artículo 3º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 58/100 (\$ 8.476,58) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso de indican:

Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires	\$ 5.478,23
Varias prestadoras de Obra Social	\$ 2.739,12
Provincia A.R.T.	\$ 259,23

Artículo 4º .- A los fines de poder cumplimentar las disposiciones de los artículos precedentes, compénsase con idénticos efectos jurídicos que los previstos en el artículo 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, los excesos que al cierre de los ejercicios 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006 registran las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo II, utilizando a tal fin las economías que registran las siguientes partidas presupuestarias, por los montos que en cada caso se indican:

AÑO 1999		\$ 74,62
FINALIDAD 6	Cultura y Educación	
PROGRAMA 27	Educación	
SECCION 2	Erogaciones de Capital	
SECTOR 5	Inversión Física	
INCISO 2	Trabajos Públicos	
PDA. PRINCIPAL 1	Trabajos P. en Inm. Municipales	

PDA. PCIAL. 12	Construcción Jardín Municipal nº 22	
Año 2000		\$ 627,50
FINALIDAD 3	Servicios Especiales Urbanos	
PROGRAMA 17	Servicios Urbanos sin discriminar	
SECCION 2	Erogaciones de Capital	
SECTOR 5	Inversión Física	
INCISO 2	Trabajos Públicos	
PDA. PRINCIPAL 1	Trabajos P. en Inm. Municipales	
PDA. PARCIAL 148	Municentros	
Año 2001		\$ 1.173,60
FINALIDAD 3	Servicios Especiales Urbanos	
PROGRAMA 17	Servicios Urbanos sin discriminar	
SECCION 2	Erogaciones de Capital	
SECTOR 5	Inversión Física	
INCISO 2	Trabajos Públicos	
PDA. PRINCIPAL 1	Trabajos P. en Inm. Municipales	
PDA. PARCIAL 51	Remodelación Peatonal San Martín	
Año 2002		\$ 587,92
FINALIDAD 4	Infraestructura	
PROGRAMA 19	Obra Vial	
SECCION 3	Erogaciones Figurativas	
SECTOR 7	Organismos Descentralizados	
INCISO 7	EMVISURyGA	
PDA. PRINCIPAL 1	Transferencias sin afectación	
Año 2003		\$ 818,86
FINALIDAD 5	Bienestar Social	
PROGRAMA 23	Acción Social	
SECCION 1	Erogaciones Corrientes	
SECTOR 3	Transferencias	
INCISO 1	Transf. para Financ. Erog. Corrientes	
PDA. PRINCIPAL 8	Bonif. por buen cumplimiento fiscal	
Año 2004		\$ 4.395,72
FINALIDAD 5	Bienestar Social	
PROGRAMA 23	Acción Social	
SECCION 1	Erogaciones Corrientes	
SECTOR 3	Transferencias	
INCISO 1	Transf. para Financ. Erog. Corrientes	
PDA. PRINCIPAL 5	Subsidios a indigentes	
AÑO 2005		\$ 2.077,84
FINALIDAD 6	Cultura y Educación	
PROGRAMA 27	Educación	
SECCION 2	Erogaciones de Capital	
SECTOR 5	Inversión Física	
INCISO 2	Trabajos Públicos	
PDA. PRINCIPAL 1	Trabajos P. en Inm. Municipales	
PDA. PARCIAL 115	Construcción Jardín de Infantes nº 29	
Año 2006		\$ 2.798,86
JURISDICCION 05	Secretaría de Economía y Hacienda	
PROGRAMA 01.00.00	Coordinación y Programación	
FUENTE DE FINANC.	110-Tesoro Municipal	
INCISO 5	Transferencias	
PDA. PRINCIPAL 1	Transf. al Sec.Privado p/Financiar Gtos. Ctes.	
PDA. PARCIAL 4	Ayudas sociales a personas	

Artículo 5º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta "Resultado de Ejercicios Anteriores - Cuenta 312100000" y crédito a las cuentas "Sueldos y salarios a pagar - Cuenta 211310000" y "Contribuciones patronales a pagar - Cuenta 211320000" los importes de las deudas que se reconocen por los artículos 1º, 2º Y 3º. El egreso deberá imputarse a Jurisdicción 1110105000 SECRETARIA DE ECONOMIA Y

HACIENDA, Categoría Programática 94.00.00 Deuda Flotante, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, Objeto del Gasto 7621 Disminución de sueldos a pagar a corto plazo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

Nota: el Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1447-D-09.

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de junio de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.544

EXPEDIENTE Nº : 1460

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase la donación efectuada por la Asociación Pastoral Evangélica Marplatense a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, consistente en una casilla rodante para ser adaptada y utilizada como quirófano móvil. Dicho vehículo llevará una inscripción con el nombre de la entidad donante.

Artículo 2º.- Destinase el bien mencionado en el artículo anterior al Departamento de Zoonosis, dependiente de la Dirección de Protección Sanitaria, previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3º.- Por la presente se agradece la donación efectuada.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de junio de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.545

NOTA H.C.D.Nº : 120

LETRA B

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la señora Analía Verónica Biasi, D.N.I. 24.114.355, a instalar un puesto para la venta de carnada en el sector del Paseo Adolfo Dávila, por el término de un año contado a partir de la promulgación de la presente.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo determinará las condiciones de instalación del puesto y la ubicación exacta del mismo.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de junio de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.546

NOTA H.C.D. Nº : 198

LETRA C

AÑO 2009

VISTO:

La presentación efectuada por colegas e integrantes del Coro de la Universidad Nacional de Mar del Plata, con el objeto de rendir homenaje al maestro Rodolfo Eandi y;

CONSIDERANDO:

Que el maestro Rodolfo Eandi nació en Mar del Plata en el año 1934. Inició sus estudios musicales con el maestro Néstor Romano, en piano y lenguaje musical. Prosiguió en Buenos Aires con el maestro Waldo Sciamarella, en piano, armonía e Historia de la Música.

Que estudió canto con los maestros René Hart, Carmen Favre y Lucía Boero y dirección coral con el maestro Horacio Lanci.

Que comenzó su actividad coral como Jefe de Cuerdas Masculinas en la Escuela de Canto Coral de Mar del Plata, dirigida por el maestro Pierre Brannes y luego como asistente del maestro Horacio Lanci en el Coro de la Universidad Nacional de Mar del Plata al momento de su creación en el año 1975.

Que al crearse el Coro Juvenil de la Universidad Nacional de Mar del Plata en el año 1978, fue nombrado director del mismo hasta el año 1986 en que este Coro pasó a ser el Coro de la Universidad, con el que llevó una labor ininterrumpida, realizando conciertos en todo el país hasta el año 2005 cuando se retiró para jubilarse.

Que fue director del Coro de la Municipalidad de Miramar, del Coro Municipal de la Costa y del Coro Estable del Centro Polivalente de Arte con el que obtuvo el 1º Premio en las etapas locales y regionales y una Mención Especial en la final de una de las ediciones de los Torneos Juveniles Bonaerenses.

Que realizó cursos de perfeccionamiento en Dirección Coral con el Maestro Antonio Russo en la ciudad de La Plata en 1985 y en el 3º Seminario Intensivo de Dirección Coral en Termas de Río Hondo. También participó, en el Conservatorio Nacional de Buenos Aires, en el Curso de Dirección Coral con el maestro Robert Sunt (Suecia) en 1991, en la Cantata Bonaerense con el maestro Orion Martorell (Barcelona) en 1985 y como preparador de obras en algunas de estas cantatas.

Que fue profesor titular en el Centro Polivalente de Arte y en el Instituto Nacional del Profesorado de Arte de Mar del Plata en la cátedra de Coro y Dirección Coral.

Que participó del 1º Encuentro de Coros Universitarios llevado a cabo en la ciudad de San Juan. En la Capital Federal ofreció conciertos en el Teatro Colón y en el Teatro Municipal General San Martín. En la ciudad de La Plata, se presentó en el Auditorium de la Facultad de Medicina.

Que con el auspicio del Mozarteum Argentino, se presentó en San Pablo, Brasil y participó del 13º Festival de Coros organizado por la FECORS en Porto Alegre, ocasión en la que fue distinguido entre los diez mejores coros.

Que en 1998, participó del 7º Concurso Internacional de Coros de Atenas, Grecia donde obtuvo el 2º Premio y Medalla de Plata en la categoría "Coro Mixto".

Que en diciembre de 2006 recibió el Diploma de Honor como Premio a la Trayectoria por la O.F.A.D.A.C. - Organización Federal Argentina de Actividades Corales - en el Honorable Senado de la Nación, junto a prestigiosos maestros del país.

Por ello; el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase la "Distinción al Mérito Ciudadano" al maestro Rodolfo Eandi, por su sobresaliente trayectoria musical, su destacada vocación docente y su pasión por la música coral.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al señor Rodolfo Eandi en un acto a convocarse al efecto en el Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de junio de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.547

NOTA H.C.D. Nº : 224

LETRA G

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Exímese al Grupo de Los Nobles, personería jurídica nº 13868, entidad de bien público nº 320, del pago de los Derechos de Oficina establecidos en el artículo 25º incisos c.14) y c.18) de la Ordenanza Impositiva vigente (Ordenanza nº 19060), correspondiente a la habilitación de licencia e inspección técnica del vehículo marca Fiat Ducato, dominio BZH 556, modelo 1997 para prestar servicio de traslado de personas discapacitadas.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de junio de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.548

EXPEDIENTE Nº : 1423

LETRA U

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Encomiéndase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado inicie conversaciones con la Cooperativa de Obras, Servicios Públicos y Consumo "Stella Maris Ltda." para considerar el tema servicio de agua corriente de los Barrios Stella Maris y Parque Independencia y estudiar la posibilidad de llevar adelante un proyecto en común, en un plazo no mayor a los sesenta (60) días.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de junio de 2009

N° DE REGISTRO : O-13.549

EXPEDIENTE N° : 1449

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon a suscribir con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) el Acuerdo de Subsidio dentro del programa Agua + Trabajo, para la realización de la Obra "Agua Corriente Barrio Nuevo Golf".

Artículo 2º.- Delégase en Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado la solicitud y gestión ante ENOHSA de los subsidios de ejecución y adquisición de materiales para la Obra "Agua Corriente Barrio Nuevo Golf", que como anexos I y II forman parte de la presente, asumiendo el rol de Ente Ejecutor de la Obra, en los términos establecidos en la Nota de Autorización que figura como Anexo III y en virtud del Acuerdo "Titular del Subsidio- Prestador" que como Anexo IV forma parte de la presente.

Artículo 3º.- Asignar la obra del artículo 1º de la presente a la Unidad Ejecutora "Agua + Trabajo Mar del Plata", en los términos del Reglamento Operativo del Programa Agua + Trabajo. Dicha Unidad Ejecutora podrá solicitar la intervención de la Secretaría de Desarrollo Productivo, Asuntos Agrarios y Marítimos y Relaciones Económicas Internacionales de la Municipalidad de General Pueyrredon, en lo concerniente al cumplimiento de las normativas legales, impositivas, previsionales y de cualquier otro tipo que rijan el accionar de las Cooperativas de Trabajo.

Artículo 4º.- La Unidad Ejecutora "Agua + Trabajo Mar del Plata" exigirá a la Cooperativa de Trabajo la presentación, ante el responsable de Seguridad e Higiene de O.S.S.E., del Cronograma de Obra con la descripción de cada una de las etapas de ejecución, de acuerdo con lo normado en la Ley de Riesgo de Trabajo para las figuras jurídicas que no posean personal en relación de dependencia.

Artículo 5º.- Los Contratos de Locación de Obra, que como Anexo V forman parte de la presente, serán celebrados entre la Cooperativa de Trabajo y Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado en su carácter de ente ejecutor por delegación expresa del titular del subsidio.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

ANEXO I

Acuerdo de Financiamiento con Titular Componente I - Obras

Entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, en adelante "ENOHSA", representado por su Administrador, Ing. Edgardo Bortolozzi y la Municipalidad de General Pueyrredon de la Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, CP Gustavo Pulti, en adelante EL MUNICIPIO quien delegará en Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, en cabeza de su Presidente Ing. Mario Leonardo Dell'Olio, las gestiones que se realicen en adelante dentro del marco del presente Acuerdo, asumiendo el rol de "ENTE EJECUTOR" y considerando:

Que el ENOHSA administra el Plan de Agua + Trabajo, cuyo objetivo es resolver la situación de riesgo sanitario en que se encuentra la población que carece del servicio de agua corriente y desagües cloacales por red, a través de la construcción de obras de expansión a ejecutarse por Cooperativas de Trabajo.

Que por Acuerdo Marco de fecha 30 de junio de 2008 formalizado entre ENOHSA y la Municipalidad de General Pueyrredon, las partes se han comprometido a implementar el Plan Agua Más Trabajo en el área del Municipio de General Pueyrredon, de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello las partes convienen en celebrar el presente acuerdo de financiamiento, el que se registrará por las cláusulas que a continuación se transcriben:

CLAUSULA PRIMERA: El ENOHSA, en el marco del Plan Agua + Trabajo, en adelante el Plan, otorga un subsidio al Municipio a través de su "ENTE EJECUTOR" por la suma total de PESOSdestinado a la ejecución del proyecto "Agua Corriente Barrio Nuevo Golf" de la jurisdicción del Municipio de General Pueyrredon de la Provincia de Buenos Aires. La plena efectividad de la suma otorgada quedará condicionada a la disponibilidad de partidas presupuestarias en el Plan y al cumplimiento de la totalidad de las obligaciones fijadas en su Reglamento.

El monto otorgado podrá sufrir variaciones en más o en menos, de acuerdo a las particularidades del proyecto técnico de la obra, por contingencias que pudieren sobrevenir una vez iniciada su ejecución y por aplicación de los conceptos fijados en parte II del Reglamento del Plan y según lo establecido en el Numeral 19 del mismo.

El plazo de ejecución del referido Proyecto será de ciento cincuenta (150) días en obras de agua y ciento ochenta/doscientos diez (180/210) en obras de cloaca, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra. Dicho plazo fijado sólo podrá ampliarse por circunstancias extraordinarias fehacientemente acreditadas por el ENTE EJECUTOR.

CLAUSULA SEGUNDA: El esquema de desembolso del monto del subsidio a otorgarse será el previsto en el Numeral 12, comprometiéndose el ENTE EJECUTOR a rendir y justificar los recursos transferidos de conformidad al mecanismo y procedimiento previsto en el Numeral 14, ambos del Reglamento del Plan.

El primer desembolso será transferido con posterioridad al dictado del acto administrativo aprobatorio del presente Acuerdo y una vez aprobado por ENOHSA el Certificado Cero establecido en el Numeral 12 del Reglamento del Plan.

CLAUSULA TERCERA: El ENTE EJECUTOR declara conocer y aceptar, sin condicionamiento alguno, las condiciones generales del Plan, y en particular, las obligaciones a su cargo en materia de:

1. Apertura de una cuenta bancaria especial, donde ingresarán –en exclusividad- los recursos del ENOHSA afectados por el Plan, cuya administración estará bajo la responsabilidad del titular del ENTE EJECUTOR y sujeta a los controles que dispusiera el ENOHSA.
2. Destinar los recursos transferidos por el ENOHSA al pago –en tiempo y forma- de los rubros financiados y efectuar las rendiciones de acuerdo a lo establecido en el Numeral 14 del Reglamento del Plan.
3. Ejecutar las obras a través de las Cooperativas creadas al efecto, de acuerdo al proyecto elaborado por el prestador del servicio y visado por el ENOHSA.
4. Notificar el inicio de Obra al ENOHSA.
5. Dirigir la ejecución de las obras a través de profesionales de la Ingeniería y personal asistente técnico, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 10 del Reglamento.
6. Notificar la finalización de la obra al ENOHSA.
7. Entregar la obra finalizada al prestador del servicio, el que será responsable de la operación y prestación continua del mismo, del mantenimiento de la infraestructura incorporada al sistema en óptimas condiciones y de la facturación del servicio de acuerdo al régimen tarifario vigente de la concesión, o de acuerdo al régimen especial propuesto por el prestador y aprobado por la autoridad competente en la materia.

CLAUSULA CUARTA: En caso que el ENTE EJECUTOR incurriese en incumplimientos de cualquiera de las obligaciones impuestas por el presente y por el Reglamento del Plan, el ENOHSA podrá, a su solo arbitrio, adoptar las siguientes medidas:

1. La suspensión de todo otro desembolso hasta tanto se subsane, a satisfacción del ENOHSA, el incumplimiento causante de tal determinación.
2. La resolución del presente Acuerdo. En este caso, el ENOHSA intimará al ENTE EJECUTOR para que proceda a la devolución de los montos transferidos hasta esa fecha, con más un interés punitivo mensual igual al que el Banco de la Nación Argentina aplique para los saldos en descubierto no acordados en cuenta corriente, en el plazo perentorio de treinta (30) días corridos y bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes. El pago de dichas sumas se efectivizará en la sede del ENOHSA.

CLAUSULA QUINTA: En todo lo no previsto en el presente Acuerdo, regirán las especificaciones contenidas en el reglamento del PLAN aprobado por Resolución ENOHSA n°/07.

CLAUSULA SEXTA: Las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Contencioso - Administrativo Federal, con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en caso de generarse cuestiones controversiales relativas al presente Acuerdo no resueltas en sede administrativa, renunciando expresamente a cualquier otra que pudiere corresponder.

CLAUSULA SEPTIMA: Las partes fijan los domicilios especiales que se denuncian más adelante, en los cuales serán válidas todas las notificaciones que recíprocamente se cursaren, a saber: el ENOHSA en Leandro N. Alem n° 628, Piso 11° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el ENTE EJECUTOR en la calle French n° 6737 de la localidad de Mar del Plata de la Provincia de Buenos Aires.

De conformidad, ambas partes firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los.....días del mes de.....de 2009.

ANEXO II

ACUERDO DE FINANCIAMIENTO PROGRAMA A+T MATERIALES

Entre el ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO, en adelante “ENOHSA”, representado por su Administrador, y la, representada por el señor, en adelante el “Ente Ejecutor”, se conviene en celebrar el presente Acuerdo, conforme las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: El ENOHSA, con fondos bajo su administración otorga, al “Ente Ejecutor”, la suma de PESOS, para la “ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA OBRA: “AGUA CORRIENTE BARRIO NUEVO GOLF”, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. El costo total de los materiales a adquirir, estará determinado al momento de la aprobación por parte del ENOHSA, de la adjudicación de las contrataciones. En todo lo no contenido en este Acuerdo, regirá según corresponda, las especificaciones contenidas en el Reglamento del programa Agua + Trabajo, aprobado por Resolución ENOHSA n°/.....

CLÁUSULA SEGUNDA: Los desembolsos quedan condicionados a la oportuna disponibilidad del presupuesto en el Programa Agua + Trabajo.

CLÁUSULA TERCERA: El ENTE EJECUTOR deberá abrir una cuenta corriente en cualquiera de los siguientes Bancos: Nación Argentina, de Galicia y Bs. As. S.A. Provincia de Buenos Aires, Ciudad, Credicoop Cooperativo Limitado, Patagonia S.A. Banco San Juan S.A. Banco Río de la Plata S.A. Hexagon Bank Argentina S.A., Banco Macro Bansud S.A., Nuevo Banco del Chaco S.A. y Nuevo Banco Suquia S.A. exclusivamente para la transferencia de los fondos por parte del ENOHSA.

CLÁUSULA CUARTA: El plazo máximo para la adquisición de materiales será de sesenta (60) días corridos desde la fecha de la Resolución aprobatoria al presente Acuerdo de Subsidio.

CLÁUSULA QUINTA: De no cumplir el ENTE EJECUTOR con la obligación de justificar los montos recibidos en tiempo y forma o cuando se detectaren irregularidades en adquisición de materiales, el ENOHSA podrá determinar: a) la suspensión de todo otro desembolso, b) resolver las transferencias acordadas y solicitar la devolución de los montos efectivamente transferidos con más la aplicación de un interés punitivo mensual igual a la tasa que el Banco de la Nación Argentina aplique para los saldos en descubierto no solicitados en cuenta corriente, el que deberá ser abonado por el ENTE EJECUTOR en un plazo perentorio de treinta (30) días, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales correspondientes.

CLÁUSULA SEXTA: Frente al incumplimiento del ENTE EJECUTOR respecto de lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA, se fija como lugar de pago el domicilio del ENOHSA.

CLÁUSULA SEPTIMA: El ENTE EJECUTOR acepta como penalidad ante incumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que asume en el presente Acuerdo de financiamiento que el ENOHSA estuviese ejecutando con dicho Ente. La mencionada suspensión abarcará un plazo mínimo de dos (2) años.

CLÁUSULA OCTAVA: El ENOHSA podrá, dentro de los diez (10) años de finalizada la obra financiada, inspeccionar la operación y funcionamiento de la misma, atendiendo los compromisos de sustentabilidad y eficiencia contraídos en este acto, resultando pasibles ante el incumplimiento de ser inhabilitados para acceder a nuevo financiamiento por parte de este Organismo, mientras dure la falla detectada. Asimismo, el ENTE EJECUTOR deberá mantener la calidad de la prestación del servicio, así como el mantenimiento de la infraestructura financiada siendo de su exclusiva e ineludible responsabilidad, debiendo atender al estricto cumplimiento de las normas regulatorias vigentes en la jurisdicción, sin perjuicio de las sanciones que adicionalmente pudiera corresponderle. Deslindando este ENOHSA, toda responsabilidad ulterior.

CLÁUSULA NOVENA: El ENOHSA se reserva el derecho de inspeccionar y supervisar la adquisición de los materiales financiados y todos los aspectos técnicos –operativos que a ella se refieran. Asimismo, el ENOHSA y los organismos de contralor nacionales, podrán auditar todos los aspectos contables – financieros del ENTE EJECUTOR directamente referidos con el subsidio otorgado.

CLÁUSULA DECIMA: Las partes acuerdan someterse a los Tribunales Nacionales en lo Contencioso – Administrativo Federal, con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en caso de conflictos que se susciten con motivo del presente Acuerdo-

CLÁUSULA DECIMAPRIMERA: Las partes fijan los siguientes domicilios especiales en los cuales será válida toda comunicación o notificación que recíprocamente se cursaren, a saber: el ENOHSA en Leandro N. Alem n° 628, piso 11° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el ENTE EJECUTOR en la calle French n° 6737 de la localidad de Mar del Plata de la Provincia de Buenos Aires.

De conformidad, ambas partes firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a losdías del mes de del 2009.

ANEXO III

**Autorización del Titular del Subsidio - Municipalidad de General Pueyrredon
a favor de OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E. para la
gestión y ejecución del Programa.**

Mar del Plata, de 2009

Señor
Administrador del Ente Nacional
de Obras Hídricas de Saneamiento
Ing. Edgardo Bortolozzi

S./D.

Ref.: Programa Agua + Trabajo para la ejecución de la obra AGUA CORRIENTE BARRIO NUEVO GOLF.

Me dirijo a Ud. en mi carácter de INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE GENERAL PUEYRREDON, y en relación con el Subprograma de referencia, a efectos de notificar la AUTORIZACION otorgada a favor de OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E. para:

- 1) Solicitar y gestionar ante el ENOHTSA el otorgamiento de financiamiento -bajo la modalidad de Subsidio - para la ejecución de la Obra: "AGUA CORRIENTE BARRIO NUEVO GOLF".
- 2) Asumir el rol de ENTE EJECUTOR de la Obra, con todas las atribuciones y responsabilidades establecidas en el respectivo Reglamento.
- 3) Suscribir con la Cooperativa de Trabajo los Acuerdos Complementarios correspondientes.

Saludo a Ud. muy atentamente.

ANEXO IV

Modelo de Acuerdo Titular del Subsidio y Prestador

Entre el Municipio de General Pueyrredon de la Provincia de Buenos Aires representado por su titular C.P. Gustavo Pulti con domicilio legal en Hipólito Yrigoyen n° 1627, en adelante "el Municipio" y "Obras Sanitarias Mar del Plata S.E.", en su carácter de Prestador de los servicios de agua corriente y saneamiento en la jurisdicción, representada por su titular, Ing. Mario Leonardo Dell'Olio, con domicilio legal en French n° 6737 de la ciudad de Mar del Plata, en adelante el Prestador y considerando el Acuerdo Marco de fecha suscripto por el primero con....., con el objeto de poner operativo el Programa Agua + Trabajo (en adelante el PROGRAMA), administrado por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHTSA) en el ámbito de esta jurisdicción, convienen en celebrar el presente Acuerdo que se registrará por las Cláusulas que se establecen a continuación:

PRIMERA: Las Partes declaran conocer y aceptar el Programa sin reserva ni condicionamiento alguno, comprometiéndose a desarrollar y ejecutar la obra de provisión del servicio de "AGUA CORRIENTE BARRIO NUEVO GOLF".

SEGUNDA: Las partes, para la implementación del Programa, asumen los compromisos que se especifican a continuación:

1.- EL MUNICIPIO:

- a) Presentar ante el ENOHTSA la solicitud de Subsidio y demás información y documentación exigida por el Programa
- b) Autorizar a OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E. para la gestión y ejecución del Programa constituyéndose en ENTE EJECUTOR de la obra en caso de obtenerse el subsidio.
- c) Asumir (en exclusividad) la responsabilidad de la participación de las Secretarías Municipales involucradas por la ejecución de las obras, en un todo de acuerdo a los proyectos elaborados por el PRESTADOR.

2.- EL PRESTADOR:

- a) Elaborar el proyecto técnico y otorgar la factibilidad técnica de la provisión del servicio.
- b) Asumir el rol del ENTE EJECUTOR, gestionando todas las aprobaciones legales y/o administrativas que correspondieren de acuerdo con la legislación vigente en la jurisdicción.
- c) Determinar las especificaciones técnicas de los materiales de la obra.
- d) Recibir y acopiar los materiales adquiridos y distribuirlos a las Cooperativas en tiempo, forma y lugar de ejecución de la obra.
- e) Designar un profesional como representante con facultades para resolver todas las cuestiones de orden técnico que se presenten o se le requiera y para supervisar la construcción de las obras.
- f) Validar el avance físico de las obras, a través de su representante.
- g) Incorporar las obras al sistema, operar y prestar el servicio habilitado, mantener la infraestructura en óptimas condiciones y facturar el servicio de acuerdo al régimen tarifario vigente en la jurisdicción, o de acuerdo al régimen especial que apruebe la autoridad competente atendiendo a las particulares características de la población beneficiaria.

TERCERA: Las partes declaran expresamente que en caso de iniciarse la gestión de solicitud de subsidio y el ENOHTSA, por cualquier causa, rechazare la solicitud o dejare sin efecto el Acuerdo de Subsidio, tal decisión no generará derecho a reclamo alguno ni indemnización de ninguna especie entre las partes.

Las partes, previa lectura y ratificación, firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata de la Provincia de Buenos Aires a los días del mes dede 2009.

PRESIDENTE DE O.S.S.E

INTENDENTE MUNICIPAL

ANEXO V**Contrato de Locación de Obra entre el Ente Ejecutor y Cooperativas de Trabajo**

Entre OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E. representada en este acto por su titular,, con domicilio legal en French n° 6737 de la ciudad de Mar del Plata, en adelante el ENTE EJECUTOR por delegación expresa del MUNICIPIO de GENERAL PUEYRREDON, y la Cooperativa de Trabajo, representada por su Presidente señor, con domicilio en, de la ciudad de, convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Obra, el que se regirá por las normas del Artículo 1629º, ss y cc del Código de Civil y las cláusulas particulares que se transcriben a continuación:

PRIMERA: EL ENTE EJECUTOR contrata a la COOPERATIVA..... la ejecución del proyecto de Obra "Agua Corriente Barrio Nuevo Golf" y ésta acepta, declarando conocer el Reglamento del PROGRAMA AGUA + TRABAJO, a través del cual se financiará al obra objeto de la presente contratación.

SEGUNDA: El precio de la contratación es el monto asignado como subsidio por el ENOHSa, excluidos los honorarios del director de obra y del asistente, de PESOS(\$), el que será abonado de acuerdo al esquema detallado en el Numeral 12 del Reglamento Operativo del Programa.

El monto del presente Contrato podrá sufrir variaciones en más ó menos de acuerdo a las economías y demasías que ocurrieren durante el desarrollo de la obra.

El Municipio/La Provincia habilitará los pagos contra la presentación de las respectivas facturas emitidas por la COOPERATIVA, en legal forma.

TERCERA: El plazo total de la contratación será de ciento cincuenta/ciento ochenta (150/180) días corridos, contados a partir del día siguiente hábil al de la fecha de ingreso de los fondos del primer desembolso del Subsidio a la cuenta bancaria especial que habilitará el Municipio/ La Provincia a nombre del PROGRAMA.

CUARTA: La COOPERATIVA, asume en relación al PROGRAMA y al presente contrato, las siguientes obligaciones:

- a. Cumplir con las normativas legales, impositivas, previsionales y de cualquier otro tipo que rijan el accionar de las Cooperativas de Trabajo, así como respecto de la prestación objeto del presente.
- b. Afectar los recursos del PROGRAMA al destino previsto y al pago de los conceptos financiados.
- c. Adquirir el equipamiento y elementos de trabajo mínimo financiado por el PROGRAMA.
- d. Incorporar las herramientas y demás elementos de trabajo adquiridos al patrimonio de la COOPERATIVA y afectarlos a la construcción de la obra.
- e. Adquirir los materiales destinados a la ejecución física de las obras, de acuerdo a las especificaciones técnicas que le serán indicadas oportunamente, dejando expresamente establecido que el proveedor deberá hacer entrega de los mismos al Prestador de los servicios o al titular del subsidio.
- f. Contratar la ejecución de las actividades de capacitación y entrenamiento laboral de sus integrantes.
- g. En caso de corresponder contratar al asistente de obras (el cual deberá ser Maestro Mayor de Obras o Idóneo) con experiencia acreditada en obras de este tipo, conforme a lo estipulado en el Numeral 9 del Reglamento Agua + Trabajo, cuyos honorarios serán variables de acuerdo al avance que la obra registre en cada período, los que serán fijados en la certificación mensual de la Cooperativa.
- h) Construir la obra de acuerdo al proyecto elaborado por el PRESTADOR y visado por el ENOHSa, bajo la conducción e instrucciones que reciba de la Dirección de Obra.
- i) Asumir la total y exclusiva responsabilidad por la construcción de la obra, deslindando toda responsabilidad al respecto del ENOHSa, del Titular del Subsidio y del PRESTADOR.
- j) Notificar fehacientemente al MUNICIPIO/ la PROVINCIA cualquier modificación producida en cuanto a su integración y conducción.
- k) Hacer formal entrega de la obra construida al Titular del Subsidio.

Queda expresamente establecido que la iniciación de la obra estará condicionada a que los asociados de la COOPERATIVA hayan recibido en forma previa la capacitación y entrenamiento laboral comprometida.

QUINTA: Las Partes declaran conocer y aceptar, sin reserva ni condicionamiento alguno:

- a) Que la plena efectividad del presente Contrato está supeditada al efectivo otorgamiento del Subsidio por parte del ENOHSa y a la disponibilidad de las respectivas partidas presupuestarias.
- b) Que no existe relación laboral de ningún tipo o naturaleza entre la COOPERATIVA y el MUNICIPIO/ la PROVINCIA, ni con el PRESTADOR, ni con el ENOHSa.
- c) Que si se rechazare la Solicitud de Subsidio para el financiamiento de la obra, o se dejare sin efecto el Acuerdo de Subsidio en caso de haberse otorgado, o no hubiere disponibilidad de partidas presupuestarias para hacer frente al pago de la mano de obra contratada, ninguna de estas circunstancias dará derecho a la COOPERATIVA a reclamo ni indemnización de naturaleza alguna.

Las Partes, previa lectura y ratificación, firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata a los días del mes de de 2009.

LA COOPERATIVA

PRESIDENTE DE O.S.S.E

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de junio de 2009**Nº DE REGISTRO** : O-13.550**EXPEDIENTE Nº** : 1450**LETRA U****AÑO** 2009**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Prorrógase la suspensión establecida en el artículo 2º de la Ordenanza nº 18825 hasta el día 30 de noviembre de 2009 inclusive.

Artículo 2º.- Prorrógase el plazo establecido en el artículo 3º de la Ordenanza nº 18825 hasta el día 31 de julio de 2009 inclusive, para que el Departamento Ejecutivo remita un proyecto de ordenanza a resolución del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se disponga una solución técnica administrativa definitiva respecto de la temática en cuestión aplicable a los distintos sectores aludidos en el artículo 1º de la mencionada norma.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de junio de 2009**Nº DE REGISTRO** : O-13.551**EXPEDIENTE Nº** : 1477**LETRA MBK****AÑO** 2009**VISTO:**

El gran desarrollo productivo que ha tenido el Complejo Penitenciario Batán a partir de la implementación por parte del Servicio Penitenciario Bonaerense del “Programa de Desarrollo y Fomento del Trabajo en las Cárceles Bonaerenses” y;

CONSIDERANDO:

Que a comienzos del año 2007 se inició una reactivación en los talleres productivos de las Unidades Penitenciarias con asiento en la ciudad de Batán.

Que se encaró el desarrollo de los talleres con la certera convicción de que el trabajo del interno es una herramienta efectiva y fundamental en el tratamiento para su recuperación e inserción social, la que aspiramos, sea realmente definitiva.

Que los talleres productivos tienen como propósito fortalecer la cultura del trabajo de los detenidos como pilares fundamentales en el tratamiento penitenciario de los penales de la Provincia de Buenos Aires.

Que se desarrollan distintos tipos de emprendimientos productivos, entre los que merecen destacarse:

- Cajones de madera.
- Envasadora de frutas y verduras.
- Fábrica de churros.
- Tapas de empanadas y pre pizzas.
- Empresa de reciclado de plásticos.
- Planta procesadora de pescado.
- Panadería.
- Mecánica.

Que el trabajo en cárceles representa una herramienta para el desarrollo integral de los internos, estimulando valores como el trabajo en equipo, la responsabilidad, el respecto a la regla, la cooperación y el sacrificio, lo que de seguro contribuirá a su crecimiento personal.

Que en el marco de una cooperación recíproca con organismos públicos, privados y ONG's para el desarrollo de estos talleres, se han unido Toledo S.A., UCIP, Unión Industrial Marplatense, Universidad Nacional de Mar del Plata, Federación Económica de la Provincia de Buenos Aires, Mar del Plata INFOC, Frutas y Verduras Don Eduardo, Asepsia S.A., Logamar S.A., Marca Líquida, Municipalidad de General Pueyrredon, entre otros.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase la “Distinción al Mérito Ciudadano” al señor Asesor de la Jefatura del Servicio Penitenciario Bonaerense Don Esberto Ariel Lallera, por la labor y el trabajo realizado como promotor e impulsor de los talleres productivos dentro del Servicio Penitenciario Bonaerense.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al señor Esberto Ariel Lallera, en un acto a convocarse al efecto en el Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Envíese copia al Ministro de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Dr. Casal Ricardo y al Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense Dr. Fernando Díaz.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de junio de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.552

EXPEDIENTE Nº : 1487

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase la donación sin cargo efectuada por la empresa Stadium Enterprises S.A., en nombre de su cliente Pokerstars, a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, consistente en un automotor tipo ambulancia, marca Renault, modelo Master corto, techo alto A/A 2,5 DCI, año 2009 (0 km.), motor nº G9UA724C046491, Chasis nº 93YADCUE59J198587, código industrial ADCU 045ª, color blanco.

Artículo 2º.- Destinase el bien consignado en el artículo anterior a la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones correspondientes para la transferencia del dominio del bien y su incorporación al registro patrimonial municipal.

Artículo 4º.- Por la presente se agradece la donación efectuada.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 64 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de junio de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.553

EXPEDIENTE Nº : 1497

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase la donación efectuada por la Empresa Coppens S.A. a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon de los bienes que se detallan a continuación, adquiridos por la mencionada firma bajo el régimen de la Ley nº 22317 y su modificatoria, la decisión administrativa nº 407/06 y la Resolución nº 183/06 del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) de Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, expediente 14594/06:

- Ocho (8) PC NETMAX Pentium III
- Cuatro (4) Monitores de 15”

Artículo 2º.- Destinanse los bienes mencionados en el artículo anterior a la Escuela de Formación Profesional nº 2 “Jorge Newbery” dependiente de la Secretaría de Educación, previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3º.- Por la presente se agradece la donación efectuada.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc..

- Sumario 69 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de junio de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.554

EXPEDIENTE Nº : 1502

LETRA V

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícanse los artículos 2º, 3º, 4º, 6º y 8º de la Ordenanza nº 17275, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“**Artículo 2º** .- Los interesados por sí o por intermedio de su representante legal deberán requerir el pase mediante una solicitud con carácter de declaración jurada ante el Departamento Atención al Discapacitado, dependiente de la Dirección de Discapacidad y Adultos Mayores de la Secretaría de Desarrollo Social, la cual deberá contener los datos personales del requirente (apellido y nombre, domicilio, fecha de nacimiento) y detalle de las características del certificado de discapacidad expedido por organismo nacional o provincial competente (organismo emisor, vencimiento, validez, con o sin acompañante).

Deberán presentar en el inicio del trámite, original y copia del documento de identidad y del certificado de discapacidad, debiendo la dependencia competente agregar copias a la declaración jurada.

La tramitación del pase para el transporte público de pasajeros para las personas con discapacidad será de carácter gratuito.”

“**Artículo 3º** .- Cumplidos los requisitos establecidos en el artículo anterior y verificada la documentación, el Departamento Atención al Discapacitado remitirá el listado a la UTE El Libertador con los datos que figuran en la declaración jurada para la emisión de la tarjeta magnética multiviaje gratuita para personas con discapacidad para el solicitante y, en el caso de corresponder, para el acompañante, sin límite de horarios ni de viajes, por el plazo de vigencia de un año, salvo que la discapacidad tuviera un plazo menor.”

“**Artículo 4º** .- El certificado de discapacidad deberá indicar expresamente la necesidad de viajar con acompañante, a los fines de gozar de los beneficios del artículo 3º.”

“**Artículo 6º** .- La UTE El Libertador deberá otorgar en forma obligatoria en el término de 96 horas, al Departamento Atención al Discapacitado, dependiente de la Dirección de Discapacidad y Adultos Mayores de la Secretaría de Desarrollo Social todas aquellas tarjetas magnéticas que por nota indique dicha Secretaría, conforme lo establecido en el artículo 3º de la presente.”

“**Artículo 8º** .- Salvo lo dispuesto en los artículos 2º y 3º, será autoridad de aplicación de la presente la Secretaría de Gobierno, pudiendo disponer al efecto de evaluaciones, inspecciones, pedidos de informes, inclusive la colaboración de otras dependencias municipales y toda otra actuación que considere necesaria.”

Artículo 2º.- Deróganse las Ordenanzas 17456 y 17756.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 70 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de junio de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.555

NOTA H.C.D. Nº : 196

LETRA H

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, hasta el 31 de diciembre de 2009, el uso y ocupación para la instalación de Ferias de Agricultura Agroecológica Urbana en el sector de la Plaza Rocha ubicado en la calle San Martín entre 14 de Julio y Dorrego.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de junio de 2009

Nº DE REGISTRO : R-2708

EXPEDIENTE Nº : 1317

LETRA AM

AÑO 2009

Expediente: 1317-AM-09

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés las actividades culturales que realiza el "Centro de Residentes de Bragado en Mar del Plata", con motivo de cumplirse el 30º aniversario de su creación.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente al Presidente del "Centro de Residentes de Bragado en Mar del Plata", Sr. Emilio Ituarte.

Artículo 3º.- Comunicar, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de junio de 2009

Nº DE REGISTRO : R-2709

EXPEDIENTE Nº : 1341

LETRA U

AÑO 2009

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de interés la celebración del centenario de la fundación del Colegio F.A.S.T.A. San Vicente de Paúl, como así también las actividades a desarrollarse en el marco de tal acontecimiento.

Artículo 2º.- Entregar copia de la presente a las autoridades del Colegio F.A.S.T.A. San Vicente de Paúl.

Artículo 3º.- Comunicar, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de junio de 2009

Nº DE REGISTRO : R-2710

EXPEDIENTE Nº : 1401

LETRA AM

AÑO 2009

VISTO la labor institucional y comunitaria de los Centros de Jubilados y Pensionados del Partido de General Pueyrredon, y

CONSIDERANDO:

Que los Centros de Jubilados y Pensionados constituyen Asociaciones de Afinidad para la Clasificación de Organizaciones de la Sociedad Civil (PNUD/BID) y brindan servicios del sistema de apoyo social con incidencia directa en la calidad de vida de Adultos Mayores y su entorno, tendiendo a presentar un funcionamiento relacionado con la asistencia, la prevención y o la promoción del servicios sociales y sanitarios.

Que el envejecimiento poblacional es una tendencia demográfica mundial del siglo XXI con alto impacto en los sistemas nacionales, regionales y locales de seguridad social en los que intervienen las organizaciones del tercer sector como actores sociales fundamentales.

Que los estudios recientes de la Organización Mundial de la Salud (OMS) estimaron que, para el año 2006, el 11% de la población mundial tenía más de 60 años siendo las proyecciones demográficas para el 2050 las que estiman que el porcentaje de este grupo de edad podría llegar a duplicarse hasta llegar, en algunos países, a picos superiores al 37% (Betranou, 2008; Kalache, 2007).

Que Mar del Plata se caracteriza por tener un cúmulo de población envejecida producto de lo ocurrido durante la década de los 90: amplio predominio de la emigración de jóvenes y adultos jóvenes hacia otros países y la recepción de adultos de edad mediana y adultos mayores (Núñez, 2000) sumado al crecimiento de la expectativa de vida de los avances científicos y tecnológicos logrados entre las décadas de 1930 y 1980, y la caída de las tasas de natalidad asociadas a las crecientes exigencias profesionales y laborales durante la vida activa de las personas (Del Popolo, 2001; INDEC, 2004). Además desde el año 1980, la ciudad ha excedido el 7% de población mayor de sesenta años siendo éste el límite para considerar una comunidad envejecida (Asamblea Mundial de Envejecimiento de Nacionales Unidad) y actualmente mantiene un 18,3 % lo que equivale a 103.050 personas de sesenta años y más (INDEC, 2001).

Que la incidencia del envejecimiento poblacional se observa en transformaciones políticas, económicas, sociales y psicológicas de una comunidad, generando en Mar del Plata un escenario geográfico-urbano paradigmático de la Gerontología en donde los Centros de Jubilados y Pensionados representan desde su solidaridad y accionar comunitario un eslabón fundamental.

Que durante la última década, Mar del Plata se ha transformado en un polo de investigación gerontológica que cuenta, en su Universidad Nacional, con más de seis grupos de investigación de por lo menos tres facultades, con dos carreras de postgrado conducente a título en dos de sus facultades y con el desarrollo de programas de extensión universitaria. Todos ellos han contado con la predisposición de los Centros de Jubilados y Pensionados como actores sociales implicados en el campo gerontológico local.

Que a nivel municipal, regional, provincial y nacional la problemática gerontológica actual constituye el foco de una necesaria planificación comunitaria e institucional que albergue a todas las organizaciones relacionadas y dé cuenta del impacto económico y social del envejecimiento demográfico.

Que creemos necesario reconocer la labor institucional y comunitaria de los Centros de Jubilados y Pensionados del Partido de General Pueyrredon.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a los Centros de Jubilados y Pensionados por su destacada labor a nivel comunitario e institucional en el Partido.

Artículo 2º.- El presente reconocimiento será entregado a cada institución en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en un acto convocado al efecto.

Artículo 3º.- Comunicar, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de junio de 2009

Nº DE REGISTRO : R-2711

NOTA H.C.D. Nº : 178

LETRA A

AÑO 2009

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la página web que posee el reconocido atleta Alejandro Maldonado www.alejandromaldonado.com.ar, quien representa a la ciudad en numerosas pruebas a nivel nacional e internacional.

Artículo 2º.- Enviar copia de la presente al atleta Alejandro Maldonado.

Artículo 3º.- Comunicar, etc..-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de junio de 2009

Nº DE REGISTRO : R-2712

EXPEDIENTE Nº : 197

LETRA H

AÑO 2009

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la 15ª edición de "Mar del Plata Moda Show" que, a beneficio de la Asociación Amigos del Museo de la Ciudad Juan Carlos Castagnino, se llevará a cabo el día 4 de enero de 2010, en las escalinatas del Parque Doctor Alfredo Lorenzo Palacios.

Artículo 2º.- Comunicar, etc.

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de junio de 2009

Nº DE REGISTRO : R-2713

NOTA H.C.D. Nº : 212

LETRA E

AÑO 2009

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la 10ª Edición de la Exposición de la Educación Superior "Expo Educativa 2009", que se realizará los días 13 y 14 de agosto de 2009 en la sede de la Sociedad Italiana Garibaldi - XX de Septiembre de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comunicar, etc.

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de junio de 2009

Nº DE REGISTRO : R-2714

EXPEDIENTE Nº : 1481

LETRA P

AÑO 2009

Corresponde al Expte. 1481-P-09

VISTO:

La destacada actuación del Equipo de Fútbol del Club Atlético Unión de nuestra ciudad, logrando el ascenso al Torneo Argentino A y;

CONSIDERANDO:

Que Unión, tras lo alcanzado, se convirtió en el primer equipo de Mar del Plata en conseguir un ascenso directo de categoría. Desde la restructuración del fútbol argentino, en 1985, nunca una institución de la ciudad se había consagrado campeón de un torneo del Interior o Argentino.

Que dicho plantel, conformado en su totalidad por futbolistas de Mar del Plata, la mayoría en su etapa de madurez, logró plasmar una idea de juego clara y ambiciosa desde el primer día de trabajo hasta su final consagratorio.

Que la delegación marplatense ganó, a fuerza de coraje, primero el Argentino C de manera consecutiva en los años 2007 y 2008, más tarde el Argentino B en el 2008/09; llegando a coronarse en la actualidad con el Argentino A, con lo que el "celeste" después de este extenso camino, ya se ganó un lugar en la historia de la ciudad y en las competencias regionales.

Que este triunfo es mérito gracias al esfuerzo de los que han trabajado sin otro interés que el logro deportivo, resaltando como protagonistas principales a estos jóvenes atletas que son un claro ejemplo para la nuestra comunidad.

Que el Club Atlético Unión cuenta con el cuerpo técnico conformado por personas con una gran capacidad, vocación y fundamentalmente con calidez humana, lo que hace que su trabajo se refleje en la solidez y actitud de este equipo.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al equipo de Fútbol del Club Atlético Unión por el triunfo obtenido, consiguiendo el ascenso al Torneo Argentino A, a su plantel de jugadores:

- Arqueros: Aldo Germán Suárez, Pablo Emmanuel Arduini, Juan Ignacio Mendonca, Matías Villar.
- Defensores: Mariano Adrián Felices, Rubén Daniel Fortunato, Juan Esteban Di Bártolo, Matías Sebastián Villagra, Facundo Vega, Pablo Francisco Di Bártolo, Cristian Miguel Castagnino.
- Mediocampistas: José Leonardo Gómez, Alejandro David Aguirre, Esteban Pablo Aliotto, Damián Maximiliano Luengo, Alberto Carlos Flores, Federico Guillermo Moreira, Juan Pablo Acosta.
- Delanteros: Martín Rubén Cuevas, Leonardo Daniel Serfaty, Jorge Javier Gómez, Jesús Manuel Collantes, Luciano Pablo Brosso, Alcides Iván Blanco, Franco Antonio Vóttola.
- Director Técnico: Marcelo Fabián Zwicker.
- Ayudante: Rubén Omar Mansione.
- Preparador Físico: Ricardo Damián Vasconcelo.
- Médicos: Esteban Leonardo Maggio

- Kinesiólogo: David Mariano Villoria.
- Auxiliar: Miguel Angel Bernhardt.
- Administrativos: Raúl Doña, Lisandro Picardo
- Presidente: Fernando Piovano
- Presidente Comisión de Fútbol: Francisco Pagano

Artículo 2º.- Comunicar, etc.-

- Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de junio de 2009

Nº DE REGISTRO : R-2715

EXPEDIENTE Nº : 1489

LETRA DP

AÑO 2009

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, la derogación del Decreto nº 3543/06 por considerar infundados y desmedidos los costos allí dispuestos y convoque a los Colegios Profesionales y a la Dirección Provincial de Energía de la Provincia de Buenos Aires para elaborar una propuesta superadora de dicha normativa.

Artículo 2º.- Comunicar, etc.-

- Sumario 66 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de junio de 2009

Nº DE REGISTRO : R-2716

EXPEDIENTE Nº : 1499

LETRA V

AÑO 2009

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su apoyo a la protección del comercio y la industria local, sustentada en los términos de la Ordenanza nº 18.788 que regula la localización, instalación y habilitación de grandes superficies comerciales, rechazando cualquier intromisión que el Poder Judicial pudiera efectuar contra los actos legítimos emanados de este H. Cuerpo.

Artículo 2º.- Comunicar, etc.-

- Sumario 67 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de junio de 2009

Nº DE REGISTRO : R-2717

EXPEDIENTE Nº : 1500

LETRA V

AÑO 2009

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante repudia enérgicamente los hechos de violencia generados por distintos sectores minoritarios padecidos por el señor Gobernador Daniel Scioli y los señores diputados Agustín Rossi y Gustavo Serebrinsky, todos ellos elegidos por el pueblo.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 68 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de junio de 2009

Nº DE REGISTRO : R-2718

EXPEDIENTE Nº : 1501

LETRA V

AÑO 2009

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su beneplácito por la realización en la ciudad de Mar del Plata del juicio por el secuestro, tortura y desaparición el día 25 de abril de 1976 del militante peronista Carlos Alberto Labolita, en la búsqueda de castigo a los culpables y profundización de la memoria, la verdad y la justicia.

FECHA DE SANCIÓN: 4 de junio de 2009

N° DE REGISTRO : C-3519

EXPEDIENTE N° : 2082

LETRA CO

AÑO 2008

COMUNICACION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos en la Ordenanza 9364, los siguientes puntos relacionados con la Asociación Vecinal de Fomento “La Unión Batán”:

- a) Listado actualizado de socios, con sus respectivas fechas de asociación.
- b) Miembros de su Comisión Directiva de los últimos tres años.
- c) Cumplimiento de lo normado por la Ordenanza 6217, en los últimos tres años: planes de trabajo presentados, rendición de cuentas y las fiscalizaciones correspondientes.
- d) Inventario y estado del equipamiento oportunamente entregado a la Asociación Vecinal de Fomento.
- e) Copia e informe de los últimos tres balances de la entidad.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de junio de 2009

N° DE REGISTRO : C-3520

EXPEDIENTE N° : 2448

LETRA U

AÑO 2008

COMUNICACION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que gestione, ante la Secretaría de Turismo de la Nación, una modificación al Convenio celebrado con fecha 20 de agosto de 2008 a fin de posibilitar la cobertura total de los gastos incurridos para la prestación del servicio de seguridad en playas, en el ámbito de la Unidad Turística Fiscal Chapadmalal, durante la temporada 2007/2008.

Artículo 2°.- Asimismo, el Honorable Cuerpo vería con agrado que en la suscripción de futuros convenios, tanto con la Secretaría de Turismo de la Nación como con otros organismos, se prevea el recupero total de los costos que la Comuna deba afrontar para prestar el servicio.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de junio de 2009

N° DE REGISTRO : C-3521

EXPEDIENTE N° : 1137

LETRA V

AÑO 2009

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos de la Ordenanza n° 9364, con respecto del servicio de televisión por cable prestado por la firma Multicanal S.A, lo siguiente:

- a) Cantidad de columnas nuevas colocadas, constatadas por inspección de personal municipal o informadas mediante comunicación cursada por la empresa.
- b) Si se labraron actas de infracción a la empresa por la instalación ilegítima de columnas cuya autorización tramita por expediente 22164-2-96 Alc. 2 del Departamento Ejecutivo.
- c) Si se están cobrando los Derechos por Uso y Ocupación de los Espacios Públicos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente, detallando los montos y rubros por los que se perciben (cantidad de columnas propias y de alumbrado público y cantidad de metros lineales).

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de junio de 2009

N° DE REGISTRO : C-3522

EXPEDIENTE N° : 1248

LETRA U

AÑO 2009

Expediente: 1248-U-09

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Medio Ambiente y de Obras, Seguridad y Planeamiento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos de la Ordenanza n° 9364, respecto del barrio Bosque de Peralta Ramos, lo siguiente:

- 1.- Permisos de extracción de especies arbóreas otorgados en los últimos doce meses.
- 2.- Cantidad de denuncias recibidas y efectivamente constatadas en los últimos doce meses, relacionadas con el cumplimiento de lo dispuesto en el Código de Preservación Forestal.
- 3.- Cantidad de actas de infracción realizadas en los últimos tres años, relacionadas con extracciones de árboles sin permiso, falta de forestación o reposición de especies, podas no autorizadas, etc.
- 4.- Controles que se realizan sobre el cumplimiento de la norma forestal, personal afectado, modalidad del control, etc.
- 5.- Si existen guardaparques afectados al lugar y/o colaboradores comunitarios ad honorem. En caso negativo, informe los motivos.
- 6.- Cantidad de intimaciones realizadas para cumplir con la forestación en veredas.
- 7.- Cantidad de infracciones realizadas por superación de indicadores urbanísticos, constatadas por la Dirección de Obras Privadas y medidas adoptadas al respecto.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de junio de 2009

N° DE REGISTRO : C-3523

EXPEDIENTE N° : 1371

LETRA CJA

AÑO 2009

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios pertinentes para proceder a la realización de las siguientes tareas:

- a) Colocación de luminarias en la plaza sita en las calles Einstein y Génova del barrio Colinas de Peralta Ramos y en las calles que la limitan.
- b) Colocación de luminarias en la intersección de Av. Antártida Argentina y Mario Bravo, en el sector donde la policía de la provincia efectúa operativos.
- c) Reposición de luminaria en la calle Malvinas al 2500.
- d) Arreglo y/o colocación de nuevas luminarias en los sectores que se detallan: Berutti 6490 y 6501 y Bordabehere 199.
- e) Arreglo de luminaria de calle José Ingenieros 3595.
- f) Colocación de nuevas luminarias en el barrio Los Acantilados debido a la inseguridad en el sector.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de junio de 2009

N° DE REGISTRO : C-2524

EXPEDIENTE N° : 1375

LETRA CJA

AÑO 2009

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para proceder a la reparación de la pérdida de agua que se observa, desde hace largo tiempo, en las calles Paunero y O'Higgins.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de junio de 2009

N° DE REGISTRO : C-3525

EXPEDIENTE N° : 1386

LETRA U

AÑO 2009

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de efectuar un estudio integral de la Diagonal Pueyrredon, que contemple alternativas de mayor funcionalidad, mejoramiento de la circulación vehicular y descongestión del tránsito en la zona céntrica.

Artículo 2º.- Asimismo, remita a este H. Cuerpo, los resultados del estudio mencionado precedentemente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de junio de 2009

Nº DE REGISTRO : O-3526

EXPEDIENTE Nº : 1455

LETRA FV

AÑO 2009

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de trasladar las paradas del servicio de transporte urbano colectivo de pasajeros ubicadas en la intersección de la Avda. Félix U. Camet y calle Acevedo, correspondiente a las líneas 555, 581 y 221 y en las calles Patagones y Acevedo perteneciente a la línea 553, hasta tanto finalicen los trabajos de demolición de la obra ubicada en la intersección mencionada en primer término.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de junio de 2009

Nº DE REGISTRO : C-3527

EXPEDIENTE Nº : 1398

LETRA D

AÑO 2009

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que gestione ante la empresa Intermar Bingos S.A., la donación a la Municipalidad de las rejas perimetrales y el material de piedra de las aceras correspondientes al inmueble ubicado en Bolívar 2241, esquina Entre Ríos, donde se erigirá una construcción de dicha firma.

Artículo 2º.- Asimismo, procurará el mantenimiento del arbolado existente frente a dicho inmueble.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de junio de 2009

Nº DE REGISTRO : C-3528

EXPEDIENTE Nº : 1419

LETRA U

AÑO 2009

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo dé efectivo cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza 8489, publicando en los medios locales en el mes de junio del corriente, un cuadro demostrativo de la planta de personal que revista en la Municipalidad de General Pueyrredon y entes descentralizados, señalando el número total de altas y bajas de cada período así como la distribución por Secretarías y Entes, y la función que en cada caso cumplen los grupos ocupacionales.

Artículo 2º.- Asimismo se requiere informe, en los plazos establecidos en la Ordenanza 9364, los cuadros demostrativos de la planta de personal, temporaria, permanente, política, pasantes y otras modalidades al 10 de diciembre de 2007 y al 1º de mayo de 2009.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de junio de 2009

Nº DE REGISTRO : C-3529

EXPEDIENTE Nº : 1443

LETRA FV

AÑO 2009

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, con respecto a la obra en construcción irregular sita en Libres del Sur n° 2087 esquina Aguirre, disponga los medios a su alcance para:

- a) Agotar las instancias para el cierre del proceso en torno a las actuaciones ya labradas, solicitando al Tribunal de Faltas actuante que evalúe garantizar la comparencia del infractor por medio de la fuerza pública.
- b) Retirar todo cartel de obra o de venta de unidades, a los efectos de evitar que se continúe avanzando en la ejecución y/o comercialización de la obra.
- c) Proceder a su clausura definitiva y controlada.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de junio de 2009

N° DE REGISTRO : C-3530

EXPEDIENTE N° : 1452

LETRA CJA

AÑO 2009

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, por intermedio de las áreas competentes, encuentre una pronta solución a los graves problemas que padecen los habitantes del Barrio Santa Rosa del Mar, en lo referente a los siguientes puntos: mantenimiento de las calles, instalación de luminarias, garantizar la recolección de residuos y asegurar la circulación del transporte urbano de pasajeros.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de junio de 2009

N° DE REGISTRO : C-3531

EXPEDIENTE N° : 1469

LETRA MBK

AÑO 2009

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita a la Defensoría del Pueblo que, en el más breve plazo, arbitre los medios necesarios para constituirse una vez por semana en los distintos barrios de la ciudad de Mar del Plata y en la ciudad de Batán.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de junio de 2009

N° DE REGISTRO : C-3532

EXPEDIENTE N° : 1493

LETRA V

AÑO 2009

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que gestione ante las autoridades competentes de la Provincia de Buenos Aires, la solución de la problemática que afecta al personal que desarrolla tareas de maletero, mozo de cordel y atención de sanitarios de la actual Terminal de Ómnibus de la ciudad de Mar del Plata, en virtud de su próximo traslado.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de junio de 2009

N° DE REGISTRO : C-3533

EXPEDIENTE N° : 1498

LETRA V

AÑO 2009

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo inicie gestiones ante las autoridades nacionales y provinciales, a fin de impulsar la presentación efectuada por la Sociedad de Patrones Pescadores respecto a la búsqueda de una solución a la situación por la que atraviesan las lanchas amarillas artesanales, en los términos expresados en la Resolución n° 2699, sancionada el 14 de mayo próximo pasado.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-